
JUNTA DEPARTAMENTAL

DE LAVALLEJA

SECRETARÍA

ACTA N° 923

SEÑOR EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

6 DE MAYO DE 2020

En el Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas, siendo la hora 19:38' del día miércoles 6 de mayo de 2020, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTAS ANTERIORES N°s 920, 921 Y 922.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- SR. EDIL LUIS CARRESSE: LLAMADO A SALA DE LA SRA. INTENDENTE DEPARTAMENTAL, AMPARADO EN EL ARTÍCULO 285 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.
- 5- SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ: RESOLUCIÓN N° 001/2020 DICTADA POR LA SRA. PRESIDENTE MTRA. MARÍA OLMEDO.
- 6- DESIGNAR INTEGRANTE DE LAS COMISIONES INVESTIGADORAS EN LOS TEMAS “OFICIO N° 1644/2019 DEL TCR”, “GESTIÓN DE LOS CAMPINGS MUNICIPALES DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS” Y DE LA COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR LOS ESPACIOS LIBRES DE USO PÚBLICO DE VILLA SERRANA, POR RENUNCIA DE EDIL.
- 7- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA ANUENCIA PARA CONCESIÓN DE LÍNEA DEPARTAMENTAL DE ÓMNIBUS RECORRIDO JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ-ZAPICÁN (16 VOTOS).
- 8- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMITE PROYECTO DE DECRETO REFERIDO A PREMIO DEPARTAMENTAL A LA INTEGRACIÓN.
- 9- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO REFERIDO A EXONERAR TASA DE CONTRALOR DE HIGIENE AMBIENTAL A COMERCIOS (16 VOTOS).
- 10- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO REFERIDO A EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A HOTELES Y RESTAURANTES DEL DEPARTAMENTO (16 VOTOS).
- 11- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES.
 - a) REFERIDO A EXP. 12440/2019 Y RES. N° 71/2020 DE LA IDL REFERENTES A EXONERACIÓN DE PATENTE PARA VEHÍCULOS DE DISCAPACITADOS.

b) REFERIDO A NOTA REMITIDA POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA FILIAL LAVALLEJA DE LA ASOCIACIÓN DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY.

12- MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES: CONTESTA OFICIO N° 640/2019.

13- SRAS. EDILES ALEXANDRA INZAURRALDE Y ANDREA AVIAGA: DESIGNACIÓN DEL ALCALDE POR RENUNCIA DEL TITULAR EN DOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO; RESPUESTA DE LA CORTE ELECTORAL; INTERPRETACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE QUE REGULA EL RÉGIMEN DE SUPLENCIAS DEL CARGO DE ALCALDE; MEDIDAS DE COMUNICACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE Y MEDIDAS DE CONTRALOR POR PARTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL AL AMPARO DEL ART. 18 DE LA LEY 19.272 A EFECTOS DE SUBSANAR EL ERROR COMETIDO.

14- SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: COPIA DE LAS 16 PROPUESTAS ELEVADAS AL EJECUTIVO PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA SITUACIÓN SANITARIA QUE ATRAVIESA NUESTRO PAÍS.

***** ** *

- PRESIDE LA SESIÓN: el 1er. Vicepresidente Sr. Oscar Villalba Luzardo.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Mauro Álvarez, Andrea Aviaga, Edgardo García, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Gastón Díaz, Juan Frachia, Pablo Hernández, Alexandra Inzaurrealde, Julián Mazzoni, Patricia Pelúa, Daniel Quintana, Zelmar Ricetto, Julio Fungi, María del Pilar Rodríguez, Carina Soria, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Gabriela Umpiérrez, Javier Urrusty, Vicente Herrera, Alejandro Alba.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Analía Basaistegui, Marcelo Rodríguez, Carlos Urtiberea.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Ana Ugolini, Sergio Urreta, José Vigo, Julia Villar.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Walter Ferreira, María Olmedo, Gustavo Risso.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis y COMO PROSECRETARIA la Sra. María I. Rijo Miraballes.

***** ** *

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Estando en hora y número, vamos a iniciar esta sesión ordinaria, que es histórica además porque lo estamos haciendo en este lugar, que es nuestro querido Teatro Lavalleja, Monumento Histórico Nacional.

Por lo tanto, vamos a comenzar la sesión.

ASUNTOS PREVIOS

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Quintana.

SR. EDIL DANIEL QUINTANA - Lo mío es cortito, vamos a hacerlo medio rápido. Tengo un pedido para la Junta de José Pedro Varela, para ver si se puede colocar en el basurero que se encuentra en José Pedro Varela una garita para la persona que se encuentra trabajando ahí, ya que está totalmente a la intemperie, no tiene nada donde ocultarse ni cuando hay viento, ni cuando hay

lluvia, ni cuando no hay nada. Es un pedido para que se haga lo más pronto posible, ya que como todos sabemos estamos en una pandemia y el tipo está al rayo del sol, al agua o al frío.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES PABLO HERNÁNDEZ, GABRIELA UMPIÉRREZ, ERNESTO CESAR, ALEXANDRA INZAURRALDE Y EDGARDO GARCÍA SIENDO LA HORA 19:39’.

Lo segundo sería sobre la calle Ruben Pérez y Nicolás Casarone, si se podría hacer un lomo de burro en cada una, ya que como Ruben Pérez sobre el lado Sur tiene tres/cuatro cuadras -más o menos- sin cruce de calle y sobre el otro lado tampoco. Las personas que viajamos por esa cuadra lo hacemos a alta velocidad y en el cruce de Nicolás Casarone ha habido accidentes, y el otro día yo no tuve un accidente de casualidad también subiendo por Nicolás Casarone. Si se pudieran hacer un par de lomos de burros, no muy grandes, tienen que ser cortitos para que la gente pare y respete un poco la señal, porque hay mucha gente que no conocemos la señal de tránsito y no lo hacemos de buena manera. Eso sería todo, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, en primer lugar, voy a realizar un pedido, donde vecinos de la calle Silvestre Blanco entre Brígido Silveira y Batlle y Ordóñez solicitan la profundización de las cunetas allí existentes, dado que en los días de lluvia se desborda la zona Sureste por las obstrucciones que tiene, afectando las viviendas de la acera de enfrente, o sea la acera Noroeste. Estas se encuentran por debajo del nivel de la calle, acarreado importantes problemas de inundaciones. Esperemos se pueda concretar esto antes de la temporada lluviosa.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ALEJANDRO ALBA Y MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 19:41’.

En segundo término, otro problema similar al que ya nos hemos referido en esta Junta, ocurre en la calle Silvestre Blanco esquina Treinta y Tres, donde el labrado de la calle -producto de las corrientes de agua cuando llueve- la torna intransitable. Se han hecho reparaciones de emergencia que tienen muy poca duración, por lo que solicitamos se estudie y se haga efectiva una solución definitiva.

Tercero, por encontrarse en pésimo estado, vamos a solicitar la repavimentación de la calle Lavalleya entre Rondeau y España.

En cuarto término, vecinos de la calle Arostegui casi Roosevelt solicitan la colocación de una chapa faltante en la garita allí existente, a efectos de que se pueda cumplir con su función a cabalidad.

En quinto término, vecinos de la zona del camino al Cerro de Las Pitas y Pérez Fourcade solicitan la reparación de una boca de tormenta ubicada en esa intersección.

Sexto, solicito al Ejecutivo Comunal se me informe sobre la existencia de predios propiedad de la Intendencia de Lavalleya situados en la Seccional 1ª, incluyendo superficie y ubicación en un plano, comprendiendo aquellos en situación de comodato.

Y en último lugar, el pasado domingo 3 de mayo se conmemoró el Día Internacional de la Libertad de Prensa. Con ese motivo el Comité Ejecutivo Departamental del Partido Colorado, a través de su Secretario General -aquí presente- Sr. Luis Carresse, hizo llegar una salutación a los medios del departamento que queremos reiterar hoy aquí, reivindicando su importancia en pro de la democracia. De acuerdo a un ranking realizado por la organización “Reporteros Sin Fronteras”,

Uruguay ocupa el primer lugar en América en cuanto a la libertad de prensa y el lugar diecinueve en el mundo. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - La verdad que simplemente algún detallecito nomás es lo que voy a comentar. Me parece que este es un momento muy importante para la ciudadanía, el retorno de nuestra presencia en las sesiones ordinarias y voy a solicitar al Cuerpo que maneje la idea de ver si es posible citar a nuestra sesión al Director de Salud del departamento. ¿Para qué? Para conocer de primera mano justamente todas las precauciones y el alcance que tenemos que tener en estos momentos con esta nueva pandemia que tenemos. Primero que nada, eso.

Después, simplemente solicitar al Ejecutivo Departamental informe sobre cómo quedaron al final todos los aportes que hicieron los vecinos en la audiencia pública del Plan de Villa Serrana, cómo quedó redactado, ya que es justo decir que el 13 de marzo fue que se suspendieron todas las actividades y hasta el 20 de marzo había la posibilidad de acercar aportes al respecto. Entonces, quedó trunca esa posibilidad y como integrante de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento me gustaría ya ver qué otras cosas aportaron, para empezar a estudiar el tema.

Sabido es también que luego del Plan de Villa Serrana se va a hacer un Plan Local de Minas y en ese Plan Local de Minas ver la posibilidad de cuáles son las calles que se van a continuar. Nosotros tenemos varias calles en la ciudad que están interrumpidas -que están truncas-, con la trama urbana, por ejemplo, la calle Colón y Joaquín Suárez

Sabemos también que es intención de ADEOM hacer una intervención en viviendas, ver la posibilidad de continuidad de esa calle, ya que es una arteria muy importante que podría perfectamente continuarse con la trama urbana. Ver cuáles son las posibilidades de continuar las calles y que eso ya esté previsto en el Plan Local de Minas. Nada más y muchas gracias por ahora.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Abreu.

SR. EDIL ALCIDES ABREU - Sr. Presidente, como es conocido, el 30 de abril pasado fue el Día del Trabajador Rural y por razones obvias no pudimos concurrir como todos los años a colocar la ofrenda florar solicitada por el Sr. Edil Luis Carresse, la cual se coloca todos los años. Desde aquí quería hacerles llegar mi saludo a todos los trabajadores rurales del departamento.

En segundo lugar, el 18 de mayo es el día del Ejército Nacional. También quería hacerles llegar mi saludo. Solicito que mis palabras sean enviadas a las dependencias militares del departamento. Por ahora eso, gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 19:48'.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - En principio, la verdad que estoy muy contento de estar en el Teatro Lavalleja, un recinto que fue reabierto gracias al gobierno del ex Intendente Librán Bonino, lo cual para los colorados tiene un significado mayúsculo.

El 28 de abril hicieron treinta y dos años de la apertura del primer CAIF en Uruguay. Se fundó en Salto por el '88 bajo el gobierno de Sanguinetti; su objetivo fue promover los derechos de los niños, garantizar su protección desde su nacimiento hasta los tres años de edad. Me parece importante recordar por estas fechas las obras que han hecho evolucionar a este país.

En otro orden de cosas Sr. Presidente, nos parece que deberíamos realizar alguna modificación en la normativa, en cuanto al Comité de Emergencias. Todos sabemos que hemos carecido de la

presencia del órgano de contralor de este gobierno en el mismo comité y es de suma relevancia e importancia poder contar con un edil. Yo no estoy diciendo que sea uno por bancada ni que sean dos; en mi humilde forma de pensar, me parece que tiene que ser el Presidente de la Junta quien integre, que es él quien representa a todo el Cuerpo, así que exhorto a la Sra. Intendente que contemple esa posibilidad.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JUAN FRACHA SIENDO LA HORA 19:50’.

En otro orden de cosas Sr. Presidente, tengo que ser más que agradecido con la solidaridad de un montón de personas, que yo veo que son héroes anónimos, que hoy están brindando ollas populares por toda la ciudad y por todo el departamento. Realmente quise hacer un relevamiento y hay gente que no quiere ser nombrada porque su solidaridad llega a tal punto que no quiere ni siquiera ser objeto de saluciones o de prensa, lo cual marca el espíritu de humildad con que lo hacen y hoy suplen una carencia mayúscula en cuanto a los temas alimenticios que está teniendo el país, y el departamento no es ajeno. Por tanto Sr. Presidente, a mí me gustaría que empiecen a llegar los nombres y sean considerados para destacarlos o de alguna manera nominarlos a esa figura que tenemos dentro de la Junta Departamental que es el Poblador Destacado, porque -reitero- a mi entender son héroes anónimos. Por ahora muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Sr. Presidente, también congratulada de poder volver al camino de construir para el departamento y hacerlo aquí en el Teatro Lavalleja, reabierto, remodelado también durante la gestión del Esc. Vergara.

Quiero referirme a una oportunidad que no quisiera dejar pasar, que es que, teniendo en cuenta la emergencia agropecuaria declarada por el Poder Ejecutivo en marzo pasado, siendo nuestro departamento una de las zonas afectadas, consideré de mucho interés declaraciones recientes del supervisor del Departamento Agronómico del Banco de Seguros del Estado. De las mismas surge que en los años 2008-2009 la sequía afectó gravemente nuestros campos y en especial la ganadería, ya que en esos años no existía un seguro disponible para esa actividad. La carencia intentó paliarse con un seguro de índice verde, que fue una experiencia piloto gestionada desde el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y desde el Banco Mundial, que se extendió por tres años y finalizó en el 2018. El seguro estaba dirigido a productores ganaderos con campos naturales, con afectación en la producción de forraje a consecuencia del déficit hídrico, y la indemnización consistía en un valor mensual por vaca, que equivalía al complemento alimenticio requerido durante ese período. Al seguro no se accedía directamente en forma comercial, sino a través de sociedades de fomento rural, y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca abonaba el 100% del costo del seguro.

Hoy -como en el 2008- no existe un seguro por sequía para ganadería o lechería, por lo que sería de sumo valor reeditar la experiencia de aquellos años arriba mencionada. En la esperanza de que así sea y desde la convicción de que dichos sectores constituyen un pilar fundamental de la economía de nuestro departamento y del país en su conjunto, solicito lleguen estas palabras a la Sociedad Fomento Rural Ortíz, Cándido N. Cal, Sociedad Agropecuaria de Lavalleja, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y Banco de Seguro del Estado.

En otro orden de cosas, también me quiero referir a una publicación impactante en el Diario El Observador, relativa a aquellas residencias u hogares de ancianos, que estarían en un 15% en Lavalleja por debajo del índice o del umbral de respeto a los Derechos Humanos, como

escuchamos decir al Secretario de Presidencia Álvaro Delgado. Para nosotros indudablemente son importantes los controles que se ejerzan en relación al COVID, sin duda que sí, pero era un tema ya de preocupación, no digo personal, sino que estoy segura que atraviesa a todos nosotros, a toda la sociedad en general o debería serlo, esas personas que también son las más débiles de nuestra sociedad, las más vulnerables. Por eso el 10 de agosto de 2016 quien habla elevó un pedido de informe -que sabemos que no tienen la obligación de contestarlo- tanto al Ministerio de Salud Pública como al MIDES, porque ambos compartían por un lado el control social y por otro el control sanitario de los hogares de ancianos.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 19:56'.

Nos estamos refiriendo a las condiciones de habitabilidad, no solamente formales de lo que es una habilitación de Bomberos, sino qué comen, cómo pasan, cómo se los cuida, cuál es la contención también afectiva-emocional de esas personas.

Quiero señalarlo porque no tuve respuesta ni del Ministerio de Salud Pública en aquella oportunidad -reitero, 10 de agosto de 2016-, ni del MIDES; evidentemente personas como ellos no eran la prioridad de esas estructuras administrativas en esos años. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, quería señalar que los vecinos que residen en la intersección de José Belloni y De la Llana, manifiestan preocupación porque hace más de un año que padecen las consecuencias de la ejecución de una obra pública y sanitaria en dicho lugar. Si bien están de acuerdo y la entienden necesaria para la mejora del barrio, visualizan con preocupación que dicha obra hace ya demasiado tiempo que se encuentra en ejecución, ocasionando la dilatación desmedida de los distintos trastornos que dicha intervención provoca, que son trastornos medioambientales y relacionados con la seguridad vial. Así que solicito que estas palabras pasen a conocimiento de la Sra. Intendente.

Estamos viviendo un momento particular en la historia de la humanidad. La globalización que vive el mundo desde las últimas décadas ha favorecido también en este caso a la globalización de una enfermedad que con distinto grado de intensidad ha abarcado a todo el mundo. Hay una ausencia de estructuras políticas mundiales, más allá del intento de las Naciones Unidas de generar políticas a nivel de todo el planeta, que sin dudas aún es débil. La pandemia abona la idea de incertidumbre y genera el miedo y el repliegue hacia el aislamiento. Las consecuencias económicas y sociales serán muy importantes. La pandemia abonará dichas consecuencias, que seguramente se reconfiguren a partir del momento en que sea controlada sanitariamente.

Decrecimiento de la economía, aumento de la pobreza y el desempleo, según las estimaciones que los organismos internacionales prevén: la caída del Producto Bruto para el año 2020 de 2 puntos, con perspectivas variables; la Unión Europea prevé un decrecimiento de casi 6 puntos; Estados Unidos 13,8 puntos; y en América Latina del 5,3. Brasil experimentará una caída de 5,2, Argentina en 6,5 y para Uruguay se prevé una caída de 4 puntos del Producto Bruto Interno. Junto con ello es de prever que hay un crecimiento de la pobreza a nivel mundial, la proyección es del entorno de los quinientos millones de pobres. Uruguay no es excepción en materia de incremento en el desempleo, siendo hoy más de ciento setenta mil personas las que se han acogido al seguro de paro. En la mirada de las propuestas y en las acciones políticas a tomar ante esta situación, se debe tener en cuenta el panorama regional y mundial. Ello justificaría un reforzamiento de los lazos

internacionales, porque el tránsito en este proceso no va a ser solamente con soluciones desde el Uruguay, sino que también va a estar fuertemente influenciado por lo que suceda en la región y en el mundo.

En todo este proceso -durante y con posterioridad a la pandemia- se debe ubicar la salida desde lo colectivo y seguir persistiendo en dejar a un lado las acciones individualistas con afán personalista. El Frente Amplio logró articular una propuesta complementaria y alternativa a la presentada por el Gobierno, que se llama “Plan de Contingencia”. Este plan, a la vez que reconoce ciertas acciones del Gobierno, propone soluciones más abarcativas y de mayor profundidad.

A nivel local -como es de público conocimiento- el Frente Amplio mantuvo una entrevista con el Ejecutivo Comunal a los efectos de realizar un intercambio y un seguimiento de la situación pandémica en Lavalleja, una vez que se promulgó la herramienta legal para la captación de los recursos extraordinarios.

Exhortamos a continuar por el camino del diálogo, del diálogo colectivo, para que los efectos de la pandemia sean los menores posibles. Que estas palabras pasen al Ejecutivo Comunal a los efectos de que promueva el diálogo interpartidario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Edgardo García.

SR. EDIL EDGARDO GARCÍA - Sr. Presidente, sin dudas lo positivo es volver a sesionar en esta Junta Departamental. Hemos estado en conversación con otras juntas que todavía siguen sin sesionar, así que es importante volver al trillo en un lugar diferente. He tenido la suerte de estar en nuestro lugar físico de la esquina Rodó y Batlle, de haber sesionado también en la Casa de la Cultura cuando estuvo en refacción la Junta Departamental y hoy nos toca estar acá en el Teatro Lavalleja. Lo importante es estar y acá ha quedado plasmado por los distintos planteamientos de los ediles y por el largo orden del día que tenemos.

Quisiera pedirle al Ejecutivo Comunal -sabemos que tenemos varios puntos a tratar- algo que lo conversamos informalmente con algunos directores y hoy se está plasmando, sobre la exoneración de contribución a los restaurantes, hoteles, cabañas y campings de nuestro departamento, que sin dudas han sido muy afectados por el turismo, que no lo han tenido -como dice nuestra canción- en Minas y en abril.

También hay una parte importante vinculada al turismo que no está y solicitaremos al Ejecutivo que lo tome en cuenta, que son las empresas de ómnibus registradas a nivel de turismo que sin dudas han perdido en semana santa sus excursiones, han perdido sus viajes dentro y fuera del país, pues que se los tome en cuenta y que por lo menos hasta dos vehículos por cada empresa -que sabemos que hay unas cuantas vinculadas al turismo en el departamento- se les exonere de la patente de rodados. Creemos que es de justicia porque son empresarios del departamento, que han apostado a mejor tecnología, mejores ómnibus y que sin dudas, debido a lo que está sucediendo a nivel país, también han sido afectados, como fueron afectados los restaurantes y los hoteles del departamento. Así que solicito que mis palabras pasen al Ejecutivo Comunal para buscarle alguna solución a las empresas de transporte vinculadas al turismo del departamento. Por ahora muchas gracias.

***** **

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Culminada la media hora de Asuntos Previos, y la Sra. Edil Andrea Aviaga me manifestó la intención de hacer un reconocimiento al ex Edil Luis

Alberto Méndez Goró, fallecido hace unos pocos días atrás, y la Sra. Edil Marta Sotelo un reconocimiento al ex Diputado Felipe Michellini.

Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Sr. Presidente, la verdad que varias veces por supuesto hemos hecho distintos homenajes a personas que ya obviamente no nos están acompañando, pero esto es muy especial porque estamos hablando del querido Edil Luis Alberto Méndez Goró, quien tantos años estuvo en esta Junta Departamental de Lavalleja, quien desde el año '85 -desde el retorno a la democracia- fue un destacado edil de nuestro departamento. Siempre trabajando, siempre del lado de la gente, siendo un excelente compañero del Partido Nacional, un excelente nacionalista, gran persona, un padre de familia; realmente lo vamos a extrañar muchísimo.

Supe valorarlo mucho como persona, como político, como amigo y como alguien que siempre estaba con su mano extendida para dar un buen consejo, que nunca lo vi tener una mala actitud hacia nadie, siempre tratando de conciliar y de buscar la forma de sacar adelante los distintos temas. Es por eso que hoy solicito a la Junta Departamental este homenaje a él y por supuesto un minuto de silencio que se lo merece, ¡claro que se lo merece! Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Edgardo García.

SR. EDIL EDGARDO GARCÍA - Sr. Presidente, sin dudas Luis Alberto Méndez Goró marcó dentro de esta Junta Departamental un hito. Yo tuve la suerte de compartir con él a partir del año '90 hasta el 2010 en la Junta Departamental por la Agrupación Juan Miguel Salaberry Lista 50, de la cual él era uno de sus fundadores; con él también compartimos otros trabajos, en la Secretaría de Gonzalo Piana, diputado de la Agrupación Aparicio Saravia.

Pero sin dudas no tenemos ni palabras para decir, porque realmente era un caballero en la política, era un hombre muy honesto, un hombre muy correcto, y sin dudas, cada vez que pedía la palabra se producía un silencio en la Junta Departamental, porque realmente lo que él decía en el tema que hablara era siempre con sabiduría, con experiencia, con palabras justas y sin ningún agravio.

Realmente Luis Alberto Méndez Goró, el "Mono" Méndez -como le decíamos cariñosamente-, fue un gran edil, pero también fue una gran persona, un mejor padre, mejor abuelo y esposo. Así que vaya el reconocimiento a Teresa, a sus hijos y a sus nietos, porque realmente Méndez Goró dejó un legado y algo lindo que se dio en la política hace cinco o seis años atrás, cuando se le hizo un homenaje en vida, como realmente el homenaje hay que hacerlo: en vida. Yo no integraba la Junta, no era edil, pero tuve el agrado de ser uno de los invitados de él para estar participando en ese justo homenaje que se le hizo en la Junta Departamental, por ser uno de los ediles más longevos en la Junta Departamental -no por edad, sino por años en ella- y realmente lo disfruté. Estuve junto a él y felicité a la Junta en ese momento, porque los homenajes se dan en vida. Tuve la suerte de compartirlo, de estar con él en ese gran reconocimiento que le hizo este Cuerpo, a alguien que se lo merecía.

Ya últimamente no estaba físicamente bien, pero él siempre con su querido Partido Nacional, con su querido Herrerismo, vio la victoria nuevamente de su partido, así que se fue a su tumba con la alegría de haber visto otra vez a su Partido Nacional en el poder, pero lo más importante es que se fue esa persona de bien, honesta, responsable, que siempre estaba, siempre con una palabra de aliento y una persona de consulta en la Junta Departamental. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - Voy a leer un mensaje en representación de la Lista 59, también por supuesto a nuestro referente Herman Vergara.

“Luis Alberto Méndez Goró llevó ese nombre que le adjudicaron sus padres por su mentor político Luis Alberto de Herrera. Siempre militó en el sector del Herrerismo con el Dr. Morales Arrillaga, igual que su padre en la Lista 3. Posteriormente con la Lista 50 de Juan Miguel Salaberry y Gonzalo Piana Effinger y, fallecidos estos, fue fundador de la Lista 59. Seguramente fue el edil que más años se desempeñó en la Junta Departamental, constituyéndose en un referente de la misma y un hombre de consulta por su dilatada experiencia y conocimientos en temas reglamentarios. Llegue a la familia, nuestro apretado abrazo, nuestros saludos y nuestro reconocimiento”. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, desde el año '97 compartimos con Méndez Goró la Junta Departamental y anteriormente -como decía la Edil Alexandra que me precedió- la Lista 3 lo tuvo entre uno de sus destacados dirigentes y mi señor padre -compañero de trabajo también en fábrica ANCAP de Méndez Goró- militó junto a él. Es decir que hay un vínculo familiar, un vínculo de compartir como colegas ediles mucho tiempo; muchas enseñanzas nos dejó -como decían los compañeros- Méndez Goró.

Apasionado a veces, pero muy conecedor, con una picardía muy particular que le permitía llegar a lo que él quería, argumentando a veces, haciéndose el enojado, porque sabíamos que era una especie de treta que él tenía y que le daba muy buen resultado.

Tuvimos la enorme satisfacción -lo resaltó García Chocho recién- de que a instancias del Partido Colorado se le hiciera un homenaje, un reconocimiento en el que estuvimos presentes y junto a su familia, junto a sus nietos, sus hijos y su señora, pudimos los ediles y los invitados -que fueron muchísimos- tener esa fiesta, ese regocijo, dándole ese homenaje en vida, que a nosotros realmente nos deja satisfechos, a pesar de que la muerte siempre nos deja un vacío. Evidentemente que las enseñanzas de Méndez Goró seguirán reflatando en esta Junta. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, nos tocó trabajar con el Edil Méndez Goró en el año 2005, cuando hace ya algún tiempo ingresamos a esta Junta Departamental. Siempre escuchábamos al edil con mucho respeto, porque era un edil destacado, de esos ediles que se destacan del colectivo y como un adversario fuerte que lo era, para nosotros era un adversario político y aprendíamos mucho de él. Este reconocimiento intelectual lo quiero hacer ahora, porque uno que recién ingresaba a la Junta Departamental veía en él un accionar de defensa de sus ideas, de sus acciones y las acciones de su partido, una defensa muy inteligente que él hacía siempre y era muy obsecuente en recordar lo que nosotros llamamos la experiencia pasada. Él solía ilustrarnos mucho de cómo la Junta Departamental se había manejado en casos similares en otros tiempos.

Después, por circunstancias de la vida y luego de haberlo conocido a él, conocimos algunos integrantes de su familia y siempre les participábamos a ellos el beneplácito de compartir las sesiones de la Junta Departamental, porque a través del relato de Méndez uno -en el afán de la contienda política y en el debate- salía con un aprendizaje. Una persona que ante todo anteponía sus principios y sus valores, y cuando le tocaba en alguna oportunidad a veces disentir con su propio partido también lo hacía saber.

Por tanto, quiero hacer este reconocimiento al Edil Méndez Goró porque para mí marca una etapa de la Junta Departamental, en épocas en que la Junta Departamental vivía acontecimientos de un país muy diferente al país que tenemos hoy, tal vez marcada por una forma de ser de los vecinos, tal vez marcada por el respeto frente a todos y ante todo. Así que reconozco en el Edil Méndez Goró un adversario bien reconocido, que supo desplegar toda su experiencia en pos de las defensas de sus ideales.

También participé del homenaje que se le hizo en vida, porque comparto que los homenajes hay que hacerlos en vida. Creo que él lo sintió muchísimo y se fue muy agradecido con esta Junta Departamental una vez que recibió esa demostración de reconocimiento y también de afecto.

Desearía que estas palabras pasen a sus familiares directos, en términos de reconocimiento a lo que fue una figura que entregó todo pasionalmente y racionalmente por la política de su departamento. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, tuve el gran gusto, honor y placer de tenerlo de vecino al “Mono” Méndez y cuando entré a la Junta Departamental -allá en el año 2010- me era sumamente grato encontrar a ese gran vecino, porque esa es la realidad, fue siempre un gran vecino. Muchísimas veces nos íbamos caminando rumbo a nuestros hogares que quedan a escasos cincuenta metros, conversando sobre temas reglamentarios, de la Junta, la Junta de antaño y realmente era muy disfrutable.

También fueron muchas las veces que en la esquina de Avenida Varela y Amilivia nos encontrábamos Alberto Méndez Goró, Alberto Conti, Gustavo Risso y yo por cuestiones fortuitas y quedábamos haciendo una pequeña sesión, cargada de pequeñas chicanas políticas que nos divertía realmente a todos.

Este gran vecino en un momento fue el edil que desde que volvimos a la democracia hasta el 2015 más años estuvo como edil en el Uruguay, un caso que era único, y eso había que reconocérselo. El Partido Colorado se encargó de presentar la propuesta y ese reconocimiento, como se lo merecía una persona que durante treinta años -de manera totalmente honoraria- se volcó a la población y a la ciudadanía, defendiendo los intereses de todos, porque al momento de marcar los temas Méndez Goró era una persona sumamente ecuánime y votaba por lo que él entendía que era lo mejor para el departamento.

Recuerdo una anécdota, creo que fue en el 2010 o 2011 -creo que era en el presupuesto de la Junta- y estábamos debatiendo entre varios algún tema de los plazos y cómo hacer para ingresarlo, y Méndez Goró -de manera lapidante, conociendo el Reglamento como si lo hubiera escrito él- dijo “Se pasaron los plazos”, se levantó y se fue. Y era tal cual, se habían vencido los plazos y nosotros le dábamos vueltas y vueltas y vueltas, pero Méndez Goró ya tenía la solución y sabía que no había nada más para hacer.

Me quedo con esos recuerdos del querido vecino y un fuerte abrazo a toda su familia. Muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDGARDO GARCÍA SIENDO LA HORA 20:20’.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES GONZALO SUÁREZ Y CARINA SORIA SIENDO LA HORA 20:20’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, señoras y señores ediles, compañeras y compañeros. Hoy, luego de estos días en cuarentena, tratando de prevenir esta epidemia del coronavirus que nos ha impedido cumplir con nuestro trabajo, y evitando tener contacto con nuestros seres queridos, quiero hacer un reconocimiento que no solo va a ser un reconocimiento de Marta Sotelo o de mi fuerza política, sino que será un reconocimiento de todo el Cuerpo Legislativo Departamental. Hoy quiero hacer un recordatorio al gran uruguayo que fue Felipe Michelini.

Felipe no solo fue un frenteamplista, fue fundamentalmente un gran uruguayo, luchó por los Derechos Humanos y trabajó siempre por el respeto hacia el otro, respetando la opinión de quienes no pensaban como él, siempre buscó el acuerdo, reconociendo la sensibilidad del otro.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDGARDO GARCÍA SIENDO LA HORA 20:21'.

Reconocido militante por verdad y justicia, por la aparición de los desaparecidos y el juicio y castigo a quienes violaron los Derechos Humanos. Fue una persona con gran sentido humano y sensibilidad con el sufrimiento ajeno.

Abogado y legislador del Frente Amplio, perteneciente al Nuevo Espacio, dejando su sapiencia, su entrega y sus valores de compañero. Supo estar en Minas, acompañándonos en actividades realizadas junto a ciudadanos, dejando todo en la cancha defendiendo nuestras empresas como lo más importante que tenemos hoy, como el agua.

Por las razones de nuestro más sincero reconocimiento, decimos "Presente Michelini". Saluda atentamente Alianza Progresista Frente Amplio y FFOSE.

Voy a pedir que estas palabras sean transferidas a la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la Universidad de la República, al Nuevo Espacio, a FFOSE, a la familia Michelini y a las juntas departamentales.

Pido un minuto de silencio también por Felipe Michelini, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, nos consterna el fallecimiento de Felipe, siendo él una persona tan joven y que indudablemente tenía muchísimo para dar. Sumándome a lo que ya expresara la compañera Sotelo, quería señalar que además de Felipe ser un político que conoció el Parlamento Nacional, que se desempeñó en varias legislaturas como parlamentario, además fue parte del equipo del Ministerio de Educación y Cultura durante el primer gobierno de Tabaré Vázquez y le tocó a él también llevar adelante los cambios y transformaciones o el inicio de los mismos que en ese momento nos proponíamos. Además tuvo actividad en las relaciones internacionales, trabajando fuertemente desde ese lugar, desempeñando una tarea de política exterior, que tan fundamental -como la educación- es para el país.

Además Felipe -y esto no se conoce demasiado tal vez- tuvo una profusa actividad docente en la Universidad de la República, en la Facultad de Derecho, y desde ahí también supo hacer un aporte sumamente importante en términos académicos a la Facultad de Derecho y a la Universidad de la República.

Poco suma referirnos a todo el aporte que él hizo en materia de los Derechos Humanos, evidentemente involucrado también personalmente por la desgracia de haber tenido familiar desaparecido, familiares torturados, presos políticos; desde ese lugar hizo un trabajo como

corresponde, totalmente a conciencia, que ayudó sin duda a aportar un granito de arena en pos de la verdad y la justicia.

Lamentablemente el fallecimiento de estas personas, que sin lugar a dudas pudieron haberle dado mucho al país, nos consterna -como decíamos al principio-, pero Felipe fue una persona que no pasó en vano por la vida política, por la vida académica y por la vida profesional que mantuvo como abogado. Así que lo recordaremos por siempre y siempre lo estaremos evocando, porque son de esas personas que nos dejan enseñanza de por vida. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Ahora vamos a proceder a realizar un minuto de silencio.

LA JUNTA SE PONE DE PIE Y REALIZA UN MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A LA MEMORIA DE LOS SRES. EX EDIL LUIS ALBERTO MÉNDEZ GORÓ Y EX DIPUTADO FELIPE MICHELINI.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 20:27'.

***** ** *****

ACTAS ANTERIORES N^{OS} 920, 921 Y 922

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se ponen a consideración del Cuerpo las Actas Anteriores N^{OS} 920 de fecha 4 de marzo de 2020, 921 de fecha 10 de marzo de 2020 y 922 de fecha 24 de abril de 2020.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 24 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

***** ** *****

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Abreu.

SR. EDIL ALCIDES ABREU - Sr. Presidente, debido a que son muy largos los Asuntos Entrados del día de hoy, solicito que se lean los encabezados y si algún edil quiere que se lea que lo solicite.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Alcides Abreu de que se lean solo los títulos de los Asuntos Entrados y, si algún señor edil quiere que se lea, lo solicite.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se dará cumplimiento a lo solicitado por el Sr. Edil Alcides Abreu.

-SR. EDIL PABLO FUENTES: Presenta renuncia al cargo de edil de la Junta Departamental a partir del día 4 de marzo del cte. Se dictó Resolución N^o 017/2020, la que expresa: "Minas, 4 de marzo de 2020. RESOLUCIÓN N^o 017/2020. VISTO: la solicitud de renuncia al cargo de Edil Departamental presentada por el Sr. Pablo Fuentes. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1^o Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta

Departamental de Lavalleya, RESUELVE: 1- Acéptase la renuncia solicitada por el Sr. Pablo Fuentes, desde el día de la fecha. 2- Convóquese para ocupar el cargo de edil titular al primer suplente mixto Sr. Zelmar Riccetto. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleya en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 017/2020, referente a la renuncia al cargo de edil departamental presentada por el Sr. Pablo Fuentes, desde el día 4 de marzo de 2020.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 24 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 065/2020.

RESOLUCIÓN N° 065/2020.

VISTO: la solicitud de renuncia presentada por el Sr. Pablo Fuentes al cargo de Edil Departamental de Lavalleya a partir del día 4 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 017/2020 dictada por la Mesa de fecha 4 de marzo del cte. se aceptó lo solicitado por el Sr. Pablo Fuentes.

La Junta Departamental de Lavalleya, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 017/2020 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

-NOTA SRES. EDILES: Solicitan incluir en el orden del día de la presente sesión el tema: “Resolución de la Intendencia Departamental de Lavalleya N° 7024/2019 de fecha 26 de diciembre de 2019”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de incluir el tema: “Nota Sres. Ediles: Resolución de la Intendencia Departamental de Lavalleya N° 7024/2019 de fecha 26 de diciembre de 2019”, en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 9 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

-SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ: Solicita licencia desde el día 9 de marzo al día 9 de abril del cte. inclusive. Se dictó Resolución N° 037/2020, la que expresa: “Minas, 09 de marzo de 2020.

RESOLUCIÓN N° 037/2020. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Marcelo Rodríguez al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 9 de marzo hasta el día 9 de abril del cte. inclusive.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleya, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Marcelo Rodríguez desde el día 9 de marzo hasta el día 9 de abril del cte. inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente preferencial Sr. Vicente Herrera por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleya en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 037/2020, referente a licencia solicitada por el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 066/2020.

RESOLUCIÓN N° 066/2020.

VISTO: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Marcelo Rodríguez al cargo de edil de la Junta Departamental, desde el día 9 de marzo hasta el día 9 de abril de 2020 inclusive.

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 037/2020 dictada por la Mesa, de fecha 9 de marzo de 2020, se aceptó lo solicitado por el señor edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 037/2020 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

- SRES. EDILES MAURO ÁLVAREZ Y CARLOS CARDINAL: Solicitan incluir en el orden del día de la presente sesión su propuesta, de que la Junta Departamental exhorte al Gobierno Nacional y en especial al Poder Ejecutivo para que se dejen sin efecto las medidas anunciadas de aumento de tarifas públicas y cambios en la devolución del IVA ante compras con tarjetas de crédito y débito automático.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito votación nominal.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal la solicitud de los Sres. Ediles Mauro Álvarez y Carlos Cardinal de incluir el tema: “Exhortar al Gobierno Nacional y en especial al Poder Ejecutivo para que se dejen sin efecto las medidas anunciadas de aumento de tarifas públicas y cambios en la devolución del IVA ante compras con tarjetas de crédito y débito automático”, en el orden del día de la presente sesión.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Carlos Cardinal, Ernesto Cesar, Gastón Díaz, Juan Frachia, Julián Mazzoni, Patricia Pelúa, Zelmar Ricetto, Carina Soria, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez.

Son 11 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Andrea Aviaga, Edgardo García, Eduardo Baubeta, Pablo Hernández, Alexandra Inzaurrealde, Daniel Quintana, Julio Fungi, María del Pilar Rodríguez, Gabriela Umpiérrez, Javier Urrusty, Vicente Herrera, Alejandro Alba, Oscar Villalba.

Son 14 votos por la Negativa.

Se proclama: NEGATIVA.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES PABLO HERNÁNDEZ Y GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 20:34’.

FUNDAMENTACIÓN

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, propusimos esto el miércoles 18 de marzo con el compañero Edil Carlos Cardinal, a los efectos de poder tener el debate en la Junta Departamental respecto al aumento de tarifas que había propuesto el Poder Ejecutivo Nacional y por la realidad que está golpeando al país no lo consideramos oportuno. Lo que sí quizás -cuando redactábamos esto- podíamos prever que no íbamos a correr con suerte, ni siquiera de discutir. Entonces, fundamentando mi voto y por qué quería discutir esto, lo primero que quiero señalar es que, tanto los aumentos de tarifas por encima de lo que ha sido la recuperación de los salarios, por encima del IPC, por encima de todo, es la primera vez. Esto es noticia y fue noticia en su momento en todos los medios de comunicación del país, incluso en los medios de comunicación obsecuentes a nivel nacional con el partido de gobierno.

Nos llama poderosamente la atención que en este mismo momento se le esté pidiendo a la gente que colabore más con el Estado, teniendo en cuenta que mucha gente, miles de uruguayos y uruguayas, algunos quedaron sin laburo y otros directamente están en el seguro de desempleo.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES LUIS CARRESSE, PABLO HERNÁNDEZ Y GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 20:36’.

Por eso nosotros queríamos y votamos afirmativo para que esto esté en el orden del día de hoy, que era lo único que le estábamos pidiendo. Comprendo que no haya salido de esta manera, los comprendo a los señores ediles que votaron negativo, pero era una oportunidad que teníamos de reivindicarnos con el pueblo de Lavalleja, de decir que los representantes de esta Junta Departamental por lo menos lo íbamos a discutir. No lo decidió así ni el Partido Nacional ni el Partido Colorado. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Sr. Presidente, la verdad que todos los temas que se presenten obviamente son respetables, uno los puede compartir o no. En este caso no lo comparto y creo claramente, ya que a escasos días -van muy pocos días aún- desde que comenzó este gobierno nos encontramos con un montón de sorpresas, por así llamarlo -habría que ponerle unas comillas-, y muchas más que están por venir, desde contenedores escondidos hasta un montón de cosas, auditorías, que por supuesto van a venir y ahí vamos a tener un panorama muy claro. Entonces, un gran esfuerzo está haciendo este gobierno, un enorme esfuerzo está haciendo este gobierno que se encontró con una pandemia a trece días de haber comenzado.

Entonces, yo creo que es un poco ilógico tirarle encima el tema de las tarifas públicas, cuando no se aumentaron en el gobierno anterior porque fue una jugadita que se hizo. Creo que ponernos a debatir un tema, el cual nosotros no podemos solucionar desde acá, no tiene absolutamente ningún sentido y sí ser coherente, que el gobierno está dando el mayor esfuerzo porque encontró un país totalmente con los números en rojo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Sr. Presidente, voté afirmativa esta propuesta que fue presentada conjuntamente con el compañero Mauro Álvarez por la siguiente razón: porque creo que es totalmente injusto el hecho del aumento de tarifas y el aumento de impuestos, porque también recordemos que aquí se redujo en un 2% la devolución a la gente por sus pagos con débito, es un aumento de impuestos.

En razón de eso, lo consideraba injusto antes de esta pandemia; después de esto, luego de la pandemia, donde la situación es realmente preocupante; lo veíamos a pocos días de iniciado y vemos ahora con mucha más claridad que va a ser realmente asfixiante para la gente.

Del gobierno sabíamos que iban a tomar esta decisión, sabíamos que la iban a mantener y sabíamos que desde esta Junta la iban a apoyar, es decir, que iban a apoyar el aumento de tarifas a la gente y el aumento de impuestos.

Aun así, pensamos que quizás algún rayo de luz esperanzador podría habernos ayudado, al menos levantar alguna voz de protesta en una situación tan difícil. Así que por eso fue mi voto afirmativo, Sr. Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - La confrontación de ideas -por más que el tema no se haya aprobado por la votación nominal- creo que queda a la vista que la estamos dando y sabemos además de antemano lo que pensamos cada uno de los que estamos aquí sentados.

Lo que sí corresponde es poner las cosas en su justo lugar. Aumento de tarifas no es lo mismo que ajuste de tarifas; un ajuste que se debió hacer, porque el gobierno anterior ajustaba todos los años y había transcurrido un año y dos meses sin ajustar esas tarifas públicas. Justo antes del cambio de gobierno resuelven no ajustarlas, para que esa fuera tarea del gobierno entrante. Eso indudablemente llevó a la necesidad de hacerlo.

A su vez, quiero reivindicar que cuando se está convencido de que las cosas se hacen y por qué se hacen, se sostienen, más allá del grito de la tribuna en sentido contrario. Hubo muchas voces, de todos lados no solo de la oposición, sino también de la propia coalición, que algunos señalaban la necesidad o la falta de oportunidad en el ajuste de las tarifas públicas, y el Presidente de la República dijo con claridad: “Si nosotros no ajustamos las tarifas públicas, estamos beneficiando también a los que más pueden, a los que lo pueden pagar al ajuste”. Sin embargo, si ajustamos las tarifas públicas -porque de eso se trata, de acompañar con la inflación, ajustarlas como lo hizo toda la vida el gobierno anterior excepto en el último año-, de esa forma a las arcas de gobierno le permiten recuperarse para poder focalizar la ayuda a los más necesitados, porque eso fue en plena pandemia. Queremos focalizar y, en lugar de privilegiar con las tarifas públicas -porque el IVA es un impuesto indirecto- y el no ajuste de las tarifas públicas a todos, buscó precisamente ajustar para poder después focalizar la ayuda. En cuanto a la devolución del IVA lo mismo, porque hay que considerar también cómo se está hoy día sosteniendo el pequeño comercio. Nosotros estamos a favor de los instrumentos de bancarización; de lo que no estamos a favor es de la bancarización obligatoria, y no es verdad que sea voluntaria. ¿Por qué? Porque escuché muchas veces “El pequeño comercio que no quiera adherirse, puede no tener una tarjeta de crédito o no tener un POS”, que a su vez tiene un costo y mejor ni entrar a hablar de quién generaba esos POS, qué empresas y quiénes estaban atrás de las empresas de POS.

Pero, ¿qué pasa con ese pequeño comerciante que no puede afrontar ese costo fijo? Indudablemente se veía desfavorecido frente a las grandes superficies y a aquellos comerciantes que sí podían ofrecer el servicio de tarjetas de crédito y de débito, que son precisamente las que están en el tema que ustedes plantean.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Perdón señora edil, vamos a concretar el tema porque salió negativo. Usted ya fundamentó y creo que es suficiente.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - Voto negativo precisamente porque estamos absolutamente de acuerdo con las medidas tomadas por el gobierno actual.

- SRA. EDIL MARÍA OLMEDO: Solicita extensión de licencia hasta el día 30 de abril del cte. inclusive. Se dictó Resolución N° 046/2020, la que expresa: “Minas, 27 de marzo de 2020. RESOLUCIÓN N° 46/2020. VISTO: la solicitud de extensión de licencia presentada por la Sra. María Olmedo al cargo de edil de la Junta Departamental, hasta el día 30 de abril del cte. inclusive. CONSIDERANDO I: que la Sra. María Olmedo se desempeña como Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. CONSIDERANDO II: la Resolución N° 077/2019 de fecha 17 de mayo de 2019. CONSIDERANDO III: la Resolución de la Mesa N° 016/2020 de fecha 28 de febrero de 2020 donde se concede la licencia solicitada por la Sra. María Olmedo, aprobada por Resolución N° 030/2020. ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la extensión de licencia que solicita la Sra. María Olmedo hasta el día 30 de abril del cte. inclusive. 2- Comuníquese al Sr. Edil Alejandro Alba la extensión de la licencia solicitada por la Sra. María Olmedo. 3- Comuníquese al Sr. Edil Oscar Villalba la extensión de la licencia solicitada por la Sra. María Olmedo, quedando habilitado en todo lo previsto en el Resuelve 4 de la Resolución N° 016/2020 de fecha 28 de febrero de 2020. 4- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDUARDO BAUBETA SIENDO LA HORA 20:41’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 046/2020, referente a extensión de licencia solicitada por la Sra. Edil María Olmedo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 067/2020.

RESOLUCIÓN N° 067/2020.

VISTO: la solicitud de extensión de licencia presentada por la Sra. María Olmedo al cargo de edil de la Junta Departamental, hasta el día 30 de abril de 2020 inclusive.

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 46/2020 dictada por la Mesa, de fecha 27 de marzo de 2020, se aceptó lo solicitado por la señora edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 46/2020 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

–SRAS. EDILES ALEXANDRA INZAURRALDE Y ANDREA AVIAGA: Solicitan incluir en el orden del día de la primera sesión a realizarse el tema: “Designación del Alcalde por renuncia del titular en dos Municipios del Departamento, Respuesta de la Corte Electoral, e interpretación de la normativa vigente que regula el régimen de suplencias del cargo de alcalde, medidas de comunicación por parte del Presidente, medidas de contralor por parte de la Junta Departamental al amparo del Art. 18 de la Ley 19.272 a efectos de subsanar el error cometido”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO BAUBETA SIENDO LA HORA 20:42’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - Solicito votación nominal.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal la solicitud de las Sras. Ediles Alexandra Inzaurrealde y Andrea Aviaga de incluir el tema: “Designación del Alcalde por renuncia del titular en dos Municipios del Departamento, Respuesta de la Corte Electoral, e interpretación de la normativa vigente que regula el régimen de suplencias del cargo de alcalde, medidas de comunicación por parte del Presidente, medidas de contralor por parte de la Junta Departamental al amparo del Art. 18 de la Ley 19.272 a efectos de subsanar el error cometido”, en el orden del día de la presente sesión.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Mauro Álvarez, Andrea Aviaga, Edgardo García, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Gastón Díaz, Juan Frachia, Pablo Hernández, Alexandra Inzaurrealde, Julián Mazzoni, Patricia Pelúa, Daniel Quintana, Zelmar Riccetto, María del Pilar Rodríguez, Carina Soria, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Gabriela Umpiérrez, Javier Urrusty, Vicente Herrera, Alejandro Alba, Oscar Villalba.

Son 25 votos por la Afirmativa.

LO HACE POR LA NEGATIVA EL SR. EDIL: Julio Fungi.

Es 1 voto por la Negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por las Sras. Ediles Alexandra Inzaurrealde y Andrea Aviaga en el orden del día de la presente sesión.

FUNDAMENTACIÓN

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, voté afirmativo porque los temas que los compañeros ediles -tanto del Frente Amplio como nuestros adversarios ediles del Partido Nacional- quieren proponer para la discusión deben ser tenidos en cuenta y poderlos discutir. De hecho, esto es un parlamento, de lo que se habla justamente es de poder discutir e intercambiar ideas. Por eso voté afirmativo, Sr. Presidente. Gracias.

–SR. EDIL GUSTAVO RISSO: Solicita licencia desde el día 21 de abril al día 21 de junio del cte. inclusive. Se dictó Resolución N° 054/2020, la que expresa: “Minas, 21 de abril de 2020. RESOLUCIÓN N° 054/2020. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Gustavo Riso al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 21 de abril de 2020 hasta el día 21 de junio de 2020 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja,

RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Gustavo Risso desde el día 21 de abril de 2020, hasta el día 21 de junio de 2020 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente respectivo Sr. Julio Fungi por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo- Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 054/2020, referente a licencia solicitada por el Sr. Edil Gustavo Risso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 068/2020.

RESOLUCIÓN N° 068/2020.

VISTO: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Gustavo Risso al cargo de edil de la Junta Departamental, desde el día 21 de abril de 2020 hasta el día 21 de junio de 2020 inclusive.

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 054/2020 dictada por la Mesa, de fecha 21 de abril de 2020, se aceptó lo solicitado por el señor edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 054/2020 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

- SR. METODIO LORENZO: Presenta nota expresando su intención de pasar a retiro jubilatorio, solicitando ser amparado en el beneficio de retiro incentivado previsto en Decreto N° 2327/2003. Se dictó Resolución N° 056/2020, la que expresa: “Minas, 22 de abril de 2020. RESOLUCIÓN N° 056/2020. VISTO: la petición realizada por el chofer de la Junta Departamental Sr. Metodio Lorenzo Rodríguez, C.I. 3.247.480-7. CONSIDERANDO: que el funcionario de referencia tiene 6 (seis) días de licencia pendientes a la fecha de su presentación de amparo a las normas referidas en su petición. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Manténgase en suspenso el cese hasta el efectivo goce de los días de licencia correspondiente en atención a lo dispuesto en el Artículo 13 del Decreto N° 2327/03. - Pase a la Contadora Asesora Diana López y al Asesor Letrado Dr. Julio Serrón a los efectos correspondientes. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo- Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 056/2020, referente a mantener en suspenso el cese del funcionario Metodio Lorenzo, hasta el efectivo goce de los días de licencia correspondiente, en atención a lo dispuesto en el Artículo 13 del Decreto N° 2327/03.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 069/2020.

RESOLUCIÓN N° 069/2020.

VISTO: la petición presentada por el chofer de la Junta Departamental Sr. Metodio Lorenzo, solicitando el pase a retiro jubilatorio de la Institución siendo amparado por el beneficio de retiro incentivado previsto en Decreto N° 2327/2003.

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 056/2020 dictada por la Mesa, de fecha 22 de abril de 2020, se aceptó lo solicitado por el funcionario, quedando en suspenso el cese hasta el efectivo goce de los días de licencia correspondiente en atención a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto 2327/2003.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 056/2020 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

- SRA. EDIL MARÍA OLMEDO: Solicita extender su licencia hasta el día 31 de mayo del cte. inclusive. Se dictó Resolución N° 059/2020, la que expresa: “Minas, 27 de abril de 2020. RESOLUCIÓN N° 059/2020. VISTO: la solicitud de extensión de licencia presentada por la Sra. María Olmedo al cargo de edil de la Junta Departamental, hasta el día 31 de mayo del cte. inclusive. CONSIDERANDO I: que la Sra. María Olmedo se desempeña como Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. CONSIDERANDO II: la Resolución de la Mesa N° 016/2020 de fecha 28 de febrero de 2020 donde se concede la licencia solicitada por la Sra. María Olmedo, aprobada por Resolución N° 030/2020. CONSIDERANDO III: la Resolución de la Mesa N° 046/2020 de fecha 27 de marzo de 2020. ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la extensión de licencia que solicita la Sra. María Olmedo hasta el día 31 de mayo del cte. inclusive. 2- Comuníquese al Sr. Edil Alejandro Alba la extensión de la licencia solicitada por la Sra. María Olmedo. 3- Comuníquese al Sr. Edil Oscar Villalba la extensión de la licencia solicitada por la Sra. María Olmedo, quedando habilitado en todo lo previsto en el Resuelve 4 de la Resolución N° 016/2020 de fecha 28 de febrero de 2020. 4- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 059/2020, referente a extensión de licencia solicitada por la Sra. Edil María Olmedo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 070/2020.

RESOLUCIÓN N° 070/2020.

VISTO: la solicitud de extensión de licencia presentada por la Sra. María Olmedo al cargo de edil de la Junta Departamental, hasta el día 31 de mayo de 2020 inclusive.

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 059/2020 dictada por la Mesa, de fecha 27 de abril de 2020, se aceptó lo solicitado por la señora edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 059/2020 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

–SR. EDIL WALTER FERREIRA: Solicita licencia desde el día 1° al 30 de mayo de 2020, inclusive. Se dictó Resolución N° 060/2020, la que expresa: “Minas, 29 de abril de 2020. RESOLUCIÓN N° 060/2020. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Walter Ferreira al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 1° de mayo de 2020 hasta el día 30 de mayo de 2020 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Walter Ferreira desde el día 1° de mayo de 2020, hasta el día 30 de mayo de 2020 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente respectivo Sr. Gastón Díaz por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 060/2020, referente a licencia solicitada por el Sr. Edil Walter Ferreira. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 24 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 071/2020.

RESOLUCIÓN N° 071/2020.

VISTO: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Walter Ferreira al cargo de edil de la Junta Departamental, desde el día 1° de mayo de 2020, hasta el día 30 de mayo de 2020 inclusive.

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 060/2020 dictada por la Mesa, de fecha 29 de abril de 2020, se aceptó lo solicitado por el señor edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 060/2020 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 061/2020, aceptándose la renuncia del Sr. Metodio Lorenzo, al cargo de chofer de la Junta Departamental, a partir del día 30 de abril de 2020. “Minas, 30 de abril de 2020. RESOLUCIÓN N° 061/2020. VISTO: la petición realizada por el chofer de la Junta Departamental Sr. Metodio Lorenzo Rodríguez, C.I. 3.247.480-7. CONSIDERANDO: que el funcionario gozó los 6 (seis) días de licencia que tenía pendientes a la fecha de su presentación de amparo a las normas referidas en su petición del día 22 de abril del cte., en atención a lo dispuesto en el Artículo 13 del Decreto N° 2327/03, de acuerdo a lo resuelto en la Resolución N° 056/2020 de fecha 22 de abril del cte. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1 - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Metodio Lorenzo Rodríguez, C.I. 3.247.480-7, al cargo de chofer de la Junta Departamental de Lavalleja, a partir del día 30 de abril de 2020, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios. 2 - Habiéndose constatado que el funcionario cumple los requisitos establecidos en el Decreto N° 2327/03 de la Junta Departamental, concédase el

beneficio de retiro incentivado. 3 - Pase a la Contadora de la Junta Departamental, a efectos de que se realice la liquidación y pagos que corresponda; así como los trámites frente al Banco de Previsión Social. 4 - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 061/2020, referente a renuncia del Sr. Metodio Lorenzo al cargo de chofer de la Junta Departamental a partir del día 30 de abril de 2020.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 072/2020.

RESOLUCIÓN N° 072/2020.

VISTO: la petición presentada por el chofer de la Junta Departamental Sr. Metodio Lorenzo, solicitando el pase a retiro jubilatorio de la Institución siendo amparado por el beneficio de retiro incentivado previsto en Decreto N° 2327/2003.

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 061/2020 dictada por la Mesa, de fecha 30 de abril de 2020, se aceptó lo solicitado por el funcionario.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 061/2020 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 20:51’.

-SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 018/2020 referente al pago a la empresa TONBEL S.R.L. correspondiente al servicio mensual de limpieza por el mes de febrero del cte. “Minas, 4 de marzo de 2020. RESOLUCIÓN N° 018/2020. VISTO: que por Resoluciones Nos 234/2019 y 247/2019 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa TONBEL S.R.L., dándose pase al Contador Delegado del TCR para ser intervenida la reserva previo a firmar el contrato con la mencionada empresa. CONSIDERANDO: que la e-Factura A 185 ya incluye el aumento a enero de 2020 fijado por el Consejo de Salarios al que pertenece la empresa contratada, el que asciende al 4%. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Páguese a TONBEL S.R.L. el servicio mensual de limpieza facturado en la e-Factura A 185. 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”. RESOLUCIÓN: Téngase presente.

-SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 038/2020 convocando a distintos ediles para integrar Comisiones de la Junta en su lugar, por el plazo que ocupe la Presidencia de la Junta. “Minas, 09 de marzo de 2020. RESOLUCIÓN N° 038/2020. VISTO: la Resolución N° 016/2020 de fecha 28 de febrero de 2020, donde la Mesa concede la licencia solicitada por la Sra. Edil María Olmedo desde el día 2 de marzo hasta el día 2 de abril del cte. convocándose al Sr. Edil Oscar Villalba para ocupar el cargo de Presidente de la Junta Departamental por el término de dicha licencia y la Resolución N° 030/2020 de fecha 4 de marzo de 2020 aprobando

lo actuado por la Mesa. CONSIDERANDO I: que el Sr. Edil Oscar Villalba integra la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente en calidad de Presidente y las Comisiones de Tránsito y Transporte y Deporte y Juventud. CONSIDERANDO II: el Art. 3 del Reglamento Interno de la Junta Departamental. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1º Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Convóquese a la Sra. Edil María del Pilar Rodríguez para integrar la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente en calidad de Presidente y la Comisión de Tránsito y Transporte; por el plazo en que el Sr. Edil Oscar Villalba ocupe la Presidencia de la Junta Departamental. 2- Convóquese al Sr. Edil Eduardo Baubeta para integrar la Comisión de Deporte y Juventud, por el plazo en que el Sr. Edil Oscar Villalba ocupe la Presidencia de la Junta Departamental. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 1204/20. Transcribe Resolución N° 482/2020 adoptada en su acuerdo de fecha 19 de febrero de 2020, en la cual ratifica las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en relación a gastos observados de la Intendencia Departamental y los Municipios de José Pedro Varela, Solís de Mataojo y Batlle y Ordóñez, por la suma de \$ 94.872.866, correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2019, por incumplimientos a las normas vigentes.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Of. 56/20. La Mesa Permanente del CNE a instancia de la Comisión Asesora de Ganadería, Agricultura y Pesca envía copia del Oficio N° 910/19 de la Junta Departamental de Paysandú y Oficio N° 376/19 de la Junta Departamental de Colonia, referentes al tema: uso de insecticidas.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Of. 55/20. La Mesa Permanente del CNE a instancia de la Comisión Asesora de Ganadería, Agricultura y Pesca envía copia del Oficio N° 574/19 de la Junta Departamental de Rocha, referente al tema: uso de pirotecnia.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–UN WOMAN URUGUAY: Con motivo del Día Internacional de la Mujer, la Agencia especializada de las Naciones Unidas -ONU Mujeres- convoca a renovar y fortalecer el compromiso de toda la sociedad en favor de la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–ASESOR JURÍDICO: Remite informe N° 35 referente a Denuncia Penal de la Junta Departamental sobre gestión del ex Intendente Alfredo Villalba, comunicando que el trámite sigue en Vista al Ministerio Público y Fiscal desde el mes de setiembre de 2019.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–VILLA SERRANA S.A.: Remite copia de la respuesta enviada al Lic. T.S Carlos Oggero referente a solicitud de prórroga del plazo para recibir comentarios y/o sugerencias al Ordenamiento Territorial de Villa Serrana.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–NOTA SRES. EDILES: Solicita sesión extraordinaria para tratar el tema: “Donación del padrón N° 2848 a la Cooperativa de Viviendas Avanzamos Juntos ADEOM”.

RESOLUCIÓN: Se citó a Sesión Extraordinaria para el día 10 de marzo de 2020.

–SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: Teniendo en cuenta la Resolución N° 1/2020 dictada por la Sra. Presidente en relación a situación de funcionarios de la Junta, solicita se coordine antes del día 18 de marzo del cte., una reunión de la Comisión de Negociación a los efectos de dilucidar algunas dudas al respecto.

RESOLUCIÓN: No se realizó la reunión por entrar en emergencia sanitaria el día 16 de marzo de 2020.

–SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: Presenta informe de lo actuado en la Comisión Asesora de Tránsito y Transporte del CNE, realizado en Soriano.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 040/2020 autorizando al funcionario Diego Abella a subrogar en sus funciones al chofer titular de la Junta, el día 17 de marzo del cte. “Minas, 16 de marzo de 2020. RESOLUCIÓN N° 040/2020. VISTO: que el chofer de la Junta Departamental Sr. Metodio Lorenzo solicitó libre el día 17 de marzo del cte. CONSIDERANDO: que la Resolución N° 10/2014 autoriza al Sr. Diego Abella (Ordenanza) a subrogar al chofer de la Junta Departamental en las funciones en caso de ausencia del titular. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Autorizar que el funcionario Sr. Diego Abella (Ordenanza) subrogue en sus funciones al chofer titular de la Junta Departamental el día martes 17 de marzo del cte., con la asignación prevista en el Presupuesto vigente para dicha función. 2. Notifíquese a la Contadora Asesora Diana López a los efectos correspondientes. 3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 041/2020 suspendiendo las actividades de la Junta Departamental desde el día 17 de marzo al día 27 de marzo de 2020 inclusive, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, declarada por el Gobierno Nacional. “Minas, 16 de marzo de 2020. RESOLUCIÓN N° 041/2020. VISTO: la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19) declarada por el Gobierno Nacional. CONSIDERANDO I: que ante esta situación es necesario adoptar las medidas indispensables para la protección de la salud de los señores ediles, funcionarios y público en general, que asisten a la Junta Departamental de Lavalleja. CONSIDERANDO II: que en ese sentido la Presidencia del Organismo convocó a los coordinadores de todas las bancadas representadas en la Junta, a una reunión a efectos de evaluar las medidas a tomar, en cumplimiento de las recomendaciones brindadas por el Sistema Nacional de Emergencia. ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Suspéndanse todas las actividades de la Junta Departamental de Lavalleja desde el día 17 de marzo hasta el día viernes 27 de marzo del cte. inclusive, a modo de cooperar con las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en relación al COVID-19. - Créase la Comisión Especial que atiende la evolución

del coronavirus en el territorio nacional, integrada por el Presidente de la Junta y los señores ediles coordinadores de bancada (Partido Nacional: Alcides Abreu; Partido Frente Amplio: Patricia Pelúa; Partido Colorado: Gustavo Risso). - Dispóngase que los funcionarios cumplan funciones desde su domicilio mediante teletrabajo, encomendando a la Secretaria la distribución de las tareas a llevar a cabo. - La Secretaria se encargará de las comunicaciones a través del teléfono celular de la Junta Departamental y de las casillas de correo institucionales. - Comuníquese a los funcionarios, a los señores ediles vía WhatsApp, a la prensa departamental y publíquese en la página web, a los efectos correspondientes. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario. Ratifican la presente resolución los señores ediles coordinadores de bancadas: Alcides Abreu, Patricia Pelúa, Gustavo Risso. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario. Ratifican la presente resolución los señores ediles coordinadores de bancadas: Alcides Abreu, Patricia Pelúa, Gustavo Risso".

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 042/2020 en la que deja sin efecto la Resolución N° 040/2020, referente a subrogación del chofer por el día 17 de marzo del cte. "Minas, 16 de marzo de 2020. RESOLUCIÓN N° 042/2020. VISTO: la Resolución N° 040/2020 de fecha 16 de marzo de 2020 dictada por el Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, donde autorizaba al funcionario Diego Abella (Ordenanza), a subrogar al chofer de la Institución el día 17 de marzo del cte. CONSIDERANDO: la Resolución N° 041/2020 de fecha 16 de marzo de 2020, dictada por el Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja donde se suspenden las actividades de la Junta hasta el día 27 de marzo del cte. inclusive a modo de cooperar con el Gobierno Nacional en relación al COVID-19. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Dejar sin efecto la Resolución N° 040/2020 de fecha 16 de marzo de 2020. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario".

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 044/2020 referente a renovación de contrato al funcionario Nelson Cesar. "Minas, 19 de marzo de 2020. RESOLUCIÓN N° 044/2020. VISTO: el Decreto N° 3471 de fecha veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho, en el cual se designó al Sr. Nelson Gastón Cesar Bueno, C.I 4.246.731-5, C.C. SAA 48.185 para ocupar el cargo de Oficial 3°, Escalafón Administrativo de la Junta Departamental de Lavalleja (en régimen de Contrato de Función Pública con relación de dependencia) con la asignación mensual que establece el mismo. CONSIDERANDO I: que el funcionario cumple con responsabilidad y eficacia las tareas fijadas en el contrato firmado. CONSIDERANDO II: que el contrato determina la renovación tácita del mismo por un plazo igual al estipulado en el documento (un año). ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Renuévase tácitamente el contrato del Sr. Nelson Gastón Cesar Bueno, C.I 4.246.731-5, C.C. SAA 48.185 a partir del día 2 de abril de 2020, por un plazo igual al estipulado en el documento, para ocupar el cargo de Oficial 3°, Escalafón Administrativo de la Junta Departamental de Lavalleja (en régimen de Contrato de

Función Pública con relación de dependencia) con la asignación mensual que establece el mismo. 2- Notifíquese a la Contadora Asesora Diana López a los efectos correspondientes. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 045/2020 referente a habilitaciones para intervención en el sistema informático del BROU, relacionado a pago de facturas, transferencias, etc. de la Junta Departamental. “Minas, 23 de marzo de 2020. RESOLUCIÓN N° 045/2020. VISTO: las licencias a que se pueden amparar los diferentes integrantes de la Mesa de la Junta Departamental y el personal administrativo del mismo. CONSIDERANDO I: que de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interno de la Junta Departamental, las figuras de Presidente y Secretario de la Institución están habilitados para intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas, a realizar transferencias y firmar cheques, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por nuestra Institución. CONSIDERANDO II: el Decreto N° 3559 de la Junta Departamental de fecha diecisiete de julio del año dos mil diecinueve, donde se designa para ocupar el cargo de Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja por el período 2019-2020 a la Sra. María Olmedo Soria, para ocupar el cargo de 1er. Vicepresidente por el período 2019-2020, al Sr. Oscar Villalba Luzardo y para ocupar el cargo de 2do. Vicepresidente por el período 2019-2020, a la Sra. Ana Ugolini Zeballos. CONSIDERANDO III: que por Decretos Nos. 3449 y 3457, fueron designadas las Sras. Graciela Aida Umpiérrez Bolis como Secretaria, y María Isabel Rijo Miraballes como Prosecretaria del organismo. CONSIDERANDO IV: que de acuerdo al Reglamento Interno de la Junta, en caso de ausencia del Secretario, lo sustituirá el Pro-Secretario. CONSIDERANDO V: la imperiosa necesidad de que la Junta Departamental pueda funcionar en forma normal en caso de ausencia de las personas habilitadas para representarlas. ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Habilitar las siguientes combinaciones para intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas, a realizar transferencias y firmar cheques, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por nuestra Institución: Presidente María Ubaldina Olmedo Soria - Graciela Aida Umpiérrez Bolis. Presidente María Ubaldina Olmedo Soria - María Isabel Rijo Miraballes. 1er. Vicepresidente Oscar Villalba Luzardo - Graciela Aida Umpiérrez Bolis. 1er. Vicepresidente Oscar Villalba Luzardo - María Isabel Rijo Miraballes. 2do. Vicepresidente Ana María Ugolini Zeballos - Graciela Aida Umpiérrez Bolis. 2do. Vicepresidente Ana María Ugolini Zeballos - María Isabel Rijo Miraballes. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 047/2020 en la cual resuelve extender las medidas sanitarias dictadas en Resolución N° 041/2020, que se vienen llevando a cabo. “Minas, 27 de marzo de 2020. RESOLUCIÓN N° 047/2020. VISTO: la Resolución N° 041/2020 de fecha 16 de marzo del cte. dictada por la Mesa y ratificada por los coordinadores de bancada Sres. Ediles: Alcides Abreu, Patricia Pelúa y Gustavo Risso. CONSIDERANDO I: que el Gobierno Nacional solicitó que se continúen las medidas de cuarentena en todo el país debido a la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19). CONSIDERANDO II: que en ese sentido el Presidente en ejercicio convocó a los coordinadores de todas las bancadas representadas en la Junta (integrantes de la Comisión Especial), a una reunión a efectos de evaluar las medidas adoptadas en Resolución N° 041/2020 y su posible continuidad, en cumplimiento de las recomendaciones brindadas por el Sistema Nacional de Emergencia. ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Extender las medidas dictadas en Resolución N° 041/2020 hasta el día lunes 13 de abril de 2020 inclusive. 2- La Comisión Especial se reunirá ese día a los efectos de evaluar la evolución de la situación. 3- Comuníquese a los funcionarios, a los señores ediles vía WhatsApp, a la prensa departamental y publíquese en la página web, a los efectos correspondientes. 4- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario. Ratifican la presente resolución los señores ediles coordinadores de las bancadas: Alcides Abreu, Patricia Pelúa. El Sr. Edil Gustavo Risso, mostró su conformidad con la presente Resolución en forma telefónica, ya que le resultó imposible concurrir en el día de hoy”.
RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 048/2020 prorrogando la liquidación de la caja chica, y el uso de la misma para gastos originados por causa de la imposibilidad de llevar a cabo las compras por métodos normales, hasta que finalicen las medidas adoptadas en relación al COVID-19. “Minas, 27 de marzo de 2020. RESOLUCIÓN N° 048/2020. VISTO: la Resolución N° 028/2016 donde se establece el funcionamiento de la caja chica. CONSIDERANDO I: que por Resolución N° 041/2020 de fecha 16 de marzo de 2020 se suspendieron todas las actividades de la Junta Departamental desde el día 17 de marzo hasta el día 27 de marzo del cte. inclusive a efectos de cooperar con las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en relación al COVID-19. CONSIDERANDO II: que por Resolución N° 047/2020 de fecha 27 de marzo de 2020 se establece continuar con dichas medidas. CONSIDERANDO III: que hay dinero disponible de la 1er. quincena de marzo de 2020. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Prorrógese la liquidación de caja chica correspondiente a la 1er. quincena del mes de marzo de 2020, utilizándose el dinero disponible para gastos originados por causa de la imposibilidad de llevar a cabo la compra por los métodos normales, hasta que finalicen las medidas adoptadas por la Junta Departamental en relación al COVID-19, no realizando provisorios para solicitar dinero para este concepto, hasta tanto este hecho no acontezca. 2- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 049/2020 en la cual se renuevan los contratos de los funcionarios Serafín Cirullo, Andrea Cóccharo y Andrea Madeiro. “Minas, 13 de abril de 2020. RESOLUCIÓN N° 049/2020. VISTO: el Decreto N° 3413 de fecha 5 de abril del año dos mil diecisiete, en el cual se designaron para ocupar cargos de Oficial 3°, Escalafón Administrativo de la Junta Departamental de Lavalleja (en régimen de Contrato de Función Pública con relación de dependencia), de acuerdo al Presupuesto vigente; a los Sres. Serafín Cirullo Pozzi, C.I. 4.459.875-4, C.C. SAA 49837, Andrea Viviana Cóccharo Piedrahita, C.I. 3.727.037-9, C.C. SBA 27809 y Andrea Paola Madeiro Lescano, C.I. 4.822.990-9, C.C. SBA 31663, con la asignación mensual que establece el mismo. CONSIDERANDO I: que los funcionarios cumplen con responsabilidad y eficacia las tareas fijadas en los contratos firmados. CONSIDERANDO II: que los contratos determinan la renovación tácita de los mismos por un plazo igual al estipulado en los documentos (un año). ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Renuévase tácitamente los contratos de los Sres. Serafín Cirullo Pozzi, C.I. 4.459.875-4, C.C. SAA 49837, Andrea Viviana Cóccharo Piedrahita, C.I. 3.727.037-9, C.C. SBA 27809 y Andrea Paola Madeiro Lescano, C.I. 4.822.990-9, C.C. SBA 31663 a partir del día 18 de abril del año 2020, por un plazo igual al estipulado en los documentos, para ocupar los cargos de Oficial 3° de la Junta Departamental (en régimen de Contrato de Función Pública con relación de dependencia), con la asignación mensual que establece el Presupuesto vigente de la Junta Departamental. 2- Notifíquese a la Contadora Asesora Diana López a los efectos correspondientes. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 050/2020 extendiendo las medidas dictadas en Resoluciones N°s 041/2020 y 047/2020, hasta el día 20 de abril del cte. inclusive. “Minas, 13 de abril de 2020. RESOLUCIÓN N° 050/2020. VISTO: la Resolución N° 047/2020 de fecha 27 de marzo de 2020 dictada por la Mesa y ratificada por los coordinadores de bancada Sres: Alcides Abreu, Patricia Pelúa y Gustavo Risso, donde se resolvió continuar con la suspensión de todas las actividades de la Junta Departamental de Lavalleja fijadas en Resolución N° 041/2020 de fecha 16 de marzo del cte., hasta el día 13 de abril del cte. inclusive, para seguir cooperando con las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en relación al COVID-19. CONSIDERANDO: que en la ciudad de Minas se han constatado 4 casos positivos de ciudadanos con COVID-19. ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Extender las medidas dictadas en Resoluciones 041/2020 y 047/2020 hasta el día 20 de abril de 2020 inclusive. 2- La Comisión Especial monitoreará la evolución del virus en nuestro departamento, reuniéndose el día 20 de abril de 2020 a los efectos de evaluar la situación. 3- Comuníquese a los funcionarios, a los señores ediles vía WhatsApp, a la prensa departamental y publíquese en la página web, a los efectos correspondientes. 4- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio,

Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario. Ratifica la presente resolución el señor edil coordinador de la bancada del Partido Nacional: Alcides Abreu. El Sr. Edil Gustavo Risso, mostró su conformidad con la presente Resolución en forma telefónica, ya que le resultó imposible concurrir en el día de hoy. Encontrándose en la reunión la Sra. Edil Patricia Pelúa, coordinadora de la bancada del Frente Amplio, no firma la misma”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 051/2020 referente a descuentos correspondientes en los sueldos de funcionarios, como aporte al Fondo de Solidaridad Covid-19 establecido por la Ley N° 19.874. “Minas, 16 de abril de 2020. RESOLUCIÓN N° 051/2020. VISTO: que por Ley 19.874 promulgada el día 8 de abril de 2020, se crea el Fondo de Solidaridad Covid-19 como respuesta a los diversos costos que enfrentará el Estado para la atender la emergencia sanitaria nacional, declarada tras la expansión del coronavirus en nuestro país. CONSIDERANDO I: que como hecho generador, se crea un impuesto, de carácter mensual, denominado “Impuesto Emergencia Sanitaria COVID-19”, que gravará en su totalidad las remuneraciones y prestaciones nominales, en efectivo o en especie, derivadas de servicios personales prestados al Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, quedando gravadas de acuerdo a la siguiente escala de remuneraciones: hasta los \$ 120.000 nominales se exoneran de aportes; 5% entre \$ 120.001 pesos y \$ 130.000; 10% entre \$ 130.001 y \$ 150.000; 15% entre \$ 150.001 y \$ 180.000 y 20% a más de \$ 180.001. CONSIDERANDO II: que se establece en la mencionada ley que los tributos generados se aplicarán a los ingresos devengados correspondientes a los meses de abril y mayo de 2020, autorizándose al Poder Ejecutivo a prorrogar su aplicación hasta por un período máximo de dos meses, dando cuenta a la Asamblea General. ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Efectuar los descuentos correspondientes en los sueldos de los funcionarios de la Junta Departamental, de acuerdo a lo que establece la Ley 19.874. 2- Pase a la Contadora Diana López a los efectos correspondientes. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 053/2020 referida a actualización de medidas dictadas debido a la emergencia sanitaria por coronavirus declarada por el Gobierno Nacional. “Minas, 20 de abril de 2020. RESOLUCIÓN N° 053/2020. VISTO: la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19) declarada por el Gobierno Nacional. CONSIDERANDO I): que es necesario reunir a la Junta Departamental, ya que la Intendencia Departamental ha ingresado dos expedientes tendientes a paliar la situación que viven comerciantes de nuestro departamento. CONSIDERANDO II): que hay temas pendientes de tratamiento (orden del día de la sesión prevista para el día 18 de marzo del cte.). CONSIDERANDO III): que la Sala de Sesiones del organismo no reúne las condiciones de distanciamiento social que sugiere el Gobierno Nacional. ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Realizar Sesión

Extraordinaria el día viernes 24 de abril del cte., a los efectos de tratar el tema: “AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA EN EL TEATRO LAVALLEJA DURANTE LA EXTENSIÓN DE LAS MEDIDAS SANITARIAS REFERIDAS AL CORONAVIRUS”. La misma se realizará sin presencia de prensa ni público en general. 2- En caso de contar con la aprobación (21 votos): a) Citar a la Comisión de Legislación y Turno para informar sobre los temas ingresados desde la Intendencia Departamental. b) Realizar Sesión Ordinaria el día miércoles 29 de abril del cte., aplicando las medidas sanitarias correspondientes. c) Toda vez que ingrese algún tema de considerable relevancia, necesidad y urgencia, el Presidente podrá disponer la citación de la comisión correspondiente y posterior sesión para su tratamiento. d) Realizar las citaciones para la Sesión Extraordinaria del día viernes 24 de abril del cte. y citaciones de comisiones vía WhatsApp. 3- Retomar el trabajo presencial de los funcionarios de la Junta Departamental, a partir del día martes 21 de abril del cte., en el horario de 10:00’ a 13:00’ horas, realizando turnos para evitar la aglomeración en las oficinas, los que serán establecidos por la Secretaria. El resto del horario se cumplirá mediante la modalidad de teletrabajo. 4- La Comisión Especial que atiende la evolución del coronavirus en el territorio nacional seguirá en funciones, a los efectos de evaluar estado de situación. 5- Comuníquese a los funcionarios, a los señores ediles vía WhatsApp, a la Intendencia Departamental, a la prensa departamental y publíquese en la página web, a los efectos correspondientes. 6- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario. Ratifican la presente resolución los coordinadores de las bancadas del Partido Nacional y Frente Amplio respectivamente: Alcides Abreu, Patricia Pelúa. El Sr. Edil Gustavo Risso faltó con aviso por no encontrarse en la ciudad de Minas”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 055/2020 referente a pago a la empresa Tonbel SRL, por el servicio mensual de limpieza correspondiente al mes de marzo del cte. “Minas, 21 de abril de 2020. RESOLUCIÓN N° 055/2020. VISTO: que por Resoluciones N°s 234/2019 y 247/2019 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa TONBEL S.R.L., dándose pase al Contador Delegado del TCR para ser intervenida la reserva previo a firmar el contrato con la mencionada empresa. CONSIDERANDO: la e-Factura A 199 de fecha 17 de abril del 2020 remitida por la empresa, correspondiente al servicio de limpieza del mes de marzo de 2020. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Páguese a TONBEL S.R.L. el servicio mensual de limpieza facturado en la e-Factura A 199 correspondiente al servicio de limpieza del mes de marzo de 2020. 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 057/2020 referente a autorización al funcionario Diego Abella para subrogar al chofer titular de la Junta Departamental, el día 24 de abril del cte. “Minas, 24 de abril de 2020. RESOLUCIÓN N° 057/2020. VISTO: que el chofer de la Junta Departamental Sr. Metodio Lorenzo presentó renuncia al cargo para pasar a retiro

jubilatorio, quedando pendiente la aceptación de la misma al goce de días de licencia generados en el año 2019. CONSIDERANDO: que la Resolución N° 10/2014 autoriza al Sr. Diego Abella (Ordenanza) a subrogar al chofer de la Junta Departamental en las funciones en caso de ausencia del titular. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Autorizar que el funcionario Sr. Diego Abella (Ordenanza) subroga en sus funciones al chofer titular de la Junta Departamental el día viernes 24 de abril de 2020, con la asignación prevista en el Presupuesto vigente para dicha función. 2. Notifíquese a la Contadora Asesora Diana López a los efectos correspondientes. 3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 058/2020 referente a postergación de la sesión ordinaria indicada en la Resolución N° 53/2020, fijándose para el día 6 de mayo del cte. “Minas, 24 de abril de 2020. RESOLUCIÓN N° 058/2020. VISTO: la Resolución N° 053/2020 referente a medidas a adoptarse durante la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19) declarada por el Gobierno Nacional. CONSIDERANDO I): que en la misma se estableció realizar Sesión Extraordinaria en el día de hoy y de aprobarse el tema a tratar, realizar Sesión Ordinaria el día 29 de abril del corriente. CONSIDERANDO II): que en la misma resolución se informa que previamente se reunirá la Comisión de Legislación y Turno para tratar temas remitidos por la IDL tendientes a paliar la situación de los comerciantes del departamento debido al COVID-19. CONSIDERANDO III): que las citaciones para las sesiones ordinarias deben realizarse con 48 horas de antelación a la misma. CONSIDERANDO IV): que se cometió un error en la Resolución N° 053/2020 al fijar la sesión ordinaria para el día 29 de los ctes. ya que no dan los plazos para cumplir con lo establecido en los considerandos II y III. ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Postergar la sesión ordinaria para el próximo miércoles 6 de mayo de 2020. 2- Comuníquese a los funcionarios, a los señores ediles vía WhatsApp, a la prensa departamental y publíquese en la página web, a los efectos correspondientes. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–DI.NA.MA.: Remite notificación de proyecto de forestación presentado por TMF Uruguay Administración de Fondos y Fideicomisos S.A para Fideicomisos Financiero Forestal Terraligna, en establecimiento El Cónsul, ubicado en el Padrón N° 913 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Comunica que efectuó un depósito de \$ 500.000 en la cuenta del BROU a nombre del Sistema Nacional de emergencia-SINAE, a los efectos de ser destinado a atender la emergencia sanitaria que atraviesa el país.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Comunica la suspensión del Congreso Nacional de Ediles en el Departamento de Durazno los días 17, 18 y 19 de abril del cte.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL NÉSTOR CALVO: Presenta informe de lo actuado en la Comisión Asesora de Turismo del CNE, realizado en el mes de marzo en Soriano.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite moción presentada por varios señores ediles referente a “Símbolo patrio adulterado por la nueva Administración”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Oficio N° 0114/20 de la Junta Departamental de Paysandú, el que expresa: “Paysandú, 13 de marzo de 2020. Of. N° 0114/20. JUNTAS DEPARTAMENTALES. De nuestra consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de remitirle la moción presentada por los Sres. Ediles Libia Leites, Cristina Ruiz Díaz, Edys Cravea, Mauro Valiente, Eduardo Rivas, Francisco Gentile, Enzo Manfredi y Washington Gallardo, en la sesión de fecha 12/03/20, respecto a “Símbolo patrio adulterado por la nueva Administración”. Cabe señalar, que de acuerdo a disposiciones del Reglamento Interno de la Corporación, ésta se limita a dar curso a lo solicitado. Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente. Fdo.: Hermes Pastorini-Presidente, Graciela Inthamoussu-Directora General Interina de Secretaría”. “Moción Nro.: 5323. Paysandú, 9 de marzo de 2020. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL. HERMES PASTORINI. PRESENTE. De mi mayor consideración: Solicito a Ud. tenga a bien incluir el siguiente tema en la nómina de Asuntos Entrados para la próxima sesión. SÍMBOLO PATRIO ADULTERADO POR LA NUEVA ADMINISTRACIÓN. Exposición de motivos. El 1 de marzo llamó profundamente la atención ver a uno de nuestros símbolos patrios, alterado en su diagrama. Si, nada menos que en el distintivo de la página de presidencia, el nuevo gobierno que asumiera recientemente, nos sorprende con un Escudo Nacional apócrifo dónde los colores de sus cuadrantes, así como su corona de laurel y el lazo que la contiene fueron adulterados. Recordemos que nuestros símbolos nacionales nos representan a todos y constituye un delito adulterarlos o romperlos, pisarlos e incluso hasta lavarlos. Pues lamentablemente se incurre en este error apenas se asume el gobierno. Desde esta Junta Dptal. rechazamos enfáticamente este atropello y reclamamos que los responsables se disculpen ante la ciudadanía por tal arbitrariedad que queremos creer fue por error o ignorancia. El Escudo del Estado se deberá construir y representar siempre en la forma siguiente: 1. Un óvalo dividido en cuatro cuarteles y coronado por un sol. 2. Una balanza como símbolo de la igualdad y la justicia, colocada sobre esmalte azul en el cuartel superior de la izquierda. 3. En el cuartel superior de la derecha el Cerro de Montevideo, como símbolo de fuerza, en campo de plata. 4. En el cuartel inferior de la izquierda un caballo suelto como símbolo de libertad en campo de plata. 5. En el cuartel inferior de la derecha, sobre esmalte azul, un buey, como símbolo de abundancia. 6. Dicho óvalo será orlado por dos ramas, una de olivo y otra de laurel unidas en la base por un lazo, azul celeste. EL SOL que corona el óvalo se configurará con sus tres cuartas partes visibles, dibujándose el disco con una cara, debiéndose ver los ojos y la nariz solamente; de dicho disco saldrán siete

rayos en forma de punta de lanza; de entre éstos saldrán otros seis rayos dibujados en forma tal que parezcan llamas de fuego; el disco y los rayos referidos se harán con oro bruñido o pulido. Adjuntamos muestra gráfica comparativa del escudo mostrado por la actual Presidencia y la forma correcta de representarlo. Por lo expuesto, solicitamos: 1) Que se oficie al Congreso Nacional de Ediles, a todas las Juntas Departamentales del país y a todos los medios de comunicación del Departamento. Sin otro particular, saludamos atentamente. Fdo.: Libia Leites, Cristina Ruiz Díaz, Edys Cravea, Mauro Valiente, Eduardo Rivas, Francisco Gentile, Enzo Manfredi, Washington Gallardo-Ediles Frente Amplio”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la Sra. Edil Rosanna Cabillón, referente a “Participación de la Comisión de DD.HH., Equidad y Género de ese Cuerpo en la presentación del Observatorio de DD.HH., Igualdad y no Discriminación”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del Sr. Edil Francisco Gentile referente a “Reconocimiento al Instituto Nacional de Colonización”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO: Remite copia de la resolución en la cual se suspenden las actividades de ese organismo hasta el día 29 de marzo del cte. inclusive, salvo coordinaciones urgentes que se requieran.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CONCEJALES DE JOSÉ PEDRO VARELA: Remiten copia de la nota enviada a la Sra. Intendente Departamental, sobre el Exp. N° 2020-18-1-002630 de la Corte Electoral, ratificado por la Junta Electoral de Lavalleja, referente a error en nominación del alcalde de esa localidad. SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María del Pilar Rodríguez. SRA. EDIL MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ - Solicito que se lea.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 20:59’.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la nota enviada a la Sra. Intendente Departamental por los Sres. Concejales del Municipio de José Pedro Varela, la que expresa: “José Pedro Varela, 14 de abril de 2020. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA Y SRES. EDILES DEPARTAMENTALES. SR. OSCAR VILLALBA. Minas. Se envía copia para su conocimiento esperando que la Junta Departamental que Ud. Preside tome una resolución al respecto. Sra. INTENDENTE MUNICIPAL DE LAVALLEJA. DRA. ADRIANA PEÑA. MINAS. De nuestra mayor consideración: Los concejales del Municipio de José Pedro Varela reunidos en la fecha arriba mencionada, Sr. Pablo Macedo, Prof. Fernando Cabrera, Sr. Darío Amaro y Sra. Rosario Pereira en conocimiento del expediente N° 2020-18-1-002630 de la CORTE ELECTORAL y ratificado por la JUNTA ELECTORAL DE LAVALLEJA, exponemos que por error fue nominado ALCALDE el Sr. DANIEL TOLEDO correspondiéndole a la SRA. ROSARIO PEREIRA. Comunicamos a Ud. el error y solicitamos se envíe a la brevedad un Contador para la entrega de los valores y un escribano para la certificación de la asunción del cargo.

Sin otro particular, esperando que tome una resolución al respecto y a la brevedad posible, saludamos y firmamos los arriba mencionados. Fdo.: Darío Amaro, Pablo Macedo, Rosario Pereira”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: Remite copia de las 16 propuestas elevadas al Ejecutivo para el abordaje integral de la situación sanitaria que atraviesa nuestro país.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la nota remitida por el Sr. Edil Mauro Álvarez, la que expresa: “Martes, 31 de marzo de 2020. Sra. Intendente Departamental, Dra. Adriana Peña, Sr. Presidente de la Junta Departamental, Sr. Oscar Villalba. Por esta vía enviamos 16 propuestas para el abordaje integral de la lamentable situación sanitaria que atraviesa gran parte del mundo de las que no es ajeno nuestro país y en particular nuestro departamento. Hay puntos que corresponden directamente al Poder Ejecutivo y otros son resorte del Legislativo, pero entendemos necesario enviar el documento completo ya que muchas propuestas son a consecuencia de otras y mantener una línea. Para nosotros es imprescindible que podamos aunar esfuerzos en estos momentos y sabemos que las propuestas, ideas y planteos siempre son para sumar al bien colectivo de nuestra comunidad. Quedamos a las órdenes. Fdo.: Mauro Álvarez-Edil Departamental”. “Minas 31 de marzo de 2020. La Bancada de ediles del Movimiento de Participación Popular y Partido Socialista, integrantes de la Junta Departamental de Lavalleja el equipo de la diputación hacen llegar a la Señora Intendente Departamental: En virtud de la emergencia nacional sanitaria, ante la pandemia de Coronavirus COVID-19, se proponen las siguientes medidas a tomar en forma inmediata, para colaborar con la población del Departamento, en particular la más vulnerable, en consonancia con medidas que viene tomando el Gobierno Nacional: 1. Disponer el aporte a un fondo solidario de alimentación, por parte de los escalafones “P” (políticos) y “Q” (particular confianza) de la Intendencia Departamental, de por lo menos un 10% de sus sueldos ya presupuestados, y extenderlo hasta el final del actual período de gobierno Dptal. Este fondo financiará gran parte de canastas de comestibles y artículos de limpieza de primera necesidad para la población más vulnerable socio-económica del Departamento. 2. Disponer la venta de toda chatarra y material en desuso que tenga la Intendencia, lo que deberá ser volcado al fondo solidario de alimentación. 3. Promover una mayor articulación del Gobierno Departamental (Ediles, Intendencia, Municipios) para facilitar aún más el esfuerzo de las organizaciones sociales y vecinos organizados que están dando apoyo a la población, desinteresadamente, en todo el Departamento...”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 21:02’.

“...4. Que la Junta Departamental integre el Comité Emergencia Departamental con un integrante por bancada. 5. Disponer una prórroga para aquellos contribuyentes que, debido a la situación de emergencia, hayan sido amparados al seguro de desempleo, a fin de que puedan pagar la contribución, patentes y otros impuestos municipales hasta el último día hábil del año 2020 sin multas ni recargos. Asimismo los convenios que tengan vigentes con la Intendencia. 6. Extender los beneficios de pago contado anual hasta el 11 de Mayo inclusive de tributos municipales, a quienes lo hagan efectivo antes del 4 de mayo del corriente. 7. Dejar sin efecto cualquier ajuste de tarifas, precios y otros que hayan sido programados previamente por la Intendencia para este

período. 8. Habilitar mayor horario en ferias vecinales a los comerciantes que vendan alimentos, lo que redundará en la no aglomeración de vecinos. 9. Disponer como norma un mayor distanciamiento entre puestos de venta habilitados (alimentos) en ferias vecinales, de por lo menos cinco metros (válido para todo el Departamento)...”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 21:03’.

“...10. Exonerar en un 50% del pago de tributos a feriantes que vendan alimentos. 11. Suspender el pago de tasa de higiene a monotributistas en todo el Departamento, por lo que resta de este período de Gobierno Dptal., financiando sin intereses ni recargos la deuda que generen en el futuro. 12. Instar a la Intendencia Departamental a no dejar sin trabajo a funcionarios municipales cuyos contratos sean anuales, semestrales o trimestrales y tengan vencimiento en los meses que quedan del presente período de Gobierno Departamental. 13. Disponer que se priorice a pequeños comerciantes, PYMES y Cooperativas locales en las compras a efectuar por parte de la Intendencia y Junta Departamental, al menos durante el período de emergencia que se está viviendo. 14. Disponer la suspensión del beneficio de exoneración de patente de rodados a los ediles departamentales que gocen del mismo, así como de alcaldes y/o concejales que también lo tengan, y que dichos servidores públicos abonen dicho tributo por lo que queda del ejercicio 2020. 15. Fijar solo gasto de traslado en vehículo de la Junta a ediles que concurren al Congreso Nacional de Ediles hasta la finalización de su gestión por este año. Que hospedaje y alimentación sea, por este tiempo, a costo de cada edil. Que la diferencia mensual del promedio gastado en las delegaciones que han concurrido al CNE, sea para incrementar el fondo solidario de alimentación. 16. Que un monto del presupuesto de la Junta -a determinar por la misma Junta- que, generalmente en cada ejercicio se devuelve por no ser utilizado, pase a formar parte del fondo solidario de alimentación lo antes posible. NOTAS: a) El fondo mencionado en el numeral 1 sea administrado en forma conjunta por la Intendencia Departamental (Ejecutivo) y la Junta Departamental (Legislativo). b) Quedamos a las órdenes para reunirnos con UD si lo cree necesario, teniendo en cuenta las recomendaciones de la OMS y MSP. c) Este mismo documento ha sido enviado textualmente tanto a la IDL como a la JDL. Saludan atte: Sr. Edil Mauro Álvarez, Sr. Edil Carlos Cardinal, Sra. Edil Patricia Pelúa, Sr. Edil Zelmar Ricetto. Equipo de diputación Javier Umpiérrez”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito que este tema sea incluido en el orden del día de la presente sesión.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Mauro Álvarez de incluir el tema: “16 propuestas elevadas al Ejecutivo para el abordaje integral de la situación sanitaria que atraviesa nuestro país”, en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Mauro Álvarez en el orden del día de la presente sesión.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES PATRICIA PELÚA Y GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 21:07’.

–SRAS. EDILES ALEXANDRA INZAURRALDE Y ANDREA AVIAGA: Ponen a consideración con carácter urgente la respuesta de la Corte Electoral, referente a interpretación de la normativa vigente que regula el régimen de suplencias del cargo de alcalde en los municipios.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Solicito que se lea la resolución de la Corte Electoral.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Vamos a poner a consideración un cuarto intermedio de cinco minutos.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 21:08’.

Se pone a consideración del Cuerpo realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:11’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:28’.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ERNESTO CESAR Y DANIEL QUINTANA.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES PATRICIA PELÚA, GASTÓN DÍAZ Y JUAN FRACHIA.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - La Secretaria Graciela Umpiérrez va a dar lectura a lo solicitado.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a lo solicitado por la Sra. Edil Andrea Aviaga, la que expresa: “...De acuerdo al Acta N° 3585, de 21 de mayo de 2015, de la Junta Electoral de Lavalleja: a) En el Municipio de José Pedro Varela a la hoja de votación N° 5158-A, que empleó el sistema preferencial de suplentes, le correspondieron dos cargos titulares; siendo proclamados Alcalde el primer titular, Sr. Danielo Alejandro Acosta y Concejal el segundo titular Sr. Bonifacio Daniel Toledo. Fueron proclamados suplentes en el siguiente orden: 1) Rosario Pereira, 2) Irene Algaré, 3) Carlos Pereira, 4) Loderán Vera, 5) Ruben Gordillo y 6) José González. b) En el Municipio de Solís de Mataojo a la hoja de votación N° 1159-B, que empleó el sistema preferencial de suplentes, le correspondieron dos cargos titulares; siendo proclamados Alcalde el primer titular, Sra. Verónica Machado, y Concejal el segundo titular, Sr. Sergio Carpellino. Fueron proclamados suplentes en el siguiente orden: 1) Cecilia Pérez, 2) Wilmar Cabana, 3) Alexandra Marrero, 4) Ariel Hernández, 5) Claudio Machado y 6) Verónica Estévez. Por lo tanto, ante la renuncia del Sr. Danielo Alejandro Acosta al cargo de Alcalde del Municipio de José Pedro Varela, debe asumir en dicho cargo el suplente que corresponde según la proclamación de los mismos, en el caso la Sra. Rosario Pereira. Análogamente, ante la renuncia de la Sra. Verónica Machado al cargo de Alcalde del Municipio de Solís de Mataojo, debe asumir en dicho cargo el suplente que corresponde según la proclamación de los mismos, en el caso la Sra. Cecilia Pérez”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 21:30’.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Gracias.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se remitió a los señores ediles vía WhatsApp.

–DRA. VIOLETA JUÁREZ: Presentó copia del Recurso de Reposición y Apelación en subsidio, presentada por el Sr. Loderán Vera.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María del Pilar Rodríguez.

SRA. EDIL MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ - Solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la copia del Recurso de Reposición y Apelación en subsidio, el que expresa: “Recurso de Reposición y Apelación en subsidio. Intendencia Departamental de Lavalleja. Municipio de José Pedro Varela. Loderán VERA MONGABUR, titular de la C.I. 2.746.525-3 y Credencial Cívica SHD 4975 con Domicilio real en Calle Soriano esquina Durazno ciudad de José Pedro Varela, constituyendo domicilio en el mismo lugar, denunciando domicilio electrónico en juarez.violeta@gmail.com y compareciendo ante el Municipio de José Pedro Varela me presento y digo: Que vengo en tiempo y forma a interponer los recursos de Reposición ante el Municipio y conjuntamente en subsidio el de Apelación ante el Intendente Departamental, contra la resolución adoptada por el Municipio de José Pedro Varela adoptada en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Abril 2020 recogida por Acta N° 136, según los siguientes fundamentos de hecho y consideraciones de derecho. I) HECHOS: I) Como surge del Acta N° 136 de fecha 17 Abril 2020 cuya copia se adjunta, aceptada la renuncia del Sr. Daniel Toledo como Alcalde en funciones, se dispone la toma de posesión en el cago cuya vacancia se genera por dicha renuncia, siendo designada la concejal Rosario Pereira quien firma como tal al pie de la mencionada acta. II) La resolución impugnada me causa agravio en el interés de que se respete el orden de preferencia de suplentes proclamados por la Junta Electoral N°.3585 de fecha 21 Mayo 2015 que se adjunta, siendo de aplicación el Art. 11 de la Ley 19.272 cuando establece: “...En caso de ausencia temporal más prolongada, o definitiva, asumirá como Alcalde “el suplente que corresponda según la proclamación los mismos”. III) Conforme al Art. 9 de la Ley 19.272: “Los Municipios serán órganos integrados por cinco miembros y sus cargos serán de carácter electivo. Serán distribuidos por el sistema de representación proporcional integral y su régimen de suplencias será el mismo que el de las Juntas Departamentales”. Como se prueba con la documentación adjunta, en diferentes actuaciones posteriores a la toma de posesión en el cargo de Alcalde por parte del Sr. Toledo, el Municipio se ha integrado con 5 miembros, donde la Sra. Rosario Pereira actuó como miembro Concejal, participando de las sesiones e integrando la voluntad del órgano con su voto. En particular, cabe tener presente que luego de haber tomado conocimiento del Expediente N° 2020-18-1-002630 donde se conoce un informe de la Corte Electoral, la misma siguió actuando como Concejal del Municipio. Finalmente -y no menos relevante- la Sra. Pereira comparece a la Sesión Extraordinaria recogida en el Acta 86 del 17/4/2020 actuando como Concejal, aceptando la renuncia del Acalde Toledo. Por lo que viene de decirse, claramente la Sra. Pereira ha ocupado el cargo de Concejal interina ante la renuncia del Sr. Danielo Acosta. La misma al tomar posesión del cargo de Concejal, ha dejado de ser suplente para convertirse definitivamente en un miembro integrante del Municipio, participado y formando parte de las resoluciones. IV) En tal sentido: nuevamente se ha procedido erróneamente al designar a un Concejal como Alcalde, ya que la Sra. Pereira ejerció desde un principio como tal y así quedó para constancia en la propia sesión extraordinaria de aceptación de renuncia del Acalde y toma de posesión de la Acaldía. Según el Acta de proclamación de la Corte Electoral y lo que dispone el Art. 11 de la Ley 19.272, se deberá convocar a la que sigue en el orden sucesivo de la lista de suplentes, y así hasta que se logre la aceptación de alguien ante el ofrecimiento del cargo. Si agotada la lista de suplentes proclamados no se hubiere logrado integrar el cargo, se deberá solicitar a la Corte Electoral una proclamación complementaria según la lista de suplentes correspondiente. En

el Municipio de José Pedro Varela a la hoja de votación N° 5158-A, que empleó el sistema preferencial de suplentes, le correspondieron dos cargos titulares; siendo proclamados Alcalde el primer titular, Sr. Danielo Alejandro Acosta, y Concejal el segundo titular, Sr. Bonifacio Daniel Toledo. Fueron proclamados suplentes en el siguiente orden: 1) Rosario Pereira, 2) Irene Algaré, 3) Carlos Pereira, 4) Loderán Vera, 5) Ruben Gordillo y 6) José González. V) La Sra. Pereira dejó de ser suplente en el momento que integró el Municipio cubriendo la única vacante definitiva generada por la renuncia del Sr. Danielo Acosta. La misma no fue convocada como Alcalde sino como Concejal interina tal como lo reconoce el Municipio en sus Actas. Claramente no se justifica de otra manera su actuación, reconocida por todos los restantes miembros del Municipio, aceptando que su voto como Concejal formalmente permitiera la toma de resoluciones válidas conforme a las mayorías requeridas (Art. 15 n° 1 Ley 19.272). VI) Una vacancia definitiva se diferencia claramente de una suplencia temporal hasta el reintegro de su titular, sino que la misma se integra al órgano de forma definitiva (en este caso al Municipio) y en carácter de interino por no ser su titular electo. Ya habiendo sido convocada en su calidad de 1er suplente, y habiendo tomado posesión en el cargo de Concejal definitivamente, NO puede ser convocada nuevamente como suplente ante una nueva vacante definitiva por renuncia, sin estar violentando el Art. 11 de la Ley 19.272. VII) Al respecto cabe citar el régimen preferencial de suplentes conforme lo establece la Ley 7.812 en su “ARTICULO 12.- Las listas de candidatos contendrán los nombres de los mismos, colocados de alguna de las maneras siguientes: A) En una sola ordenación sucesiva, debiendo convocarse, en caso de vacantes de cualquiera de los titulares, a los demás candidatos que no hubieran sido electos titulares, por el orden sucesivo de su colocación en la lista”. (Redacción dada por el Art. 6 de la Ley 17.113). VIII) Sin perjuicio de los argumentos esbozados en los párrafos anteriores, al amparo del Artículo 155 del Decreto 500/991 me reservo el derecho de postergar la fundamentación del presente recurso para una instancia posterior. II) Prueba. A efectos de probar los extremos expresados en el líbello del presente recurso, se agregan las siguientes probanzas: A) Documental. 1.- Acta N° 128 de fecha 24 Enero 2020 recogiendo sesión extraordinaria del Municipio. 2.- Acta N° 133 de fecha 1 Abril 2020 recogiendo sesión extraordinaria del Municipio. 3.- Nota dirigida al Intendente Departamental firmada por Concejales de fecha 14 Abril. 4.- Acta N° 136 de fecha 17 Abril 2020 recogiendo sesión extraordinaria del Municipio. 5.- Copia del Acta N° 3585 de Adjudicación de Cargos y Proclamaciones de la Junta Electoral de Lavalleja de fecha 21 Mayo 2015. B) Solicita al Municipio se sirva agregar la siguiente documentación: Todas las Actas que documenten las sesiones ordinarias o extraordinarias del Municipio que sean posteriores al 5 de Febrero 2020 y hasta el 17 de Abril 2020. III) Derecho. Fundo el derecho de mi representada en los Art. 317 de la Constitución de la República, Art. 17 de la Ley 19.272 y en la normativa enunciada en el cuerpo de este escrito. Al Municipio de José Pedro Varela PIDO: 1) Me tenga por presentado por declarado el domicilio real, constituido el domicilio legal y por interpuesto en tiempo y forma el recurso de reposición ante el Municipio, conjuntamente y en subsidio con el recurso de Apelación ante el Intendente Departamental. 2) Se de curso al recurso administrativo ante el Municipio, teniendo presente mi derecho de diferir la fundamentación para una instancia posterior conforme el Art. 155 del Decreto 500/991. 3) En definitiva, por las razones jurídicas y de mérito, se sirva revocar la Resolución adoptada por el Municipio con fecha 17 de Abril 2020 recogida en el Acta N° 136 en oportunidad de llevarse a cabo Sesión Extraordinaria, y en su lugar, corresponde la debida convocatoria para ocupar

la vacancia definitiva del cargo de Alcalde conforme al orden preferencial de suplentes proclamado por la Corte Electoral en Acta N° 3585 de fecha 21 Mayo 2015. En caso de rechazar la presente petición, sírvase elevar las actuaciones ante el Intendente Departamental a efectos de que resuelva el recurso de apelación todo conforme al Art. 17 de la Ley 19.272. Primer Otro Si DIGO: Se autoriza al letrado patrocinante a todos los efectos del presente recurso administrativo, acceder al expediente, notificarse y retirarlo en confianza conforme el Decreto 500/991. Fdo.: Loderán Vera”. SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 21:42’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Abreu.

SR. EDIL ALCIDES ABREU - Sr. Presidente, iba a hacer una moción, que sean invitados alcaldes y concejales que están en este momento en el Municipio de José Pedro Varela a concurrir a sala, así nos evacúan las dudas y terminar de una vez por todas con esto, a quién corresponde, a quién no corresponde y que quede terminado el tema. Gracias.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿A concurrir acá a una sesión?

SR. EDIL ALCIDES ABREU - A una sesión extraordinaria.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Alcides Abreu, de invitar al alcalde y los concejales del Municipio de José Pedro Varela a concurrir a una sesión extraordinaria de la Junta para que evacuar todas las consultas y las dudas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 6 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

-Feriantes Unidos de Lavalleja: Presentan nota referente a situación que están pasando, debido a la pandemia COVID-19 que enfrenta el país, solicitando ayuda a la Junta.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la nota presentada por Feriantes Unidos de Lavalleja, la que expresa: “24 de abril de 2020. Ediles de la Junta Departamental de Lavalleja: Nos dirigimos a ustedes para comentarles nuestra situación debido a la Pandemia Covid19 que enfrenta nuestro país. Desde el día 8 de Marzo nos vemos sin poder trabajar acatando las medidas impuestas por la Intendenta, medida que creemos correcta pero también pensamos que desde el momento que se decidió esta medida se tendría que haber presentado una solución a corto plazo la cual si bien sabemos que podría estar por surgir ya llevamos casi 2 meses con la problemática que esto trae en muchas familias de nuestro Departamento y no tenemos nada concreto. Ni fecha, monto, ni por cuanto tiempo lo percibiríamos ya que se habló solo de 1 mes cuando llevamos casi 2 teniendo que reducir gastos y haciendo malabares para poder pagar todos los recibos y algunos de nosotros ni hemos podido cumplir generándose así deudas innecesarias y que traen angustia y tristeza a muchas cabezas de familias que pasamos hoy por este problema y sin saber cuándo retomaremos nuestra posibilidad de trabajo. Sabemos que la Junta devuelve por año una suma importante de dinero (como sabemos que en el período 2010 al 2015 se devolvió a Rentas Generales de la Intendencia cerca de U\$ 1.000.000) y por eso queríamos pedirles que se nos tomara en cuenta y se planteara alguna alternativa en pos de ayudarnos. Sin más y esperando se pueda plantear lo expuesto en la misma los saludamos atte: Los Feriantes Unidos de Lavalleja. Fdo.: FIRMAS ILEGIBLES”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 21:45’.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA - SR. HOMERO GADEA: Acusa recibo del Oficio N° 54/20 en el cual el Sr. Edil Suplente Edgardo García, les desea éxitos y una buena gestión.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Suplente Edgardo García.

–SR. EDIL JULIÁN MAZZONI: Solicita informe amparándose al Art. 284 de la Constitución de la República, referente a proceso de normalización de las actividades de la IDL, luego de las medidas de cuarentena tomadas en las semanas pasadas.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la nota presentada por el Sr. Edil Julián Mazzoni, la que expresa: “Minas, 27 de abril de 2020. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Edil Oscar Villalba. Presente.- Al amparo del artículo 284 de la Constitución de la República, solicito a usted que eleve a la Intendencia Departamental de Lavalleja el siguiente pedido de informes. Según informaciones que han llegado al firmante, la IDL ha comenzado un proceso de normalización de las actividades luego de las medidas de cuarentena tomadas en las semanas pasadas. Solicito que se informe: 1) Las medidas de higiene y combate a la pandemia generada por el COVID-19 que han sido dispuestas en las diferentes reparticiones de la Intendencia y su vinculación con las recomendaciones de las autoridades nacionales. 2) Medidas que han indicado los técnicos prevencionistas para asegurar las condiciones mínimas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo, especialmente en Vialidad y Arquitectura. 3) Situación de los baños en la Planta 3, si disponen de jabón y alcohol en gel. 4) Si es correcta la versión difundida por la prensa de que se descontará de los días de licencia anual los días no trabajados por responder a la solicitud de cuarentena de las autoridades del SINAIE y el MSP. Si es así, indicar el fundamento jurídico de la decisión y si hubo negociación con ADEOM Lavalleja. 5) Si hay otras medidas previstas para lo que el Presidente de la República ha llamado “nueva normalidad”. 6) Condiciones en las que se ha habilitado el funcionamiento de bares y restaurantes y qué instrucciones se han dado al cuerpo de inspectores para el control. 7) Si se han dispuesto otras medidas al respecto del combate a la pandemia que no estén consideradas en los seis puntos anteriores. Sin otro particular, lo saluda atentamente. Fdo.: Edil Julián Mazzoni”.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL: Remite información referente al Impuesto Emergencia Sanitaria COVID-19, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.874 y Decreto N° 133/2020.

RESOLUCIÓN: Pase a conocimiento de la Asesora Contable.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invita a la Sra. Presidente y convoca a los Sres. Ediles: Ana Ugolini o Carlos Urtiberea, Eduardo Baubeta o Javier Urrusty, Oscar Villalba o Alcides Abreu, Mauro Álvarez, Marta Sotelo, Patricia Pelúa y Luis Carresse o Néstor Calvo, a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisiones Asesoras y Fiscal a realizarse los días 17, 18 y 19 de abril del cte., en el Departamento de Durazno.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto. Se notificó a los señores ediles convocados.

- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: La Mesa Permanente del CNE solicita el envío de la relación de pagos efectuados al Congreso desde el 1° de enero de 2019 al 1° de enero de 2020.
RESOLUCIÓN: Por Secretaría se remitió lo solicitado.
- ADEOM: Solicitan ser recibidos.
RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Recepción.
- DIRECCIÓN RAP LAVALLEJA ASSE: Invitó a la inauguración del re acondicionamiento de la policlínica de Mariscalá realizada en forma conjunta ASSE-MEVIR - Minas y Abril y la comunidad, que se realizó el día 6 de marzo del cte. en Mariscalá.
RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.
- FORMACIÓN EN ADICCIONES: Remitió invitación al curso teórico “El vínculo terapéutico con personas que consumen drogas”, el que comenzó el día 7 de marzo del cte. en Montevideo.
RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.
- PRESIDENCIA CÁMARA DE SENADORES: Remitió invitación a la sesión del día 11 de marzo del cte., en la que se tributó homenaje al ex Senador Prof. Carlos Julio Pereyra, con motivo de su fallecimiento.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: CONTADORA DELEGADA IVANNA DE LEÓN CASTILLO: Remite relación de gastos observados N° 3 de la Junta Departamental por la suma de \$ 52.879,90 correspondiente a sueldos marzo 2020, cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal y por no cumplir con el Artículo 86 de la Constitución, el que fue reiterado por la Sra. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente. Se dictó Resolución N° 043/2020, la que expresa: “Minas, 19 de marzo de 2020. RESOLUCIÓN N° 043/2020. VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del T.C.R., por Oficio N° 49/2020, en relación de gasto observado N° 3 sueldos marzo 2020 (SU 4), conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, observado por carecer de disponibilidad presupuestal y por incumplimiento del Art. 86 de la Constitución. CONSIDERANDO: que es imprescindible realizar dicho gasto para dar cumplimiento a lo establecido por Resoluciones N° 176 de fecha 10 de octubre de 2018 y N° 182 de fecha 18 de octubre de 2018, por lo que resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto. ATENTO: a sus facultades. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Reitérese el gasto del VISTO. 2) Tome nota la Contadora Delegada Subrogante del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Analía Ferreira. 3) Cumplido, archívese. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.
RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: CONTADORA DELEGADA IVANNA DE LEÓN CASTILLO: Remite relación de gastos observados N° 4 de la Junta Departamental por la suma de \$ 52.879,90 correspondiente a sueldos abril 2020, cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal y por no cumplir con el Artículo 86 de la Constitución, el que fue reiterado por la Sra. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente. Se dictó Resolución N° 052/2020, la que expresa: “Minas, 17 de abril de 2020. RESOLUCIÓN N° 052/2020. VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del T.C.R., por Oficio N° 62/2020, en relación de gasto observado N° 4 sueldos abril 2020 (SU 5), conforme a lo que establece el

Artículo 114 del TOCAF, observado por carecer de disponibilidad presupuestal y por incumplimiento del Art. 86 de la Constitución. CONSIDERANDO: que es imprescindible realizar dicho gasto para dar cumplimiento a lo establecido por Resoluciones N° 176 de fecha 10 de octubre de 2018 y N° 182 de fecha 18 de octubre de 2018, por lo que resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto. ATENTO: a sus facultades. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Reitérese el gasto del VISTO. 2) Tome nota la Contadora Delegada Subrogante del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna De León Castillo. 3) Cumplido, archívese. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente en ejercicio, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 335/20. Contesta Oficio N° 689/2019 en el cual se solicita informe sobre transferencias municipales sin la exigencia del título inscripto, remitiendo copia del informe emitido por la Dirección Jurídico Notarial al respecto.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 394/20. Remite transcripción de la Resolución N° 1488/2020 referente al Rechazo del Recurso Administrativo de Reposición interpuesto contra la Resolución N° 2581/2018.

RESOLUCIÓN: Vuelva a la Intendencia solicitando se agreguen los antecedentes.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 411/20. Contesta Oficio N° 068/2020 en el cual la Junta solicita los antecedentes del Recurso Administrativo de Reposición interpuesto contra la Resolución N° 2581/2018.

RESOLUCIÓN: Se agrega a Oficio N° 394/2020 (se encuentra en Secretaría a disposición de los señores ediles).

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 315/2020. Contesta Oficio N° 641/2019 en el cual el Sr. Edil Suplente Ismael Castro solicita información referente al trámite del comodato al Sindicato Policial para realizar un CAIF, comunicándole que estuvo a disposición por más de un año de la Cooperativa Policial y no culminaron los trámites.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Suplente Ismael Castro.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 384/20. Contesta Oficio N° 663/2019 en el cual la Sra. Edil Ana Ugolini presenta inquietudes, referente al Digesto Municipal de Tránsito, remitiéndole copia el informe emitido por Dirección de Tránsito al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Ana Ugolini.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 9394/19. Remite Resolución N° 498/2020 referente a iniciativa favorable para denominar la calle Pasaje MEVIR entre Abayubá y Patria Libre con el nombre de “Carlos de Brun”, de la localidad de Zapicán.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Nomenclátor.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 3421/20. Remite Resolución N° 1489/2020, referente a Proyecto de Decreto sobre beneficio fiscal dirigido a Operadores Turísticos en el sector hotelero y gastronómico del departamento.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 3428/20. Remite Resolución N° 1491/2020, referente a Proyecto de Decreto sobre Art. 37 del Código Tributario por Tributo de Tasa de Contralor de Higiene Ambiental generado al 01/01/20.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 3421/20. Remite Resolución N° 1699/2020, relativo a mensaje complementario de la Resolución N° 1489/2020.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Resolución N° 1700/2020. Proyecto de Decreto referente a tributo Tasa de Contralor de Higiene Ambiental generado al 1/1/2020 en un 50%, para los comercios gastronómicos y los comercios en el giro turístico hotelero, como comercios que no superen los 200 metros cuadrados de superficie.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite invitación a la inauguración de la plazoleta “Doña Petra”, que se realizó el día 4 de marzo del cte.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Luego que realizamos el repartido el día lunes, ingresó una nota de la Sra. Edil Andrea Aviaga que fue repartida vía WhatsApp y pasó a la Comisión de Presupuesto y a conocimiento de los señores ediles.

–SRA. EDIL ANDREA AVIAGA: Proyecto de decreto en el cual se disponen rubros del Presupuesto de la Junta Departamental para colaborar con los vecinos más vulnerables, por consecuencia de la pandemia por el COVID-19.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Solicito que se lea, por favor.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la nota presentada por la Sra. Edil Andrea Aviaga, la que expresa: “Minas, 04 de Mayo 2020. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Sr. Oscar Villalba. Ante esta situación que estamos viviendo como consecuencia de la Pandemia por Coronavirus, COVID-19, los gobernantes departamentales debemos preocuparnos y ocuparnos por la salud de cada vecino de nuestro Lavalleja. Vivimos momentos difíciles, inseguridad laboral sobre todo en el ámbito privado, incertidumbre hacia el futuro y una realidad complicada de afrontar porque el #QuedateEnCasa es fundamental pero no todos pueden hacerlo y en este proyecto quiero contemplar al que puede quedarse en casa, pero su situación económica es complicada y también contemplar al que no puede quedarse porque debe salir a trabajar o a estudiar. La JDL debe sensibilizarse ante esta situación y en la medida de nuestras posibilidades colaborar para ayudar a mantener la salud de nuestros vecinos más vulnerables. Por tal motivo propongo el siguiente proyecto ante este Plenario esperando sea aprobado y de rápida ejecución, estando claramente abierto al aporte de los señores ediles. 1) Del presupuesto de la Junta Departamental, gran parte se devuelve al EJECUTIVO DEPARTAMENTAL, por ejemplo, rubros que estarían disponibles para colaborar en ayudar a la gente serían: ALIMENTOS PARA PERSONAS (disponible \$ 1.270.855), PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS (disponible \$ 10.368), OTROS GASTOS DE TRASLADO (disponible \$ 437.252) en tal sentido hoy estoy proponiendo que todo lo necesario de ese dinero sea destinado a la compra de productos

que ayuden a mitigar los riesgos sanitarios de esta pandemia, así como también colaborar con canastas a quien lo necesite por encontrarse sin recursos suficientes para afrontar la situación. Teniendo en cuenta dejar parte de esos rubros para el funcionamiento necesario de la Junta Departamental. 2) En cuanto a insumos para mitigar el riesgo sanitario enfocamos este proyecto hacia: a) adultos mayores de 60 años que perciban como único ingreso jubilaciones y pensiones mínimas. b) enfermos crónicos: grupos de riesgo (diabéticos, hipertensos, patologías renales, cardíacos, obesidad mórbida, enfermedades pulmonares). c) niños que concurran a escuelas públicas y sus familias que obviamente también están expuestos, en primera instancia abarcando a todas las escuelas rurales que reanuden a la brevedad el ciclo escolar y en segunda instancia abarcando también a los niños y familias de las demás escuelas de todo el departamento que vayan retomando la vuelta a clases. d) colaboración en insumos necesarios para los hospitales y policlínicas públicas de todo el departamento. e) al hablar de insumos estamos hablando de tapabocas, alcohol en gel y guantes para los vecinos anteriormente contemplados de acuerdo a sus necesidades. En el caso de instituciones médicas públicas los insumos serán de acuerdo a lo que dichas instituciones necesiten para ayudar en su labor ante esta pandemia. Al hablar de canastas este proyecto contempla alimentos y artículos de higiene para el hogar. 3) Es competencia de este Legislativo Departamental destinar los recursos asignados presupuestalmente y realmente creo que la situación que se vive requiere del esfuerzo y compromiso de todos. Fdo.: Andrea Aviaga-Edil Departamental Partido Nacional”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Sr. Presidente, tengo conocimiento de que este proyecto -así como lo ingresé- también se pasó a la Comisión de Presupuesto de la Junta Departamental de Lavalleja. Quisiera solicitar hoy que también se pase a la Comisión de Asuntos Sociales para ser tratado en lo posible en conjunto con la Comisión de Presupuesto, y pedir a los compañeros ediles que integran esas comisiones que por favor lo hagan a la brevedad. Muchas gracias.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Para preguntar. En líneas generales estoy de acuerdo con el tratamiento de este tema y que pase a las comisiones.

Ahora, ¿eso no tiene que ingresar al orden del día para después pasarlo a la comisión? Pregunto.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Es un proyecto señor edil, está explicado el proyecto, puede pasar.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - ¿Pasa directamente?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene que pasar a la comisión.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Que conste en actas que mi voto va a ser afirmativo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Andrea Aviaga, de que el proyecto de decreto que presentó pase a la Comisión de Asuntos Sociales para ser tratado en conjunto con la Comisión de Presupuesto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase para tratar el tema en forma conjunta en las Comisiones de Presupuesto y Asuntos Sociales.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - También entró -después de realizado el repartido- una nota del Sr. Edil Luis Carresse, que fue repartida vía WhatsApp a los señores ediles.

-SR. EDIL LUIS CARRESSE: Solicita incluir en el orden del día de la sesión del día 6 de mayo del cte. llamado a sala de la Sra. Intendente Departamental, amparado en el Artículo 285 de la Constitución de la República.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la nota presentada por el Sr. Edil Luis Carresse, la que expresa: “Minas, 4 de mayo de 2020. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Don Oscar Villalba. En mi carácter de Edil Departamental entiendo pertinente conocer de primera mano la posición del Ejecutivo Departamental en varios aspectos y temas de suma relevancia para la población y el Legislativo Departamental. Por tal motivo parece propicio, y necesario contar en sala con la presencia de la Sra. Intendente Departamental a efectos de que nos comunique e informe sobre hechos políticos y sociales acontecidos durante los días en que ha transcurrido la pandemia de Covid 19 hasta la fecha de su comparecencia. Es también nuestra intención conocer sus planes de futuro y contingencia con respecto a esta inesperada problemática. Como Ediles Departamentales hemos sido, naturalmente de los principales actores a ser convocados y consultados sobre diferentes temáticas y la poca información con la que contamos, no nos permite realizar de la manera adecuada nuestra labor. Estamos convencidos de que la solución o atenuante a conflicto la vamos a encontrar entre todos, y el intercambio enriquecerá a nuestros pobladores. Por tal motivo solicito, que se incluya en el orden del día de la sesión del 6 de mayo, la consideración bajo el Artículo 285 de la Constitución de la República. Sin otro particular saluda atentamente. Fdo.: Luis Carresse-Edil Departamental Partido Colorado”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Luego de que se recibió la nota del Sr. Edil Luis Carresse, recibimos el Oficio N° 482/2020, el que expresa: “OFICIO N° 482/2020. Minas, 5 de Mayo de 2020. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja Oscar Villalba. Presente. De mi consideración: Por intermedio del presente, solicito a Ud. y a demás miembros de ese Cuerpo, se sirvan recibir a la suscrita Intendente Departamental e integrante del Servicio de Salud de nuestro Departamento, en vuestra Sede el día y hora que estimen pertinente. Motiva esta solicitud, tratar con el Legislativo Departamental el tema de emergencia sanitaria que aqueja nuestro País, con la llegada de la pandemia (COVID 19). Agradeciendo, desde ya, la presente solicitud, saluda atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, me llama la atención cuando usted dice que entran casi a la misma hora, simultáneamente; una tiene fecha 4 de mayo y la otra 5 de mayo

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Perdón, estuve un poco exagerado señor edil, no fue en simultáneo.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Detalles.

Al margen de eso Sr. Presidente, me amparo en el Artículo 285 de la Constitución, que es el llamado a sala. Me parece que es el marco, más allá de que siempre celebro que venga la Sra. Intendente a sala, sea por voluntad propia o en el marco que deba ser. Pero cuando hablo de temas políticos y

sociales, también temas presupuestales, hay un montón de temas -yo aclaro acá- que a mí me parece bueno que los pongamos nosotros a los temas, que somos justamente el órgano de contralor.

Por eso hago hincapié y solicito -si los compañeros ediles lo encuentran pertinente- el llamado a sala, más sabiendo que vamos a contar con la buena voluntad de ella, así que aliento a eso.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Si me permite señor edil, en este caso no sería un llamado a sala, porque ella voluntariamente está queriendo venir.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Si a mí me lo votan es un llamado a sala, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Sí, por supuesto, es un llamado a sala.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - A mí me llama la atención que en este momento, salvo que yo haya mirado mal el repartido y no haya mirado el WhatsApp, recién después...

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Perdón, me está haciendo una aclaración la Sra. Secretaria y tiene razón. En Asuntos Entrados no podemos conceder la palabra, es simplemente si se incluye en el orden del día, ¿me entiende? Por lo tanto, tenemos un asunto por resolver.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALCIDES ABREU SIENDO LA HORA 22:02’.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Escuchamos con mucha atención al Edil Carresse, y a usted también, no podría estar discutiendo y lo está haciendo. Pido que me escuchen en lo que voy a decir porque es importante para el desarrollo de esto, que es lo que vamos a votar, porque en definitiva esto recién ahora vino a nuestras manos, por lo tanto, no debería ni siquiera haber entrado a esta sesión. Está bien que esto sea un teatro, pero hoy es la sala de sesiones y recién ahora tenemos esto los señores ediles. Por lo tanto, está totalmente fuera de lugar.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Perdón, déjeme hablar señor edil, que le voy a explicar. Eso podemos incluirlo en el orden del día; votamos y lo incluimos en el orden del día.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Se puede poner en el orden del día, pero en lo que yo no estoy de acuerdo es poner en el orden del día esto, cuando recién tomamos conocimiento en este momento, cuando usted está leyendo Presidente y nosotros recibimos el documento en la mano; es inadmisibile.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Señor edil, lo que vamos a votar es la nota del Sr. Edil Carresse, incluirla en el orden del día.

Acerca de lo de la Sra. Intendente, ya decidí hacer una reunión extraordinaria. ¿Usted me entiende?
DIALOGADO.

Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Sr. Presidente, solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde de realizar un cuarto intermedio de diez minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:03’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:21’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - Planteamos incluir el punto del Edil Carresse como primer punto del orden del día.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Luis Carresse de incluir el tema: “Llamado a sala de la Sra. Intendente Departamental, amparado en el Artículo 285 de la Constitución de la República”, en el del orden del día de la presente sesión, con el agregado de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde de que sea incluido como primer punto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Luis Carresse como primer punto del orden del día de la presente sesión.

***** ** *

SR. EDIL LUIS CARRESSE: LLAMADO A SALA DE LA
SRA. INTENDENTE DEPARTAMENTAL, AMPARADO EN EL
ARTÍCULO 285 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, creo que es muy bueno que venga la Sra. Intendente a sala. He escuchado un montón de proyectos por ahí que se han presentado y creo pertinente no solamente saber la cantidad de asistencia que se ha realizado, también el presupuesto que hay, qué está considerándose -por ejemplo- de futuro, cuánto se va gastando, cuál es el ahorro de la Intendencia o los gastos de la Intendencia al día de hoy, qué dinero hay hoy en las arcas de la Intendencia.

Después tenemos temas políticos -montones- para debatir, para intercambiar. Creo que va a ser muy bueno que venga la Sra. Intendente y en el marco que tiene que venir -a mi entender-, que es justamente en el del llamado a sala, donde de alguna manera es la Junta Departamental quien recibe y quien pone las pautas a esos efectos. Por ahora muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Le aclaro que la Sra. Intendente en la nota decía que quería concurrir acompañada del Director Departamental de Salud; es asesor de ella porque ella integra el Comité de Emergencia.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Yo hice un llamado a sala, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Yo le estoy diciendo que como ella puede concurrir con sus asesores, no se lo vamos a impedir.

DIALOGADO.

Es un poco en lo que ella me había hecho hincapié cuando habló conmigo para la presentación de la nota.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Primero, quiero que me diga la Mesa qué es lo que estamos discutiendo, porque si en la medida que vamos a estar discutiendo que hay una solicitud por el Artículo 285 de la Constitución, vamos a poner que hay una solicitud de la Intendente por ahí, que

dice que quiere venir, no nos vamos a poner de acuerdo nunca. Entonces, ¿qué es lo que estamos discutiendo?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - En este momento lo que estamos discutiendo -ya lo pusimos en el primer punto del orden del día y ahora vamos a tratar el tema concretamente- es lo que plantea el Edil Carresse.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Bien, o sea que el Oficio N° 482/20 del 5 de mayo de 2020 no tiene nada que ver con la discusión que vamos a hacer ahora, ¿estamos de acuerdo?

El llamado a sala que está contemplado en el Artículo 285 de la Constitución requiere de once votos, que no hay problema para que venga a sala y hacer el llamado; de hecho, se le han hecho varios llamados a sala, a los cuales no ha concurrido.

Sin lugar a dudas que sobre esta situación queremos preguntarle mucho. De hecho, hay ediles departamentales que han hecho pedidos de informes, los cuales aún no han sido contestados.

Ahora, una cosa es un llamado a sala amparado en la Constitución de la República y otra cosa es que el Intendente quiera venir a sala, que eso es otra cosa, y más si quiere venir acompañada por otro tipo de instituciones, cuestión que te puede gustar o no te puede gustar, pero lo puede hacer si nosotros se lo autorizamos.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Exactamente.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Y cuando digo “nosotros” digo la Junta, no el Presidente.

Entonces, acá lo que tenemos es si vamos a aceptar o vamos a votar -que me hubiese gustado y lo voy a decir, me parece que corresponde porque esto tiene que salir por un acuerdo político- el llamado a sala que requiere de once votos. Esta solicitud está firmada por un solo edil, me parece y estaría bueno que en lo sucesivo se pueda llegar a algún tipo de acuerdo previo, porque está bueno hacerlo de esa manera.

No obstante Sr. Presidente, lo que voy a proponer es que se pueda discutir sobre este tema, pero únicamente teniendo en cuenta lo solicitado por Carresse.

Lo otro es que, amparado en el Reglamento, si el Sr. Presidente quiere hacer uso de la palabra en la discusión, deberá darle paso a otro edil para que oficie como Presidente, porque me parece que si desde su lugar privilegiado como Presidente de este Cuerpo va a estar emitiendo opinión cada vez...

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No, vamos a aclarar, discúlpeme.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Está pasando exactamente eso.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Discúlpeme señor edil, déjeme hablar porque yo soy el Presidente.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Usted es el Presidente, pero...

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - En este momento no estoy emitiendo ninguna opinión, estoy simplemente diciendo que hay una cosa y otra cosa. Ahora se va a poner en el primer punto del orden del día...

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Lo acaba de hacer, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Lo acabo de hacer y eso es lo que se va a tratar.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Lo que usted me dice que no puede hacer, es lo que acaba de hacer.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Pero no ponga cosas en mi boca que yo no estoy diciendo.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Yo lo que le estoy proponiendo es que, si tiene algún descargo para hacer frente a lo que desde mi humilde punto de vista y en una cuestión política estoy exponiendo, sírvase en tomar la palabra como corresponde de acuerdo al Reglamento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Una consulta a la Mesa, porque ya me perdí, no sé a qué altura estamos. Quisiera saber si se puede -capaz que no en este momento- cuántos llamados a sala ha tenido la Intendente Peña, a los cuales todavía no ha respondido, porque creo que más allá de que todos tenemos sumo interés en llamarla a sala para tratar los temas que el Edil Carresse ha planteado, hay otras veces que la hemos llamado a sala y no ha venido.

Nosotros tenemos que afirmar el papel de la Junta Departamental porque, si bien es cierto que la Constitución de la República no pone un plazo, es prudencial que una vez que se haya llamado a sala se tomen las medidas para que se produzca, porque, si no, hay un desconocimiento del Poder Ejecutivo Departamental con respecto a la Junta Departamental. Si es posible en este momento saberlo, porque creo que hay un orden de ya ni sé cuántos -creo que son dos, por lo menos- llamados a sala a la Intendente Departamental a los cuales no nos ha respondido.

Después quiero recordar -porque aquí habrá alguna costumbre o algo, pero es muy claro- que el Intendente Departamental no tiene que pedir permiso para venir a la Junta; el Intendente Departamental -dice claramente la Constitución y la Ley Orgánica- puede venir en cualquier momento a la Junta Departamental y participar con voz y sin voto en los debates. Por lo tanto, cualquier nota solicitando la autorización no es de recibo -me parece a mí-, porque la propia Constitución de la República establece claramente eso. Así que en concreto, solicito si la Mesa nos puede trasladar cuáles son los pedidos que nos debe, las presencias en sala que se nos debe.

Todos tenemos interés en el planteo que hizo el Edil Carresse porque son los temas del momento, pero recordemos que la relación de la Intendencia Departamental de Lavalleja y particularmente de la Intendente con la Junta Departamental está muy resentida, porque ya ha desconocido varias veces el llamado a sala que le ha hecho la Junta Departamental.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - La Secretaria Graciela Umpiérrez va a hacer una aclaración.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - No lo sé tampoco, señor edil. Dos mínimo, tal vez tres o pueden llegar a cuatro. Mañana si quiere le busco esa respuesta y se la remito.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Perfecto.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Quien me precedió en la palabra, el Edil Mazzoni, va en línea con lo que pensaba plantear, pedirle a Secretaría esa información, y a su vez proponer dilatar la votación hasta el momento que tengamos esa información nosotros o votarlo, pero establecer la medida de que los llamados a sala se cumplan por orden y un día por vez; no todos los temas en una misma llegada. Es decir, tomar el llamado a sala del Edil Carresse, pero respetar el orden de los llamados a sala pendientes y uno por día. Si tenemos que venir tantas veces como sea necesario, vendremos tantas veces como sea necesario. Esa es la moción, votar el llamado a sala del Edil Carresse como uno más, pero comenzar por convocar a la Intendente repasando los llamados

pendientes, porque todos juntos, todos los temas que realmente están en el debe, no pueden ser considerados en una sola sesión extraordinaria. No es esclarecedor para nadie, para nosotros, tampoco para ella para saber con qué asesores viene acompañada. Creo que, si se trata de informarnos, me parece que correspondería dedicarnos una vez por cada llamado y en el orden establecido.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Simplemente quiero mocionar para que se ponga a votación lo central que estamos acá procurando discutir y en realidad tendría que votarse directamente, que es la nota elevada por el Sr. Edil Luis Carresse solicitando la comparecencia de la Sra. Intendente. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, en el mismo orden de lo que planteaba la Edil Alexandra Inzaurrealde, hacer un llamado a la Intendente o varios llamados, pero respetando el orden de todos los llamados a sala que tiene pendientes, ya que si bien por este tema aparentemente tiene ganas de venir con un asesor... O sea, no es un asesor, es con integrantes del servicio de salud de nuestro departamento; a mi entender no serían asesores de la propia Intendente. Me parece que deberían respetarse los otros llamados a sala que están.

La bancada del Frente Amplio no tiene inconvenientes en acompañar al Edil Carresse en este llamado, pero sí estamos mocionando que se reiteren los llamados a sala anteriores y respetando ese orden se vayan haciendo los mismos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, todos sabemos que alguno de esos llamados a sala se han contestado con el tiempo, la política es muy dinámica, acá estamos en un recinto político. Realmente a mi entender no hay manera de que nosotros le digamos que no a la Sra. Intendente si se nos presenta dentro de catorce días y nos pasa todas las citaciones que tiene por llamados a sala desde acá a no sé cuánto tiempo. Entonces, al final estamos poniendo la carreta delante de los bueyes; tenemos que ser más inteligentes me parece a mí y actuar políticamente.

Hoy el tema que tenemos, que está preocupando a la población y que la población tiene la necesidad de saber -a mi entender- es el que se ha plasmado ahí.

A mí me encantaría también que viniera. Es más, yo he votado -en estos diez años de edil- absolutamente todos los llamados a sala, venga de donde venga, porque -a mi entender- debemos saber de primera mano y hacer las preguntas pertinentes que corresponden como órgano de contralor. Pero si hoy ponemos los otros llamados a sala delante -que algunos se han contestado solos con el tiempo-, lo que vamos a hacer es que dentro de catorce días recibamos a la Sra. Intendente ahí -porque no pide permiso evidentemente, no tiene por qué hacerlo- y marque los tiempos y las pautas ella misma.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 22:38'.

A mí me parece que la Junta Departamental tiene el Artículo 285, que le habilita a poner el marco que corresponda, así que a mí me parece que hay que hacer el llamado a sala y que venga la Sra. Intendente puntualmente por este tema. Los otros temas iremos viendo después. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Quiero hacer una consulta. En el caso de que nosotros votemos la propuesta de Carresse, la duda que tengo es si para que se lleve a cabo la

moción nuestra -que la podemos incluso unificar-, tenemos que votar primero esa moción, porque si votamos lo de Carresse entonces no queda habilitada la moción que estamos planteando, que es habilitar el llamado a sala del edil, pero en su debido orden.

Es decir, si hay temas que ya pasaron -que no creo, pero puede pasar, puede suceder-, eso lo vamos a ver recién cuando Secretaría nos proporcione esa información. Recién ahí se podrá valorar y se podrá decantar, pero en principio -con esa información- la propuesta es que los llamados a sala se cumplan con el orden debido. Obviamente la Intendente puede llegar en cualquier momento a hablarnos del tema COVID y de la pandemia; hay una comisión específica de la Junta Departamental para eso, no sabemos si los ha recibido o si ha sido recibida por ellos.

La verdad me queda el sinsabor de que a veces la pandemia se utiliza para cumplir con determinados atajos y a su vez para generar determinados desvíos, y este es un caso. Nos estamos desviando y creo que la Junta tiene derecho a hacer ese llamado de atención, la Intendente nos debe varios llamados a sala.

Esa es la consulta: si nosotros votamos la propuesta de Carresse, entonces hay que ir primero al llamado a sala que propone Carresse y entonces no votamos la moción que planteamos nosotros. Esa es la duda.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Antes de darle la palabra al Sr. Edil Gastón Díaz, la Sra. Secretaria va a realizar una aclaración sobre el punto.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - El punto es el presentado por el Edil Carresse. Lo primero que hay que votar es la moción del Edil Carresse, que es un llamado a sala a la Intendente por este tema.

Su moción en parte se contradice porque, si se vota esa, la Junta le estaría diciendo que venga en el orden respetando los llamados a sala anteriores. Pasaría el tema del llamado a sala como último en el calendario de asistencia.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - Claro, a no ser que el edil pueda acordar resignarlo y poder modificar nosotros la moción, incluyendo el llamado del Edil Carresse en el orden que le corresponde.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Quiero hacer una aclaración, porque se dejó medio ahí al pasar como que la Intendente quería comparecer con el Director Departamental de Salud, porque era su asesor. Yo voy a repasar el Artículo 285, donde dice claramente que el Intendente podrá hacerse acompañar con los funcionarios de su dependencia que estime necesario o hacerse representar por el funcionario de mayor jerarquía de la repartición respectiva. El Director Departamental de Salud es un director -valga la redundancia- designado por el Ministerio de Salud Pública, eso quiere decir Poder Ejecutivo Nacional. El Comité Departamental de Salud es una unidad ejecutora que está por fuera de la Intendencia Departamental, o sea que considerar que el Director Departamental de Salud es un funcionario de una dependencia de la Intendencia Departamental de Lavalleya es un error garrafal.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 22:42'.

No quiero decir con esto que no podamos habilitar la visita, hay que buscarle la forma, pero no amparados en el Artículo 285, no corresponde porque no es un funcionario de la Intendencia Departamental. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, para salir de este tema y que podamos consensuar, creo que estaría bueno que el edil proponente tome las consideraciones que hemos expresado en sala, de que se le reiteren a la Sra. Intendente los pedidos de comparecencia ante la Junta Departamental de acuerdo al Artículo 285 de la Constitución y al orden por el cual se le solicitó.

Capaz que esto se puede subsanar en menos de una semana; si son tres o cuatro temas en tres o cuatro días salimos de todo y vamos a hablar del tema. A mí me interesa hablar con la Sra. Intendente sobre este tema incluso, pero para eso lo que estoy pidiendo por intermedio suyo Sr. Presidente -para no hacer un dialogado- al señor edil proponente, es que modifique la redacción del llamado a sala y ahí no voy a tener ningún tipo de problema en poder votarlo, para contemplar el espíritu que tiene todo el Cuerpo Legislativo -porque no he escuchado otra voz diferente- de que pueda comparecer la Sra. Intendente lo más próximo posible para hablar sobre estos temas, pero de todos los temas; no solamente de lo que a su saber y entender quiere venir a dar.

La Constitución de la República nos faculta a los ediles departamentales a hacer llamados a sala, a hacer interpelaciones a la Sra. Intendente. Esto no es por voluntad propia; esta es una exigencia que está respaldada en la Constitución de la República.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Edgardo García.

SR. EDIL EDGARDO GARCÍA - Sr. Presidente, hoy está lindo porque acá nadie puede dialogar con ningún compañero porque estamos todos lejos, así que voy a expresar lo que opino.

Hay que ser realistas, acá está el planteamiento concreto del Edil Carresse y también está -creo que fue fuera de lugar- lo expresado por el Sr. Presidente de la Junta, que dijo “Si no, yo llamo a una extraordinaria”. O sea que, si no apoyamos lo de Carresse, el Sr. Presidente ya anunció que él hace una extraordinaria.

Entonces hay que cortar por lo más importante: el Sr. Presidente se debe a la Junta Departamental, es miembro de nuestra Junta y no del Ejecutivo. Porque ya vimos que la Sra. Intendente leyó el pensamiento del Sr. Edil Carresse y en menos de veinticuatro horas mandó la nota. ¡Rara coincidencia! También puede estar pasando que algún edil la llamó, ahora se presenta aquí en una puerta de estas y tenemos que tratar el tema.

Entonces, vamos a ser claros y concretos, acá lo seguro es lo del Edil Carresse. Hay otros llamados a sala con muchos meses, capaz que más de un año y no ha querido venir, ahora en esta noche no lo vamos a resolver. Así que creo que lo que tenemos que hacer como Junta Departamental, como órgano legislativo, es apoyar la moción concreta del Edil Carresse y sí, averiguar que no sé si legalmente puede -como dijo el Edil Díaz- estar acompañada de alguien que no es asesor ni es director de la Intendencia, eso no lo sé, escapa a mi posición.

Pero concreto está esto, porque si hoy no votamos el llamado a sala que ha presentado el Edil Carresse, sabemos que termina la sesión y el Sr. Presidente -que ya lo manifestó en sala- va a hacer una extraordinaria con ella por el mismo tema.

Así que creo que vamos a votar lo del Edil Carresse, por lo menos yo lo voy a votar, porque creo que es la parte más rápida. Capaz que en ese intercambio de opiniones que se va a dar -porque va a venir a hablar de las propuestas sobre el COVID-19- también saltan temas que, cuando sepamos por qué fue el llamado a sala, se le pregunta “Sra. Intendente, ¿tal cosa?”, la contestará si quiere. Como bien decimos, no vamos a darle largas al asunto porque en cualquier momento, como le leyó

la mente al Sr. Edil Carresse, capaz que está leyendo las mentes y se nos aparece por cualquiera de estas puertas la Sra. Intendente y tenemos que recibirla, como dice el Reglamento; no precisa invitarla, ella se presenta y se conversan los temas.

Así que reitero, hago moción para que se vote la moción del Edil Carresse.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Luis Carresse, referente a realizar un llamado a sala amparado en el Artículo 285 de la Constitución de la República a la Sra. Intendente a efectos de que nos comunique e informe sobre hechos políticos y sociales acontecidos durante los días en que ha transcurrido la pandemia de COVID-19 hasta la fecha de su comparecencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 18 votos por la positiva en 24 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ: RESOLUCIÓN N° 001/2020

DECTADA POR LA SRA. PRESIDENTE MTRA. MARÍA OLMEDO

Se transcribe Resolución N° 001/2020 dictada por la Sra. Presidente Mtra. María Olmedo, la que expresa: “Minas, 7 de enero de 2020. RESOLUCIÓN N° 001/2020. VISTO: la nota presentada por el Gremio de funcionarios de la Junta Departamental A.FUN.JA.LAV de fecha 7 de octubre de 2019. CONSIDERANDO I: que la Comisión de Negociación creada con carácter permanente por Resolución N° 176/2018 de fecha 10 de octubre de 2018, fue convocada y no tuvo quórum suficiente para analizar lo reclamado en relación a los diferentes derechos perdidos por los funcionarios de la Junta Departamental. CONSIDERANDO II: que de acuerdo a lo que se establece en la mencionada nota, hay algunos derechos que eran otorgados a los funcionarios de la Junta Departamental que se perdieron con la independización de esta Junta Departamental de la Intendencia Departamental, según Resolución N° 077/2019 de fecha 17 de mayo de 2019, y que se entiende que deben ser reglamentados en forma urgente. CONSIDERANDO III: el informe realizado por el Asesor Letrado de fecha 19 de diciembre de 2019. ATENTO: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Los funcionarios de la Junta Departamental de Lavalleja tendrán derecho a faltar con goce de sueldo, hasta 3 días por año por motivos particulares. Estas faltas no podrán utilizarse en forma consecutiva. - Los funcionarios de la Junta Departamental de Lavalleja podrán salir -dentro de su horario de labor- hasta 2 horas por mes por motivos particulares. - Se autoriza una tolerancia de llegadas tarde de 15 minutos por mes, no computables para el mes siguiente. Si el funcionario registrara más de 15 minutos de llegadas tarde en el mes, perderá la tolerancia de ese mes y por cada 15 minutos de llegada tarde computada, se le hará un descuento de 1/8 de jornal. Los funcionarios podrán justificar su ingreso fuera de hora, en caso de fuerza mayor, para lo cual deberán presentarse por escrito dentro de las 24 horas hábiles siguientes ante la Secretaria, quien elevará el informe correspondiente a conocimiento y resolución del Presidente. - Los funcionarios de la Junta Departamental podrán concurrir al médico en horario de trabajo, sin que el tiempo sea descontado, presentando el justificativo correspondiente. - Dese cuenta a la Junta

Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Mtra. María Olmedo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, la verdad que cuando solicité que este tema ingresara al próximo orden del día de la sesión siguiente al que fue notificada esta resolución, no pensé que nos encontrara en este contexto tan crítico y que creo que los ciudadanos hoy están esperando otra respuesta de la Junta y no tratar temas de asuntos internos, por eso seré breve y voy a plantear mi punto de vista.

En primer lugar, quiero dejar claras varias cosas. Lo primero es que, cuando se decide designar a un compañero edil como Presidente de la Junta, uno apunta a la confianza que le va a tener en toda la gestión. Muy pocas veces, cuando decide y plasma su decisión en una resolución, se la critica u objeta; prácticamente no pasa. No es mi idea objetar la Resolución N° 001/2020 dictada el 7 de enero del presente año; es más, pienso que el Presidente -en este caso la Presidente- obró de buena fe, pero sí hay consideraciones que me gustaría hacer, ya que la resolución quedó firme por ser votada en la sesión pasada.

En segundo lugar, quiero dejar claro que no estoy en contra de los derechos que están reconocidos en la presente resolución, más allá de que alguno me genera dudas en materia de interpretación, de reglamentación o hay alguno que quizás me genera un poco de resistencia cómo está determinado literalmente, pero no es el momento para discutirlo.

Sí quiero dejar claro que no estoy en contra, pero me parece que es un tema de gran raigambre legislativa que nos invoca a todos, nos evoca y exhorta a esta Junta, cuando se trata de derechos -en este caso para los funcionarios o en general-, a tratarlos como deben ser tratados. También creo -y es una afirmación jurídica- que uno no puede interpretar cuando la ley no lo interpreta. Entonces, leo esto, lo que se resolvió y me genera ciertas dudas, dudas incluso que pueden afectar el funcionamiento administrativo de la Junta Departamental.

Entonces, entiendo que este tema antes de ser resuelto -para mí, por una resolución inoportuna, ya voy a decir por qué- debería haber entrado directamente a la Comisión de Negociación que tenemos. Acá la misma resolución dice que no hubo quórum cuando se plantearon los temas. Me parece que justamente estos temas que tienen -como dije- raigambre legislativa, que ameritan una discusión, un diálogo y entendimiento, tienen que sí o sí pasar por la Comisión de Negociación, porque, si no, estamos de cierta manera borrando con el codo lo que escribimos, lo que logramos con esta comisión para poder tratar los asuntos internos de la Junta Departamental, como que la estamos pasando por arriba.

Lo tercero que quiero destacar es que la inoportunidad que entiendo que hay en la resolución es que el acto no está motivado jurídicamente; o sea, se motiva en una razón de urgencia. Para plantear esta posición mía, por ejemplo, cuando entra una resolución al Tribunal de Cuentas se ve si el acto está motivado o no. El Tribunal de Cuentas no puede entrar a considerar la subjetividad de la motivación, si es justa o no es justa, pero nosotros como órgano de contralor y más que nada legislativo sí lo podemos hacer creo. No entiendo por qué la urgencia de la resolución, el carácter urgente, que viene de “urgencia”, que quiere decir un tratamiento rápido, efectivo, que urge, que apremia; no entiendo el carácter urgente, no me cierra por qué se da en un momento donde la Junta

está de receso, cuando hacía casi veintidós días atrás estábamos todavía trabajando y cuando faltaba en sí un mes para levantarse el receso. No entiendo la oportunidad en que se dicta esta resolución. SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDGARDO GARCÍA SIENDO LA HORA 22:56’.

Creo que -como dije- pasar por alto la Comisión de Negociación me genera en este caso de cierta manera observar o ameritar este señalamiento, porque se está planteando un precedente que no es justo, no es justo para nadie, no es justo para esta Junta Departamental que llegó a tener esta comisión para tratar este tipo de temas. Si realmente existía esta urgencia, entiendo que todos los ediles estamos dispuestos a levantar el receso y tratar el tema como se debe, previamente una discusión o un tratamiento del tema por la comisión que corresponda, en este caso la Comisión de Negociación.

Simplemente dejar claro este señalamiento para que esto no cree un precedente y porque también entiendo que en un momento de receso... Qué es urgente o qué no es urgente capaz que entra en la subjetividad de cada uno, es verdad, pero un tema urgente, para que no se debata, realmente tiene que apremiar al Sr. Presidente para poder decidirlo y creo que no ameritaba en esta oportunidad el carácter de urgente. En todo caso se debió dialogar primero con los ediles, levantar el receso, plantear, recibir las propuestas en la Comisión de Negociación y volcarlo al plenario. Simplemente porque esto marca un precedente en el funcionamiento y no me parece justo para lo que se ha logrado en este recinto departamental y político también. Muchas gracias por ahora.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - En los meses anteriores a esta resolución, nosotros le pedimos a los ediles -con algún miembro de A.FUN.JA.LAV.- que se apresuren para poder tener una reunión de la comisión. A mí me designaron hace unos meses en una comisión en la cual participaba el ex Edil Eduardo Yocco, y en realidad hubo un solo llamado a esta comisión, del cual participamos solamente la Presidente y en representación del Frente Amplio quien les habla.

Evidentemente que para el Frente Amplio es importante llegar a un acuerdo político con todos los ediles y también con el gremio, es decir, esta no es una cuestión que se pueda dar de un solo lado. Ni siquiera llegamos a reunirnos Sr. Presidente, ni siquiera llegamos a reunirnos. Entiendo lo que está planteando la edil que me antecedió en la palabra Umpiérrez, pero en realidad lo que no comparto, por lo menos mi memoria no lo logra entender o no logro acordarme, es si esto fue votado o no fue votado. Para mí la resolución que la Presidente hizo en su momento tiene que ser refrendada por la Junta Departamental y esto no fue refrendado por la Junta Departamental; si fue a conocimiento de la Junta Departamental -capaz que es así, yo no traje hoy los documentos- y la Junta pidió pasar el tema para discutirlo en la sesión siguiente, creo que estamos a tiempo de poder enviar esto a la comisión y poder rever al tema.

De lo contrario, evidentemente que como miembros del mismo Partido Nacional y del Partido Colorado no se hicieron presentes en las reuniones, esto terminó siendo prácticamente que un verticalazo por parte de la Sra. Presidente, dentro o no de sus potestades, eso lo podemos discutir, pero en realidad lo que veo es que se omitió a la comisión, tal como lo dice la Edil Umpiérrez. La Comisión de Negociación fracasó con total éxito, tanto es así que creo que tuvo una sola reunión desde que está conformada. Por eso solicito que se me diga si en realidad esto ya fue votado, si jurídicamente ya está validada lo que A.FUN.JA.LAV. había pedido para los funcionarios o si esto necesita ser refrendado por el Cuerpo Legislativo. Por ahora gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, realmente hay mucha cosa para meditar al respecto. De repente democráticamente es una herramienta tanto votar como no votar, como retirarte o no hacerte presente. La verdad que ignoro cuál fue la posición del otro edil que faltó a la reunión; las más fueron razones de fuerza mayor, no llegué, no recuerdo si avisé o no que no llegaba, pero, ¿qué es lo lógico y ha ocurrido siempre? Cuando no hay quórum en una comisión, se vuelve a citar; eso no ocurrió, convenientemente no ocurrió. La Comisión de Legislación y Turno es la que oficia en caso de los recesos y por tanto tiene la competencia; eso a Comisión de Legislación y Turno no llegó.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 23:01’.

Después, yo comparto muchísimo lo planteado por la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez. ¿Cuál es la urgencia? Pregunto: un beneficio, ¿genera urgencia?, ¿urgencia? Realmente me cuesta creer. Beneficios que son de los municipales, que tienen sueldos muy por debajo, porque entonces, ¿qué hacemos? ¿Equiparamos beneficios de los de más abajo hacia arriba? Equiparemos sueldos, y no ocurre. Eso yo lo he conversado, está más que clara cuál es mi posición y lo he manifestado siempre, no es ningún secreto.

Entonces, a mi entender la comisión debía reunirse nuevamente y expedirse, pero no aprovechar de alguna manera o no, no sé qué pasó, pero resulta que en enero cuando estábamos de receso surge esto, que la comisión no acompañaba.

Además, en la comisión -en su momento con el Edil Eduardo Yocco y la Sra. Ana Ugolini- dijimos “Lo que es ley es ley y vamos a acatar”; hay un montón de cuestiones acá que no estamos de acuerdo, lo hicimos saber. Ahora resulta que aparecieron, pero habíamos expresado en su momento que lo íbamos a seguir tratando, que en muchos de ellos no estábamos de acuerdo y eso lo habíamos dejado bien claro, que lo que es ley es ley, que nos parecía fantástico y sobre eso íbamos a trabajar. Había otras cuestiones que no estábamos de acuerdo y por eso no se laudó. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Una pequeña aclaración; aclaración no, por lo menos una posición filosófica y política. Lo que estamos discutiendo acá y lo que la Junta deberá reconocer o no, no son beneficios; son derechos ya adquiridos por los trabajadores, que es una cosa totalmente diferente. Quiero hacer esa aclaración; aclaración no, en realidad decir esto porque no me gusta hablar sobre beneficios cuando el término “beneficios” engloba otras cosas. Cuando los derechos ya son adquiridos, porque los venían usufructuando durante un tiempo determinado y por decisiones políticas del Gobierno Departamental -que nada tienen que ver en este caso los funcionarios de la Junta, sino que fueron decisiones nuestras- pasaron a otro nivel, los responsables no son los trabajadores. Por lo tanto, lo que yo considero es que no son beneficios, son derechos adquiridos. ¿Que lo vamos a tener que discutir? Sí, vamos a discutir hasta la orientación del viento. Por si alguien no me ha conocido todavía, hace nueve años que estoy en esta Junta Departamental y discuto lo que venga con argumento. Ahora, lo que llama la atención es que el mismo Partido Nacional, que es quien tiene las mayorías en la Junta Departamental para poder elegir un montón de cosas, entre ellas poder elegir que se conforme una Comisión Especial de Negociación, ni siquiera hayan citado; es ahí adonde voy. Si esto ya quedó promulgado y ya está, violín en bolsa

muchachos y vamos a tener que ponernos a laburar en el sentido de dar más certezas al resto del Cuerpo Legislativo, porque en definitiva nos estamos haciendo trampa al solitario.

Ahora, si los partidos políticos no mandamos a los miembros, después no nos podemos andar quejando de que se haya tomado una resolución por parte del Presidente amparado en un reglamento. No sé, como que no me cierra tampoco.

No sé si la Mesa ya consiguió los documentos que había pedido para aclarar, porque tenía esa pequeña duda y como en política también hay que ser honesto, muy honesto y más cuando hay intentos -por lo menos previos- de conversar para poder dirimir esto, es que una edil del Partido Nacional se comunicó a último momento con quien habla, para ver de qué manera podemos zanjar esto. Evidentemente, lo que nosotros estamos proponiendo al Cuerpo Legislativo es que si esto ya fue resuelto por la Sra. Presidente, nos guste o no nos guste, la responsabilidad -en definitiva- es nuestra como Cuerpo Legislativo, que no supimos hacer las cosas bien.

Lo voy a decir no por última vez, lo voy a decir siempre: estos no son beneficios; son derechos ya adquiridos, entonces es muy difícil poder llegar a otro tipo de acuerdo -por lo menos desde mi convicción- que no sea lo que había pedido en su momento A.FUN.JA.LAV. Me hubiese gustado evidentemente que lo hubiésemos sacado directamente por la comisión.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - La Sra. Secretaria va a hacer una aclaración con respecto a este punto.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Señor edil, lo que tengo acá es el acta y, si usted se fija en todas las actas, las resoluciones que trae la Relación de Asuntos Entrados cambia, una vez que entra a conocimiento se pone “Téngase presente” o se pone la resolución que lo aprueba. En este caso, como hubo una moción que fue incluir el punto en el orden del día, no sé si estaba a conocimiento o a resolución, le soy sincera. La resolución que se tomó fue aprobar la moción de la Edil Gabriela Umpiérrez de incluirlo en el día de hoy. No sé decirle cómo vino en la relación porque acá no tengo los medios para contestarle; tengo el acta que antes de que se leyera la resolución de la relación se hizo una moción.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - ¿La moción fue antes?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Claro, hubo una moción, hubo un cuarto intermedio inclusive y se puso a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez de incluir el tema “Resolución N° 001/2020” en el primer punto del orden del día.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, este es un tema muy delicado porque en realidad estamos hablando -como bien señala el edil que me precedió en el uso de la palabra- de derechos ya adquiridos, y como tales, si ya fueron adquiridos no hay nada que negociar, porque esos derechos ya los venían gozando plenamente los funcionarios en una situación anterior. No podemos negociar algo que en los hechos y por la normativa que relaciona a la Intendencia Departamental, los funcionarios ya venían usufructuando.

Sí se puede negociar cuando de pronto hay alguna requisitoria nueva, novedosa, que requiere que el asunto se vuelva a analizar. Por lo tanto, mirando las fechas que se está manejando -estamos hablando de una fecha relativa al 17 de mayo del 2019-, evidentemente que esto no admite más demora. Por lo tanto, yo discrepo con las valoraciones que hace la edil proponente, en cuanto a que cuestiona o pretende cuestionar la motivación del acto.

Me parece que el procedimiento se demoró, pero que es urgente, porque, ¿qué pasa? Hay un vacío legal que perjudica a los funcionarios que ya venían percibiendo esos beneficios, o más bien derechos.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 23:11'.

Entonces, en el tema de fondo, voy a compartir -en lo personal- la solución que se le dio al tema, porque este tema no admite más demora. No podemos permanentemente estar in aeternum ante una indefinición y ante un vacío que le puede generar otro tipo de perjuicios a la institución. Entonces, desde mi punto de vista me gustaría dejar claro que no podemos negociar, o sea, no es objeto de negociación algo que ya se percibe y que no corresponde que se pierda, ¿de acuerdo?

Como todas las cosas, todo puede ser mejorable, pero me parece que el Cuerpo no tiene otra cosa que refrendar tácitamente o expresamente la resolución tomada, porque no se puede permitir que los funcionarios pierdan sus derechos. En todo caso se podrán negociar si se plantean nuevos derechos, pero no se pueden perder los que ya venían percibiendo y se le tiene que dar certeza jurídica, por eso me parece a mí que el Asesor Letrado avala esta cuestión de la urgencia en que la Junta de alguna manera resuelva el punto. Gracias Sr. Presidente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 23:12'.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, simplemente aclaro -creo que ya lo dije en la exposición- que no estoy en contra de que se otorguen estos derechos. Simplemente entiendo que la oportunidad de una resolución en un momento de receso -para mí- es inoportuna, pudiéndose prácticamente levantar el receso y trabajar como se debe trabajar; inclusive otorgar otros o hablar otros, esa es simplemente mi posición. No iba con el ánimo de juzgar -¿cómo puedo explicarles?- el tema de si es conveniente o no. Los derechos están bien, no era con el ánimo de criticar lo resuelto, lo dije; simplemente no me pareció oportuno que se haga en un receso, cuando se podría en su momento haber tenido esa mesa de diálogo que no se pudo por falta de quórum. Simplemente eso, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 001/2020, referente a reglamentación de alguno de los derechos a los funcionarios de la Junta Departamental que se perdieron con la independización de esta Junta Departamental de la Intendencia Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 18 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 073/2020.

RESOLUCIÓN N° 073/2020.

VISTO: la pérdida derechos de los funcionarios de la Junta Departamental debido a la independización de esta Institución con la Intendencia Departamental, según Resolución N° 077/2019 de fecha 17 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 001/2020 dictada por la Mesa, de fecha 7 de enero de 2020, se reglamentaron algunos de los derechos de los funcionarios.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 001/2020 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

***** ** *****

DESIGNAR INTEGRANTE DE LAS COMISIONES INVESTIGADORAS
EN LOS TEMAS “OFICIO N° 1644/2019 DEL TCR”, “GESTIÓN DE LOS
CAMPINGS MUNICIPALES DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS” Y DE LA COMISIÓN
ESPECIAL CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR LOS ESPACIOS LIBRES
DE USO PÚBLICO DE VILLA SERRANA, POR RENUNCIA DE EDIL

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, como la renuncia del edil corresponde a la bancada del Frente Amplio, nosotros proponemos: para la Comisión Investigadora en el tema “Gestión de los campings municipales de los últimos 5 años” al Sr. Edil Mauro Álvarez; para la Comisión Especial con el objetivo de identificar los espacios libres de uso público de Villa Serrana a la Sra. Edil Marta Sotelo; y para la Comisión Investigadora en el tema “Oficio N° 1644/2019 del TCR” a mi persona.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se vota.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Un momento, voy a controlar que no esté ninguno de los ediles ya en la comisión especial, que tiene muchos integrantes. La Sra. Edil Marta Sotelo ya está en la comisión especial.

La Comisión Especial con el objetivo de identificar los espacios libres de uso público de Villa Serrana la integran la Sra. Edil Ana Ugolini, la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez, Sr. Edil Eduardo Baubeta, Sr. Edil Oscar Villalba, Sra. Edil Andrea Aviaga, Pablo Fuentes -que es lo que ahora se va a designar-, Sr. Edil Gonzalo Suárez, Sra. Edil Marta Sotelo, Sr. Edil Juan Frachia, Sr. Edil Gustavo Risso, Sr. Edil Luis Carresse.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Nombramos al Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Sr. Presidente, quiero hacer una consulta porque la verdad es que no lo sé, me ha tocado integrar las comisiones y por diferentes motivos se han dilatado en los años. Cuando trabajábamos no pudimos avanzar, no tuvimos la información; la otra comisión -la de Villa Serrana- la integro, nos intentamos reunir una vez y fue imposible; después prácticamente no han concurrido compañeros.

Se manejó en su momento que la Comisión Especial con el objetivo de identificar los espacios libres de uso público de Villa Serrana se podría reconsiderar, hacerla con menor número de ediles para ver si se lograba avanzar.

En los temas de los campings trabajamos en profundidad, concurrimos, se presentó un trabajo, pero no se pudo lograr plasmar la investigadora como correspondía porque nos faltó información, nos faltaba documentación; fuimos a los campings y resultó que estaba en casa central, nunca se nos hizo llegar. No sé si vence en el tiempo, porque creo que los responsables ya ni están en la Intendencia. Los responsables, cuando me refiero a eso digo las personas que estaban a cargo en su momento, nada más que de eso hablo, no de otra cosa. Sí se hizo un trabajo y se pidieron mejoras

y se lograron mejoras, pero no pudimos llegar a buen término. La pregunta concreta es: ¿esto tiene vencimiento en el tiempo? Gracias.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - No se le marcó un plazo, se citó varias veces y no tuvo número porque tenía que tener un quórum mínimo de seis ediles. Sí se propuso cambiar la cantidad de integrantes, que eso pasó a la Comisión de Legislación y Turno, que no lo ha tratado. Las otras investigadoras no tienen plazo. Supongo que antes de que termine este período tendrán que estar resueltas; si no, van a quedar sin efecto.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Está aclarado el tema de los nombres.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Patricia Pelúa, de designar al Sr. Edil Mauro Álvarez para que integre la Comisión Investigadora en el tema “Gestión de los campings municipales de los últimos 5 años” y la Comisión Especial con el objetivo de identificar los espacios libres de uso público de Villa Serrana; y designar a la Sra. Edil Patricia Pelúa para que integre la Comisión Investigadora en el tema “Oficio N° 1644/2019 del TCR”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dictan Resoluciones N°s 074/2020, 075/2020 y 076/2020.

RESOLUCIÓN N° 074/2020.

Visto: La renuncia del Sr. Pablo Fuentes al cargo de Edil de esta Junta Departamental.

Considerando: Que el mismo integraba la Comisión Investigadora en el tema “Oficio N° 1644/19 del Tribunal de Cuentas de la República”.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Designase a la Sra. Edil Patricia Pelúa como integrante de la Comisión Investigadora en el tema “Oficio N° 1644/19 del Tribunal de Cuentas de la República”.
- En virtud de lo anteriormente expuesto, la comisión quedará integrada de la siguiente manera: Alcides Abreu, Oscar Villalba, Pablo Hernández, Patricia Pelúa y Gustavo Risso.
- Notifíquese a la señora edil designada como integrante.

RESOLUCIÓN N° 075/2020.

Visto: La renuncia del Sr. Pablo Fuentes al cargo de Edil de esta Junta Departamental.

Considerando: Que el mismo integraba la Comisión Investigadora en el tema “Gestión de los campings municipales de los últimos cinco años”.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Designase al Sr. Edil Mauro Álvarez como integrante de la Comisión Investigadora en el tema “Gestión de los campings municipales de los últimos cinco años”.
- En virtud de lo anteriormente expuesto, la comisión quedará integrada de la siguiente manera: Oscar Villalba, Eduardo Baubeta, Daniel Quintana, Mauro Álvarez y Gustavo Risso.
- Notifíquese al señor edil designado como integrante.

RESOLUCIÓN N° 076/2020.

Visto: La renuncia del Sr. Pablo Fuentes al cargo de Edil de esta Junta Departamental.

Considerando: Que el mismo era integrante de la Comisión Especial con el objetivo de identificar los espacios libres de uso público de Villa Serrana.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Designase al Sr. Edil Mauro Álvarez como integrante de la Comisión Especial con el objetivo de identificar los espacios libres de uso público de Villa Serrana.
- En virtud de lo anteriormente expuesto, la comisión quedará integrada de la siguiente manera: Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Eduardo Baubeta, Oscar Villalba, Andrea Aviaga, Mauro Álvarez, Gonzalo Suárez, Marta Sotelo, Juan Frachia, Gustavo Risso y Luis Carresse.
- Notifíquese al señor edil designado como integrante.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 23:20’.

***** **

**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA ANUENCIA PARA
CONCESIÓN DE LÍNEA DEPARTAMENTAL DE ÓMNIBUS RECORRIDO
JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ-ZAPICÁN (16 VOTOS)**

Se transcriben Dictamen N° 1/2020 de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y Resolución N° 386/2020 de la Intendencia Departamental, los que expresan: “Minas, 17 de Enero de 2020. COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES.- DICTAMEN N° 1: La Comisión Asesora de Adjudicaciones, compuesta de acuerdo con la Resolución N° 2549/2019, estando reunidos la Cra. Victoria Rojas Varela y el Dr. Jorge Ferreira Palavecino (la Dra. Malena Guadalupe Méndez se encuentra en uso de licencia anual), a los efectos de realizar dictamen respecto a la Licitación Abreviada N° 23/2019 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA LINEA DE OMNIBUS TRANSPORTE PÚBLICO LINEA ZAPICAN - BATLLE”, se expresa lo siguiente: I) Ofertas presentadas. - a fs. 66 según acta de apertura de ofertas con fecha 10 de Enero 2020, se presentaron las siguientes: ÚNICA OFERTA: Dimar Fernández Empresa unipersonal RUT 090213240012 presenta una oferta de 4 frecuencias diarias de Lunes a Sábados con un valor de Boleto de \$ 120 ida y vuelta, y de \$ 80 sólo ida. Además solicita una subvención de \$ 55.000 mensuales para cubrir costos fijos de logística. I) Aclaraciones Previas.- El presente procedimiento se ha desarrollado conforme a la normativa vigente, ajustado a principios especiales de la contratación pública. (Artículo 149 TOCAF). El objeto del presente procedimiento es la adjudicación a la mejor oferta para la concesión parcial de la línea departamental de ómnibus de servicio transporte público Zapicán - Batlle con una frecuencia de lunes a viernes como mínimo. El trayecto de línea se encuentra comprendida en la línea creada por Decreto Departamental N° 3058/2012. La adjudicación de la concesión de servicio público quedará condicionada a la anuencia previa de la Junta Departamental (Art. 19 núm 18° Ley 9.515) y del Tribunal de Cuentas de la República (Resoluciones TCR de 11/5/2005 y 28/3/2007). (Punto 24 del pliego de Condiciones). II) Formalidades de las ofertas. - (Punto 8) -Documentos Necesarios: el oferente ha adjunto a fs. 26 formulario identificación de oferente, fs. 27 propuesta económica, fs. 30 recibo de adquisición de pliego, fs. 34 ficha de RUPE y de fs. 35 a 65 documentación que acredita habitualidad en el giro, titularidad de los vehículos, personal, habilitaciones y seguros. -Idioma castellano: la oferta se ha presentado en idioma castellano. - Personería y representación: a fs. 34 surge que tiene personería jurídica como Empresa Unipersonal siendo su titular la persona quien firma la oferta económica a fs. 27 y 28. III) Requisito de Admisibilidad. - El oferente ha presentado su oferta económica especificando precio del boleto (con una subvención adicional no prevista en el pliego),

cumpliendo razonablemente con el objeto del llamado (Puntos 3 y 6), con las especificaciones técnicas de los vehículos (Punto 6.3) según surge del Informe N° 93/2020 de la Dirección de Tránsito (fs.75). Del informe N° 6/2020 de Sección Terminal de Ómnibus de Minas se da cuenta de líneas adjudicadas y su cumplimiento por parte del oferente, así mismo el precio del boleto da para un recorrido de 26 km aprox. se presenta dentro de los parámetros que hoy la IDL paga por dichos servicios transporte Estudiantil. NO se han constatado impedimentos del oferente (Art. 46 TOCAF); encontrándose activo en el RUPE al momento del presente informe. En cuanto a la solicitud de subvención, la misma no es obligatoria para la Administración por cuanto no se ajusta a las base y condiciones del llamado, entendiéndose que con la presentación de la oferta en si misma, se aceptan sus condiciones. En razón de lo dispuesto en el Punto 5 del Pliego, la subvención esta fuera del objeto del llamado, siendo discrecional de la Administración acceder a dicha solicitud, no entendiéndose que existe un apartamiento sustancial para excluirlo del llamado. IV) CONCLUSIÓN. En base al cumplimiento de las exigencias mínimas del llamado, no habiendo existido objeciones técnicas al proyecto, estando el precio del boleto dentro de parámetros razonables y destacando los antecedentes del oferente en prestación de servicios de similares características, esta Comisión concluye que el proyecto satisface el objeto del pliego. Por los fundamentos expuestos, al amparo de lo establecido en el punto 16 del Pliego de Condiciones Particulares, esta Comisión teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y que pese de no existir ofertas comparativas, igualmente la oferta presentada deviene conveniente al interés general a satisfacer, por ende se sugiere, salvo mejor opinión de la Intendente Departamental, adjudicar la presente licitación a Dimar Fernández Empresa unipersonal RUT 090213240012 la línea de ómnibus de transporte público “Zapicán - Batlle - Zapicán”, por el plazo de un año con un precio del boleto ida y vuelta de \$ 120 (ciento veinte pesos uruguayos) y de ida sola en \$ 80 (ochenta pesos uruguayos), todo condicionado a la anuencia de la Junta Departamental de Lavalleya (Art. 19 núm 18° Ley 9.515) y el Tribunal de Cuentas de la República (Resoluciones TCR de 11/5/2005 y 28/3/2007)”. Cra. Victoria Rojas-Contadora Asesora, Dr. Jorge Ferreira-Abogado Asesor”. “RESOLUCIÓN N° 386/2020. “Minas, 20 de enero de 2020. VISTO: el Oficio N° 169/2019 de Dirección de Tránsito por el cual solicita contar con una línea de Ómnibus que cubra el recorrido de las localidades de José Batlle y Ordóñez - Zapicán y viceversa. CONSIDERANDO: el Dictamen N° 1/2020 de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. ATENTO: a sus facultades legales. La Intendente Departamental de Lavalleya; RESUELVE: Pase a la Junta Departamental de Lavalleya, solicitando anuencia para la contratación de servicio de una línea de ómnibus transporte público línea Zapicán - Batlle y Ordóñez”. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Carlos Draper-Secretario General.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que expresa: “Minas, 9 de marzo de 2020. La Comisión de Tránsito y Transporte aconseja conceder anuencia a la Intendencia Departamental de Lavalleya, para contratar con la Empresa Dimar Fernández el servicio de una línea de ómnibus de transporte público Zapicán - José Batlle y Ordóñez, de acuerdo a lo establecido en Dictamen N° 1/2020 de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (fs. 78 y 79) y Resolución N° 386/2020 de la Intendencia Departamental. Fdo.: Edgardo García, María del Pilar Rodríguez, Mauro Álvarez”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Al exceder el período, ¿no precisa veintiún votos? Digo porque esta empresa recibe y percibe un subsidio de la Intendencia.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Es la línea, señor edil.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sí claro, la línea, pero está directa a la empresa, ¿o no?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Perdón señor edil, creo que superamos los veintiún ediles.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - No necesita veintiuno; necesita dieciséis.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Ya está, era la consulta que estaba haciendo.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Señor edil, lo consulté con el abogado al quórum, pero igual busco si quiere.

Acá tenemos el informe del asesor. El Artículo 19º de la Ley N° 9.515 establece: “A cada Junta Departamental compete dentro de su Departamento y en cuanto no se oponga a la Constitución ni a las leyes de la República:” (...) 17. Otorgar concesiones para servicios públicos, locales o departamentales, a propuesta del Intendente y por mayoría absoluta de votos de sus componentes...”; dieciséis votos, señor edil.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que aconseja conceder anuencia a la Intendencia Departamental de Lavalleja para contratar con la Empresa Dimar Fernández el servicio de una línea de ómnibus de transporte público Zapicán - José Batlle y Ordóñez y viceversa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3612.

DECRETO N° 3612.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la concesión de línea nueva de ómnibus “José Batlle y Ordóñez - Zapicán” y viceversa, creada por Decreto Departamental N° 3058/2012, con dos frecuencias diarias ida y vuelta de lunes a viernes, en forma precaria y revocable, a la Empresa Dimar Fernández.

Artículo 2º - De acuerdo al Decreto N° 183 de fecha 6/11/74, el permisario queda obligado a la conducción gratuita de escolares hacia la Escuela y su regreso en los Centros de Enseñanza de la zona y leyes correspondientes.

Artículo 3º - Comuníquese.

***** ** *****

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMITE PROYECTO DE DECRETO

REFERIDO A PREMIO DEPARTAMENTAL A LA INTEGRACIÓN

Se transcribe Resolución N° 6299/2019 de la Intendencia, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 6299/2019. Minas, 11 de Noviembre de 2019. VISTO: el Oficio N° 45/2019 de la Junta Departamental - elevando proyecto presentado por el Sr. Edil Gustavo RISSO, sobre la creación de Premio Departamental a la Integración. La Intendente Departamental de Lavalleja,

RESUELVE: Con opinión favorable pase a la Junta Departamental de Lavalleja, para la creación del Premio Departamental a la integración, con la finalidad de distinguir a toda persona que con cierta o considerada discapacidad a través de su esfuerzo personal haya desempeñado un papel destacado en beneficio de la sociedad. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Sr. Juan Gervasio Estévez-Secretario General”. “PROYECTO DE DECRETO: ARTÍCULO 1): Créase el Premio Departamental a la integración con la finalidad de distinguir a toda persona que con cierta o considerada discapacidad y a través de su esfuerzo personal haya desempeñado un papel destacado en beneficio de la sociedad. ARTÍCULO 2): Dicho premio será entregado por el Gobierno Departamental, representado por el Presidente de la Junta Departamental y el Intendente Departamental de Lavalleja o quienes designen. ARTÍCULO 3): El mismo constará en una entrega de Medalla del Departamento, Diploma de Honor y difusión del mismo en un medio de prensa nacional y todos los medios de prensa departamentales. ARTÍCULO 4): Los mencionados premios serán entregados anualmente en un acto público al que serán invitadas las máximas autoridades departamentales. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Sr. Juan Gervasio Estévez-Secretario General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 10 de marzo de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja aprobar el proyecto de decreto remitido por la Intendencia Departamental en Expediente N° 3173/2018 referido a Premio Departamental a la Integración, con modificaciones planteadas por esta comisión, el que quedará redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO 1° - Créase el Premio Departamental a la Integración, con la finalidad de distinguir a toda persona que, con cierta o considerada discapacidad y a través de su esfuerzo personal, haya desempeñado un papel destacado en beneficio de la sociedad. ARTÍCULO 2° - Las solicitudes para otorgar el Premio Departamental a la Integración deberán ser presentadas por escrito y podrán hacerlo vecinos y asociaciones civiles del departamento, Legislativo Departamental o Ejecutivo Departamental. ARTÍCULO 3° - Será responsable en esta materia la Comisión de Asuntos Sociales, la que informará el mérito de la solicitud, debiendo contar con 21 votos afirmativos para su aprobación. ARTÍCULO 4° - Dicho premio será entregado por el Gobierno Departamental, representado por el Presidente de la Junta Departamental y el Intendente Departamental de Lavalleja o quienes designen. ARTÍCULO 5° - El mismo constará en una entrega de Medalla del Departamento, Diploma de Honor y difusión del mismo en un medio de prensa nacional y todos los medios de prensa departamentales. ARTÍCULO 6° - Los mencionados premios serán entregados anualmente en un acto público, al que serán invitadas las máximas autoridades departamentales. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Alcides Abreu, Daniel Quintana, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JULIÁN MAZZONI SIENDO LA HORA 23:23’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Carina Soria.

SRA. EDIL CARINA SORIA - Si bien comprendo el espíritu del premio y entiendo la importancia del mismo, tengo algunas consideraciones para realizar. Sobre todo, quisiera preguntar a los compañeros que estuvieron en la comisión, porque las dudas me surgen por varios aspectos.

Uno es “Premio Departamental a la Integración”. ¿Por qué se elige ese nombre, “a la Integración”? ¿Cuál fue el concepto filosófico en el que se pararon para plantear ese nombre para el premio? Porque por otro lado se plantea que se le dará a la persona que haya hecho un papel destacado en

beneficio a la sociedad. O sea, cuando hablamos de integración -que si bien es un tema que se usa mucho vinculado a la discapacidad-, tenemos que tener claro qué es y desde dónde nos paramos para hablar de integración. ¿Por qué “Integración” y no “Inclusión”, por ejemplo? Entonces, me parece que debemos darle una mirada y un tratamiento un poco más profundo para que sea el mérito que realmente se quiere premiar, y no caer -de repente- en poder ser condescendientes cuando vayamos a dar ese premio.

Creo que primero hay que tener cuál va a ser el nombre, por qué lo elegimos al nombre.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 23:25’.

También me parece importante acá, donde dice por ejemplo “una persona con cierta o considerada discapacidad”; desde el punto de vista técnico, eso no puede ser así. La persona es discapacitada o no es discapacitada; no tenemos “cierta” discapacidad. Entonces, eso me parece importante, además como Cuerpo, que estamos presentando un premio. En esas cosas tenemos que tener mucho cuidado. Tengo otros puntos que no me quedan claros, porque en un principio pensé “es a alguien que haya tenido un destaque -de repente- en la cultura o en el deporte”; después cuando leo el fin del premio habla de “destacado en beneficio de la sociedad”. O sea, ¿qué estaría considerado “en beneficio destacado de la sociedad”? ¿Cuál sería el objetivo o qué personas tendrían determinadas características para poder tener ese premio?

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JULIÁN MAZZONI SIENDO LA HORA 23:26’.

No quiere decir que estoy poniendo palos en la rueda; lo que quiero decir es que lo tomemos con la seriedad que lleva y una discusión un poquito más profunda me parece la forma. También por ejemplo, cuál va a ser el motivo. O sea, ¿por qué se va a dar el premio? ¿Cuál sería el jurado -de alguna manera- que se tendría para que dé ese premio? No sé si me hago entender, no quiero entorpecer, pero sí me parece darle mayor importancia y pensarlo más.

Yo propondría quizás que pudiera volver a pasar a la comisión, me gustaría poder participar en la misma para poder aportar lo que uno tiene de experiencia y sabe. Lo pongo a consideración.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sí, esto lo estuvimos conversando después en bancada. Si bien firmé este informe y lo discutimos largamente -estuvimos discutiendo bastante lo que era el Artículo 2º-, las consideraciones que hace una edil, que además conoce mucho y es técnica en esto, me parece que las tenemos que recibir.

Sin lugar a dudas que, de acuerdo al Reglamento y demás, firmé este informe y estoy de acuerdo con la propuesta de mi querida compañera de bancada de que esto vuelva a la comisión.

Sin dudas y como todo edil puede acudir a cualquiera de las comisiones con voz -en este caso-, sé además que sus aportes van a ser muy bien recibidos, van a mejorar cualitativamente el informe y el espíritu que tiene la premiación que se le quiere dar a este tema. Así que sin dudas que van a ser muy bienvenidos.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 23:29’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - En el mismo sentido y con el ánimo de aportar, capaz que deberíamos revisar también la redacción, porque por ejemplo en el Artículo 5º dice “...difusión del mismo en un medio de prensa nacional...”. Pregunto, ¿no puede ser en más de un medio? Porque dice “un

medio”. Me parece que ahí tendría que decir “al menos en un medio”; “...y todos los medios de prensa departamentales”. Me parece que ni tanto ni tan poco, pero en la mayoría de los departamentales. Son pequeños detalles para que la comisión -ya que lo va a estudiar, si así lo considera el Cuerpo- tome en cuenta esos aportes. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Carina Soria.

SRA. EDIL CARINA SORIA - Voy a pedir la moción para que vuelva a la comisión.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Este proyecto del compañero Edil Gustavo Risso -que está de licencia, lamentablemente no está para explicarnos el espíritu del mismo- lo presentó creo que en el 2018 -capaz que antes también-, estuvo durmiendo en la Comisión de Legislación y Turno hasta que lo pescamos por ahí y lo reflatamos. A mí me parece humildemente que tendría que pasar a la Comisión de Asuntos Sociales; seguramente -a mi entender- deben estar más duchos en este tema. Es una propuesta nomás que ustedes verán. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, sin perjuicio de que uno parece comprender la idea que motiva este proyecto, a mí me llama la atención que la Sra. Intendente envíe una iniciativa con esta redacción. Me parece que es una redacción confusa, es una redacción que no tiene conceptos claros, porque no se comprende qué quiere decir “cierta o considerada discapacidad”. Realmente acá hay un problema serio de redacción.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDGARDO GARCÍA SIENDO LA HORA 23:32’.

Por otra parte, “un papel destacado en beneficio de la sociedad” también es un concepto bastante confuso e indeterminado.

Luego, el tema de la integración la verdad que es bastante inconsistente, tiene graves inconsistencias y adolece de un problema de redacción.

Por lo tanto, sea cual sea la comisión que le toque trabajar en este asunto, me parece que se va a tener que emprolijar y estudiar mejor la redacción de un proyecto de estas características y definir -porque estamos hablando de un decreto- con más precisión algunos conceptos que no quedan para nada claros. Entonces, sea cual sea la comisión que le toque tratar este asunto, me parece que se va a tener que afinar bastante la redacción y no sé si no devolverlo a la Intendencia Departamental, que nos ha remitido realmente una redacción que nos deja bastante que desear. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Hace un tiempo ya importante -como decía Luis- estudiamos en la comisión este tema. En lo personal, ustedes saben bien que siempre fui muy cuidadoso en estos temas porque -como siempre lo dije- lo vivo en mi familia. Nunca me gustó la separación, es como clase A, clase B. Ciudadanos somos todos.

Cuando concurrimos a la entrega del Premio Joven hay chicos discapacitados; en Navidad Serrana hay chicos discapacitados, personas discapacitadas. No veo por qué crear un premio específico, somos todos uno solo, que es lo que yo decía en la comisión en aquel año. No veo por qué tenemos que separar. ¿Por qué tenemos que separar? No hay diferencias, somos todos iguales. Me parece y se lo manifesté a quien promovió la inquietud, que lo hizo de buena fe, estoy seguro.

Desde mi punto de vista -muy humildemente- no crearía esto porque no hay clase A y clase B. Nos toca, Dios lo designa -para el que sea creyente- y así es la vida. Creo yo, desde mi humilde punto de vista no lo crearía, porque estamos usando acá la palabra “integración”, el promotor quiso integrar; no, ya estamos integrados. Problemas tiene aquel que no integra automáticamente. Desde ese punto de vista yo no lo haría, pero es una humilde opinión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Carina Soria.

SRA. EDIL CARINA SORIA - Justamente en base a lo que dice el edil que me precedió, por eso decía la importancia de discutir el tema, porque ahí está dónde nos paramos filosóficamente.

Una cosa es cuando hablamos de sociedad inclusiva, que es lo que está hablando el compañero, una sociedad que ve a la persona que tiene su dificultad, la reconoce, la siente, la toma como propia y no hay diferencias; toma la discapacidad o la dificultad como una oportunidad para que la sociedad también se enriquezca.

O sea, a mí me gustaría que el premio esté, pero esté “per se”, no porque la persona sea discapacitada y además haya tenido algo destacable, sino que por sí mismo tenga el premio; o sea lo que dice el edil, que no haya diferencia. Ahí está la diferencia conceptual con “integración”. Integración es una sociedad que sí divide, o sea, es una sociedad que integra, es una sociedad que considera que -como dijo el Edil Baubeta- unas personas con determinadas características forman un grupo determinado al que tengo que integrar a la sociedad. Es bien diferente el concepto de integración e inclusión, que a veces se usan como iguales, pero no son iguales.

Entonces, me parece que capaz está bueno esto de poder discutirlo más, traerlo al plenario y poder hablar de estas cosas que generalmente no se hablan, generalmente -como Legislativo- tampoco las tenemos frente a nosotros y está bueno pensarlas, porque en esto de la discusión es donde nosotros podemos pensar realmente si queremos ir hacia una sociedad más inclusiva y más justa o si seguimos dividiéndonos.

Entonces, me parece que está buenísimo lo que trae el compañero también para discutir y por eso me parece importante que vuelva a una de las comisiones, que la comisión lo pueda tratar más en profundidad y después lo podemos compartir en el plenario.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Creo que lo que dice un integrante de la Comisión de Legislación y Turno tenemos que tomarlo en cuenta, porque está sugiriendo pasarlo a la Comisión de Asuntos Sociales. Coincido con eso y me parece que ahí se podría avanzar más y por supuesto que integrar a la compañera, que es especialista en eso y todo lo demás.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - ¿Tenemos alguna moción en concreto, Sra. Secretaria?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Lo que corresponde primero es votar el informe. El informe está firmado por los cinco ediles integrantes de la Comisión de Legislación y Turno: María del Pilar Rodríguez, Alcides Abreu, Daniel Quintana, Mauro Álvarez y Luis Carresse. Si ustedes están de acuerdo en que vuelva a la comisión, se remite.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María del Pilar Rodríguez.

SRA. EDIL MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ - Pienso que lo mejor sería que lo tratara la Comisión de Asuntos Sociales, porque es algo que incumbe a personas que van a tener un premio, que están en la sociedad. Nosotros lo tratamos a este tema porque estaba ahí -como dijo el

compañero- guardado desde hace tiempo y lo quisimos sacar para terminarlo, pero nos pareció también que es un tema que debería tratarse en la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - En realidad este tema se sacó, hace mucho tiempo que estaba es verdad, pero no es que lo hayamos tratado para sacárnoslo de arriba. Es un tema muy complicado, un tema muy complejo que va a llevar muchas más horas de las que nosotros le hubiésemos querido dedicar. Lo que yo considero es que la Comisión de Legislación y Turno tiene que participar de esto. Por lo tanto, lo que voy a proponer es que sea en Comisión de Legislación y Turno integrada con Asuntos Sociales y de esa manera poder sacar este tema adelante. Obviamente estaría bueno que el edil proponente de esto esté presente en la discusión, porque en definitiva nosotros estamos tratando de alguna manera de defender los intereses naturales que tuvo el edil al proponer este tema, cuya redacción -lo dije en una sesión pasada- fue paupérrima y fue peor de lo que tenemos ahora, que vaya y defienda el proyecto, porque en realidad es muy fácil agarrar un papel, tirarlo para una comisión y decir “Bueno, que tengan suerte”. Entonces, estaría bueno que estuviera también el edil que propone esto o en su defecto que mande a algún suplente o a alguien, pero que vaya y defienda, porque es facilísimo después hacer un proyecto, tirarlo ahí y que después se revuelva la Junta. Tenemos discusiones hasta altas horas de la noche por un tema que ni siquiera está presente el edil proponente, lamentable. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Dos años por lo menos tiene, si habrá tenido tiempo el señor edil para haber defendido este proyecto de decreto, pero claro, ahora pidió licencia. ¿Qué le vas a hacer? Pero estuvo dos años y pico; y es culpa de la comisión que no se trató.

Recuerdo que el tema que Eduardo Baubeta traía a colación lo discutíamos, yo le decía que a mi entender tampoco había que hacer esa diferencia. No soy un tipo avisado ni con conocimiento muy amplio en el tema, pero que a mi entender se comprendía ya en la normativa de Ciudadano Destacado, más allá de que tuviera discapacidad o no. A mi entender estaba comprendido ahí, pero ese es mi punto de vista; hay otros diferentes.

También estoy convencido de que la Comisión de Legislación y Turno hizo un informe en la medida de sus posibilidades; estoy convencido de que Asuntos Sociales se ha pulido mucho más en el tema. Hay ediles que integramos hace diez años la Comisión de Legislación y Turno y estamos bastante consustanciados con eso, pero hay otras que son especializadas en ciertas materias. Yo creo que la Comisión de Asuntos Sociales justamente podría tratar el tema y después sí reunirse la Comisión de Legislación y Turno -porque tenemos muchísimas cosas- y con los aportes de Asuntos Sociales -ahí sí en conjunto- lo terminamos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - La Comisión de Asuntos Sociales está dispuesta a trabajar, pero también les quiero recordar que no es la primera vez que trabaja en conjunto con otras comisiones. Creo que la propuesta de los compañeros que me antecedieron de trabajar las dos comisiones juntas no es nada del otro mundo.

Que es un tema delicado, es un tema delicado. Me gustaría también que estuviera la compañera que trajo el resumen -la compañera de nuestra bancada- porque es experta en el tema también. En

sí, cualquiera de nosotros -los ediles- puede asistir a cualquiera de las comisiones, no tenemos que pedir permiso, no tenemos voto, pero sí podemos asistir. No sé si me entendieron. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Vamos a ver cuál es la moción que tenemos.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Se va a poner a consideración que pase a la Comisión de Asuntos Sociales, que una vez que se informe se reúnan conjuntamente con la Comisión de Legislación y Turno para que elaboren un informe y que pueda venir a la sesión.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Se agrega la presencia de la compañera edil.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Nosotros informamos cuando se reúnan.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de integrantes de la Comisión de Legislación y Turno, de que el informe referente a proyecto de decreto sobre Premio Departamental a la Integración, vuelva a dicha comisión, con el agregado del Sr. Edil Luis Carresse de que pase a la Comisión de Asuntos Sociales para su estudio y, una vez informado, se reúnan en forma conjunta para elaborar un informe para llevar al plenario.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE
DECRETO REFERIDO A EXONERAR TASA DE CONTRALOR
DE HIGIENE AMBIENTAL A COMERCIOS (16 VOTOS)

Se transcriben las Resoluciones N^{os} 1491/2020 y 1700/2020 de la Intendencia Departamental, las que expresan: “RESOLUCIÓN N° 1491/2020. Minas 20 de Abril de 2020. VISTO: la declaración de estado de emergencia nacional sanitaria como consecuencia de la pandemia originada por el virus COVID - 19, establecida por el artículo 1° del Decreto 93/020, de 13 de marzo de 2020, del Poder Ejecutivo. RESULTANDO: I) que a nivel departamental se han aprobado diversos actos y medidas en forma preventiva en el marco de dicha emergencia sanitaria. RESULTANDO: II) la referida pandemia ha provocado, entre otros extremos, que los sujetos pasivos de los tributos administrados por la Intendencia Departamental de Lavalleja vean dificultado el normal cumplimiento de sus obligaciones fiscales. CONSIDERANDO: I) ante el impacto de la situación creada por el COVID 19 sobre la vida social de la población y los comerciantes en particular y a efectos de compensar las necesarias medidas restrictivas dispuestas y que notoriamente han afectado al comercio local resulta conveniente dictar medidas en materia económica. CONSIDERANDO: II) en las actuales circunstancias, cuyo acceso público se ha reducido considerablemente, se estima pertinente, la remisión parcial de la obligación tributara emergente de la Tasa de Higiene Ambiental creada por el Art. 71 del Decreto 559/77. CONSIDERANDO: III) que en ese sentido, se entiende pertinente proponer con iniciativa favorable la remisión parcial (Art. 37 Código Tributario) de las obligaciones fiscales originadas por la Tasa de Contralor de Higiene Ambiental respecto al ejercicio generado el 1/1/2020, en un 50% de su valor. IV) para los casos en que la Tasa referida ya hubiere sido abonada por el sujeto pasivo la misma operará como

un pago anticipado, no reembolsable e imputable a ejercicio posterior. Atento a sus facultades, la Intendente Departamental RESUELVE: 1.- Remítase con iniciativa favorable proyecto de Decreto Departamental que se adjunta a la Junta Departamental de Lavalleja a los efectos de su consideración y aprobación 2.- PROYECTO DE DECRETO: Art. 1: Remítase en los términos del Artículo 37 del Código Tributario en un 50% del valor del tributo Tasa de Contralor de Higiene Ambiental generado al 1/1/2020. Art. 2: La Intendencia Departamental de Lavalleja en aplicación de la remisión establecida en el Art. 1 y respecto de los sujetos pasivos que ya hubieren abonado en su totalidad dicho tributo, facúltese a crear un crédito fiscal a favor del sujeto pasivo y equivalente al monto abonado el que deberá ser imputado como pago a cuenta de la liquidación de dicho tributo para el ejercicio 2021. Art. 3.- Respecto a los sujetos pasivos que hubieren abonado la primer cuota del tributo se aplicará a la segunda cuota, quedando cancelado el ejercicio 2020. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Carlos Draper-Secretario General”.

“RESOLUCIÓN N° 1700/2020. Minas, 29 de Abril de 2020. VISTO: la iniciativa de proyecto de decreto departamental contenida en la Resolución N° 1491/2020 de fecha 20 de Abril de 2020 remitida a la Junta Departamental de Lavalleja. RESULTANDO: I) Que según Oficio N° 27/2020 de Dirección de Hacienda, el monto de recaudación por el Tributo de Tasa de Control de Higiene Ambiental ascendió a \$ 4.176.702,17 (pesos uruguayos). RESULTANDO: II) Que existe una diversidad heterogénea de sujetos pasivos de dicho tributo, a los que la iniciativa del proyecto inicial está beneficiando. RESULTANDO: III) Conforme al Art. 37 del Código Tributario, Arts. 133 N° 2), 273 N° 3) y 275 N° 5) es iniciativa privativa del Intendente proponer a la Junta Departamental todo proyecto en materia tributaria. CONSIDERANDO: I) Que este Ejecutivo pretende en razón de sus posibilidades alivianar las consecuencias económicas que tendrán las micro y pequeñas empresas, así como sectores especialmente afectados por la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país, manteniendo también el equilibrio de sus finanzas públicas. CONSIDERANDO: II) Que en la exposición de motivos el Ejecutivo Departamental pretendió “atender el impacto de la situación creada por el COVID 19 sobre la vida social de la población y los comerciantes” considerando pertinente tener una política enfocada en los sectores más afectados, a decir, los comercios afectados a la gastronomía en modalidad restaurante y el sector hotelero; así como a los pequeños y micros comercios locales que presentan las mayores debilidades ante la retracción del consumo y movilidad social. CONSIDERANDO: III) Que en el caso de pequeños y micros comercios en general, se pretende que se defina a los mismos como aquellos que no superan los 200 metros cuadrados como base de cálculo para el Tributo. Para los comercios gastronómicos en su modalidad restaurante y sector hotelero, por razones de ser fuertemente afectado por las medidas sanitarias, se considera pertinente que el beneficio no tenga límites de beneficiarios, alcanzando a todos en general. ATENTO a las potestades Constitucionales y Legales, la Intendente Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1.- Agréguese a la Resolución N° 1491/2020 de fecha 20 de Abril de 2020 y su exposición de motivos, el presente mensaje complementario. 2.- Remítase a la Junta Departamental de Lavalleja el presente mensaje complementario conjuntamente con iniciativa favorable de modificación del proyecto de decreto enviado en Resolución N° 1491/2020 de fecha 20 de Abril de 2020, el que quedará redactado de la siguiente forma: PROYECTO DE DECRETO: Art. 1.- Remítase en los términos del Artículo 37 del Código Tributario en un 50% del valor del tributo Tasa de Contralor de Higiene Ambiental

generado al 1/1/2020. Art. 2.- La Intendencia Departamental de Lavalleja, en aplicación de la remisión establecida en el Art. 1 y respecto de los sujetos pasivos que ya hubieren abonado en su totalidad dicho tributo, facúltese a crear un crédito fiscal a favor del sujeto pasivo y equivalente al monto abonado el que deberá ser imputado como pago a cuenta de la liquidación de dicho tributo para el ejercicio 2021. Art. 3.- Respecto a los sujetos pasivos que hubieren abonado la primera cuota del tributo se aplicará a la segunda cuota, quedando cancelado el ejercicio 2020. Art. 4.- El presente beneficio fiscal alcanza a todos los comercios en el giro gastronómico en su modalidad de servicio restaurante y los comercios en el giro turístico hotelero. Asimismo, alcanzará a todos los comercios en general que no superen los 200 metros cuadrados de superficie para el cálculo del tributo. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Carlos Draper-Secretario General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 30 de abril de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja aprobar el proyecto de decreto enviado por la Intendencia Departamental mediante Resolución N° 1700/2020, referido a remitir en los términos del Artículo 37° del Código Tributario en un 50% del valor del tributo Tasa de Contralor de Higiene Ambiental generado al 1/1/2020 a todos los comercios en el giro gastronómico en su modalidad de servicio restaurante y los comercios en el giro turístico hotelero, así como también a todos los comercios en general, que no superen los 200 metros cuadrados de superficie para el cálculo del tributo, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Asimismo agréguese un artículo, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Tendrán plazo para acogerse a este beneficio hasta el 31 de diciembre de 2020”. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Esta comisión aconseja elevar aspiración al Ejecutivo Departamental, para que de creerlo conveniente envíe iniciativa para remitir las deudas por el mismo concepto a pubs, locales bailables, discotecas y afines, en las mismas condiciones que se aplica a los comercios de los giros gastronómico y turístico hotelero. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Alcides Abreu, Daniel Quintana, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL CARLOS CARDINAL SIENDO LA HORA 23:47’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Con respecto a esto, saludamos esta iniciativa evidentemente, que es bastante amplia, bastante amplia. Una cosa que nosotros votamos hace un rato y que pedíamos que se pusiera a consideración en el orden del día -que por suerte y muy agradecidos de que así lo haya decidido la enorme mayoría de esta Junta-, en el punto once de Asuntos Entrados sobre las dieciséis medidas que proponemos hay algo de esto justamente, por eso lo acompañamos, principalmente viendo el alcance que tiene esta medida que va a ser importante, porque dice “a todos los comercios en general que no superen los doscientos metros cuadrados”. Nosotros estábamos proponiendo este tipo de medidas para los monotributistas en su momento, así que saludamos sin lugar a dudas esta iniciativa del Poder Ejecutivo, que requiere de los votos de la Junta.

Sr. Presidente, voy a proponer hacerle una modificación a esto, que me parece que sería también muy justo, y es que quienes se adhieran a este beneficio -esto sí es un beneficio- estén al día al 31 de diciembre del año 2019, es decir que estén al día hasta el 31 de diciembre del año pasado. Eso agregaría aquí no sé si un artículo, tendría que leer. Sí, un artículo que vaya en ese orden, porque

dice “Proyecto de decreto (...). Artículo 1 (...). 2 (...). 3”, ¿me explico? Debería constar que quienes se quieran acoger a esto sean quienes estén al día.

En realidad hay un informe por ahí del Director de Hacienda Daniel Escudero, que es del 29 de abril del 2020, que dice “De acuerdo a lo solicitado informa a usted el dinero recaudado por concepto de tasa de higiene ambiental en el año 2019 asciende a la suma de \$ 4.176.702” con monedas. Este es el total de lo que se recauda, o sea \$ 4.000.000; no estamos hablando de cifras tampoco que puedan entorpecer la gestión departamental, pero sí me parece de justicia que esto sea descontado a aquellos que estén al día el año 2019.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Coincido con lo que plantea el compañero anterior.

Solamente una pregunta, porque cuando dice “Esta comisión aconseja elevar aspiración al Ejecutivo Departamental, para que de creerlo conveniente envíe iniciativa para remitir las deudas por el mismo concepto a pubs, locales bailables, discotecas y afines, en las mismas condiciones que se aplica a los comercios de los giros gastronómico y turístico hotelero”, interpreto que es para los comercios en general; si esos son comercios, ya estaría incluido. Nada más.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 23:52’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Me refiero a los Artículos 2 y 3, que en los casos en los cuales la persona ya hubiera pagado el tributo, se menciona la posibilidad de un crédito fiscal a aplicar para el Ejercicio 2021. En primer lugar, creo que nos ubicaría en una situación de mayoría especial porque estamos pasando de período de gobierno, pero al margen de eso creo que -por lo que vi en un proyecto que viene después en el punto siguiente a considerar en el orden del día- la solución que se prevé es que si la persona pagó, se le reintegre lo pagado, que además es lo justo por la disponibilidad inmediata del dinero. Entonces, siendo un mismo órgano, no está bueno generar una vía de solución para un impuesto, que es la devolución para el caso que se hubiera abonado en su totalidad, y para este otro impuesto generar un crédito fiscal a ser compensado con el tributo a generarse el 1° de enero del 2021.

Lo que planteo es que se le reintegre al sujeto pasivo del tributo que hubiera abonado en su totalidad, en parte o la primera cuota. Esa es la moción, modificar el decreto, que no sé si lo podemos hacer nosotros o tiene que volver al Ejecutivo con un informe.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - La Secretaria Graciela Umpiérrez va a hacer una consideración.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Es mi consideración, no sé si está acertada. Debería mandarlo a la Intendencia para que modifique ella, porque ahí le está sacando dinero a la Intendencia, que no es lo que ella tenía previsto, sino que ella tenía previsto para el 2021 y no ahora, o sea que están aumentando los egresos. No sé si me explico.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Lo que pasa que en el decreto que vamos a tratar a continuación -la exoneración de la contribución inmobiliaria- la solución es esa, el reintegro del dinero si ya lo adelantó. En el caso de la tasa de higiene ambiental aún más; estaría bueno que si la persona que lo pagó, si fue diligente, si fue cumplidor, si fue puntual, tenga la posibilidad de contar con ese dinero. Es lo que planteo, volverlo al Ejecutivo y que a la brevedad vuelva con esa solución.

Si nosotros prevemos un crédito fiscal que pase al Ejercicio 2021, también de esa manera estamos incidiendo en un ejercicio posterior y en un período que no es el nuestro, más allá de que reunamos la mayoría -porque acá seguramente hay más de veintiún personas-, pero lo considero de injusticia con la persona que fue diligente, hizo el desembolso y pagó. Gracias.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Primero hay que votar el informe y después las modificaciones. Se va a poner a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - El informe es aprobar un proyecto de decreto. Si ustedes quieren devolverlo para que haga las modificaciones, tienen que hacer una moción de que la comisión acepte devolverlo, porque la comisión no ha dicho nada de devolverlo hasta el momento, la comisión tiene que levantar el informe para poder hacer esa modificación. Los señores ediles de la Comisión de Legislación y Turno, que fueron: María del Pilar Rodríguez, Alcides Abreu, Daniel Quintana, Mauro Álvarez, Luis Carresse.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, no pretendía manifestarme, pero no creo que esté bueno en este momento sacarle dinero a la Intendencia Departamental cuando se está necesitando volcar recursos en plena pandemia.

Está bien, en uno está contemplado de repente una devolución; ahora, por algo el Ejecutivo está contando con ese dinero y está hablando de un crédito al 2021. Entonces, entiendo que eso así está bueno, se necesitan recursos porque estamos en plena pandemia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, respecto al planteo de la Edil Inzaurrealde, a los efectos aclaratorios porque no me queda claro. El proyecto de decreto establece en el Artículo 4º: “En caso de corresponder la remisión por acreditarse los extremos establecidos en el presente decreto y ya se hubieren abonado total o parcialmente el Impuesto, se reintegrará el equivalente a su valor al sujeto pasivo”.

Consulto si ese reintegro al cual refiere la Edil Inzaurrealde ya no está previsto en el Artículo 4º. No me queda claro, discúlpenme.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 23:59’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra por una alusión la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Justamente no lo había mencionado, pero el Edil Cesar se está refiriendo al proyecto de decreto que vamos a pasar a votar, no a este, al siguiente. Esa es la solución que la Intendencia prevé para la contribución inmobiliaria, que obviamente los montos son mucho mayores que estos y sin embargo, resuelve correctamente a mi entender, porque si tengo que priorizar la caja de la Intendencia y el bolsillo de la gente, priorizo hoy el bolsillo de la gente, precisamente por la pandemia.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 00:00’.

Entonces, hoy esa persona que es contribuyente y pagó su tasa de higiene ambiental, fue diligente y volcó su dinero a las arcas de la Intendencia, ve postergado su beneficio recién para el 2021

cuando la pandemia pasó. Sin embargo, aquel que no la ha pagado o que viene con atraso hasta en la primera cuota, se va a ver beneficiado de la exoneración; creo que es una injusticia.

Si le aplicamos y le imprimimos celeridad, la comisión lo resuelve y vuelve al Ejecutivo, que acá mismo se puede hacer, se remite al Ejecutivo y el Ejecutivo con la celeridad del caso lo tiene que devolver. Pero creo que se genera una situación de injusticia, incluso aprobando dos decretos para tributos de muy distinto valor -no se compara la contribución con la tasa de higiene ambiental- y sin embargo, del mismo Gobierno Departamental salen situaciones distintas.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 00:01’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra por una alusión el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, agradecer a la Edil Inzaurrealde la aclaración porque me había perdido, como son parecidos los proyectos.

Sí, evidentemente la diferencia está en que el primer proyecto -el que estamos tratando ahora- habla de un crédito fiscal y no se sabe por qué razón el proyecto que vamos a tratar a continuación otorga una solución diferente siendo la misma situación. Por tanto, creo comprender el planteo de la Edil Inzaurrealde. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito que vuelva a comisión, que regrese a la Comisión de Legislación y Turno, a los efectos de que podamos estudiar el tema con las palabras pronunciadas por los señores ediles en esta solemne noche.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 00:02’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que el informe vuelva a la Comisión de Legislación y Turno a los efectos de que se estudie con las palabras pronunciadas por los señores ediles en esta solemne noche.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 00:03’.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO
REFERIDO A EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA
A HOTELES Y RESTAURANTES DEL DEPARTAMENTO (16 VOTOS)

Se transcribe Resolución N° 1699/2020 de la Intendencia Departamental, la que expresa: “RESOLUCION N° 1699/2020. Minas, 29 de Abril de 2020. VISTO: la solicitud de la Comisión de Legislación y Turno de la Junta Departamental de Lavalleja referente al Exp. 2020-3421. RESULTANDO: 1) Que por Resolución N° 1489/2020 de fecha 20 Abril 2020 se remitió con iniciativa favorable del Intendente, proyecto de decreto departamental para la remisión al amparo del Art. 37 del Código Tributario respecto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub Urbana del departamento, beneficio fiscal destinado a operadores turísticos de rubro gastronómico (restaurante) y hotelero. RESULTANDO: 2) Que la Comisión de Legislación y Turno solicita aclaraciones respecto al proyecto lo que resulta indispensable para el tratamiento del

tema el próximo días jueves 30 de Abril. RESULTANDO: 3) Conforme al Art. 37 del Código Tributario, Arts. 133 N° 2), 273 N° 3) y 275 N° 5) es iniciativa privativa del Intendente proponer a la Junta Departamental todo proyecto en materia tributaria. CONSIDERANDO: I) Que este Ejecutivo pretende en razón de sus posibilidades alivianar las consecuencias económicas que tendrán algunos operadores turísticos fuertemente golpeados por las medidas sanitarias, procurando dirigir directa e indirectamente el beneficio fiscal mediante el procedimiento de reconocimiento de la remisión del tributo al amparo de la norma departamental habilitante. CONSIDERANDO: II) Que en la exposición de motivos contenida en la Resolución N° 1489/2020, el Ejecutivo Departamental pretendió “direccionar específicamente esta medida al sector” (Considerando III) considerando pertinente tener una política enfocada en los sectores más afectados. CONSIDERANDO: III) Que se planteó la dificultad ante la situación de operadores turísticos que no fueran sujetos pasivos del tributo por no tener un vínculo jurídico con el inmueble afectado al giro. En tal sentido, siendo un impuesto que grava la propiedad inmueble, se entendió viable la instrumentación de que el beneficio fiscal sólo alcanzara a los sujetos pasivos si contaba con el consentimiento expreso del operador que explota la actividad. Con ello, se tiene la expectativa de generar un acercamiento entre las partes a efectos de que el operador turístico negocie con el sujeto pasivo interesado en obtener la cancelación del impuesto del ejercicio 2020. CONSIDERANDO: IV) Que recogiendo la sugerencia del Oficio N° 154/2020 de Dirección Jurídico Notarial, a efectos de que el texto normativo tenga mayor claridad y recoja la voluntad del Ejecutivo, se remita mensaje complementario con modificación de lo proyectado. ATENTO a las potestades Constitucionales y Legales, la Intendente Departamental de Lavalleya RESUELVE: 1.- Agréguese a la Resolución N° 1489/2020 de fecha 20 de Abril de 2020 y su exposición de motivos, el presente mensaje complementario. 2.- Remítase a la Junta Departamental de Lavalleya el presente mensaje complementario conjuntamente con el Oficio N° 154/2020 de fecha 29 de Abril 2020 de Dirección Jurídico Notarial, con iniciativa favorable de modificación del proyecto de decreto enviado en Resolución N° 1489/2020 de fecha 20 de Abril de 2020, el que quedará redactado de la siguiente forma: PROYECTO DE DECRETO: Art. 1: Remítase en los términos del Artículo 37 del Código Tributario el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub Urbana generado al 1/1/2020, como beneficio fiscal dirigido a Operadores Turísticos en el sector hotelero y gastronómico (restaurante). Art. 2: El beneficio fiscal otorgado en el Art. 1 se otorgará a los inmuebles urbanos y sub urbanos comprendidos en el territorio de Lavalleya y que se encuentren destinados al rubro hoteleros y gastronómicos (restaurantes). Dichos extremos constituyen la condición necesaria para el otorgamiento de dicho beneficio pudiéndose acreditar por el Operador Turístico respectivo. Art. 3: Si el sujeto pasivo del impuesto no es Operador Turístico, para solicitar la remisión del impuesto ejercicio 2020 deberá acreditar: a) que sobre dicho inmueble existe un establecimiento comercial explotado por un operador turístico del sector hotelero y/o gastronómico (restaurante), y b) cuenta con el consentimiento expreso del operador turístico para hacer uso del presente beneficio fiscal. Art.4: En caso de corresponder la remisión por acreditarse los extremos establecidos en el presente decreto y ya se hubieren abonado total o parcialmente el Impuesto, se reintegrará el equivalente a su valor al sujeto pasivo. Art. 5: Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleya la reglamentación del presente beneficio a efectos de

su instrumentación. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Carlos Draper-Secretario General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 30 de abril de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja aprobar el proyecto de decreto enviado por la Intendencia Departamental mediante Resolución N° 1699/2020, referido a remitir en los términos del Artículo 37° del Código Tributario el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub Urbana generado al 1/1/2020, a todos los Operadores Turísticos del sector hotelero y gastronómico, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Asimismo agréguese un artículo, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Tendrán plazo para acogerse a este beneficio hasta el 31 de diciembre de 2020”. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Esta comisión aconseja elevar aspiración al Ejecutivo Departamental, para que de creerlo conveniente envíe iniciativa para remitir las deudas por el mismo concepto a pubs, locales bailables, discotecas y afines. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Alcides Abreu, Daniel Quintana, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Sr. Presidente, en este proyecto obviamente que en general estoy de acuerdo, pero hay cosas que me parece que no están contempladas; sobre todo -quizás- en lo que tiene que ver con el rubro gastronómico, porque habla de la contribución, pero hay muchas personas que están en distintos locales gastronómicos trabajando y no son propietarios del local. **INGRESA A SALA EL SR. EDIL VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 00:05’.**

Entonces, pregunto: ¿a quién realmente va ese beneficio? Por supuesto que va al dueño del local, al propietario del local.

El propietario del local, ¿está obligado a trasladarlo a su inquilino? No.

El inquilino, ¿lo va a trasladar a los costos? Seguramente sí o no, pero es un tema que realmente no veo que sea la solución, porque está muy bien encarado para quien sea propietario del local y a la vez lo trabaje, pero el tema es si quienes son inquilinos van a ver el beneficio o no, que son realmente las empresas que están pasando mal en este momento.

Por otro lado, no tenemos acá un informe -al menos yo no lo vi- de parte de Dirección de Hacienda, que diga un cálculo aproximado o exacto de cuál sería el monto estimado en beneficio para ese tipo de comercios nombrados en este proyecto.

Me parece que son puntos a tener en cuenta a la hora de que esto vuelva a tratamiento de la comisión o de que vuelva al Ejecutivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Coincido con la Edil Aviaga totalmente, creo que por un lado le solucionamos a aquellos que son propietarios, pero por otro lado nos queda el vacío de los que no lo son. En ese caso, creo que podría masticarse un poquito más la solución, a los efectos de instrumentar una forma, estableciéndose que en esos casos, en los cuales el local está arrendado a un operador turístico y que el beneficio se solicite con el consentimiento del operador turístico, pueda instrumentarse como condición en la medida que -por ejemplo- haya una cesión del crédito fiscal que se genere a favor del operador turístico para otros tributos. Creo que falta

madurar la idea, a los efectos de que se pueda cumplir con la exoneración, pero que -en definitiva- se generen las condiciones para que quien se beneficie sea finalmente el operador turístico. Eso por un lado.

Por el otro, tomo lo que manifestó el Edil Álvarez hoy para el tema de la Tasa de Higiene Ambiental; por si él no lo menciona -que pienso que sí-, lo mismo. Me parece que hay que favorecer las conductas del buen cumplimiento y hay que estimularlas también; buena cosa sería establecer como condición que se estuviera al día al 31 de diciembre de 2019, cosa que me pareció muy bien la propuesta en el anterior proyecto.

El otro punto y lo presento como moción, es exhortar, porque sé que hay dos bibliotecas en relación a quién administra la contribución inmobiliaria rural. Nosotros sabemos que hay un impulso privado de turismo en Lavalleja que no se puede desconocer y que muchos están ubicados en zona rural, no en zona urbana ni en zona suburbana. Por lo tanto, creo que estaría bien, estaría bueno, exhortar al Ministerio de Turismo para que genere un proyecto, una iniciativa dentro del Poder Ejecutivo, para que se contemple a nivel legislativo del Parlamento Nacional. Sabemos que ha habido una exoneración de contribución inmobiliaria rural a determinados productores propietarios de campos con determinadas condiciones. En el ámbito del turismo, creo que si tenemos esta medida en Lavalleja, con la limitante de que el concepto es que las exoneraciones de la contribución inmobiliaria rural tienen que ser por ley, por el Poder Legislativo Nacional, podemos exhortar al ministro respectivo para que se genere esta solución.

Lo quiero destacar de esta forma, hago esta salvedad porque no podemos pasar por alto el esfuerzo que realizan muchos operadores turísticos que están asentados en zona rural.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Edgardo García.

SR. EDIL EDGARDO GARCÍA - Sr. Presidente, las compañeras me han ganado de mano, porque era también lo que quería presentar, porque no me quedaba claro si están comprendidos todos esos emprendimientos -llámense cabañas y campings- de zonas rurales, que creo también que tienen todo su derecho porque son empresas turísticas vinculadas al tema, pero en zonas rurales. Creo que, por más que sea un tema nacional que lo va a tener que resolver el Parlamento, una de las ideas es que a todos aquellos emprendimientos -ya sean cabañas o campings- se les exonere la contribución rural, que esté afectada a los padrones vinculados al turismo. Coincido totalmente porque es una parte muy importante del turismo en zonas rurales y aquí quedarían desamparados. Nada más por ahora.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, creo que está bueno leer el proyecto de decreto. “Art. 2: El beneficio fiscal otorgado en el Art. 1 se otorgará a los inmuebles urbanos y sub urbanos comprendidos en el territorio de Lavalleja y que se encuentren destinados al rubro hotelero y gastronómicos (restaurantes). Dichos extremos constituyen la condición necesaria para el otorgamiento de dicho beneficio pudiéndose acreditar por el Operador Turístico respectivo. Art. 3.- Si el sujeto pasivo del impuesto no es Operador Turístico, para solicitar la remisión del impuesto ejercicio 2020 deberá acreditar: a) que sobre dicho inmueble existe un establecimiento comercial explotado por un operador turístico del sector hotelero y/o gastronómico (restaurante), y b) cuenta con el consentimiento expreso del operador turístico para hacer uso del presente beneficio fiscal”.

Ya está, es clarísimo. ¿Qué está diciendo? Que si el dueño del local no es quien lo explota, se necesita el consentimiento de ambos para el beneficio. Es sencillo, lo que pasa es que hay que leer el proyecto de decreto, no lo que remitimos nosotros como informe. El informe sí te podrá generar dudas o no, pero creo que eso ya está laudado en el proyecto de decreto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, lo primero que quiero decir de esto es que estoy de acuerdo con el proyecto de decreto, pero en la comisión propuse -ya que íbamos a tratar todo esto de las exoneraciones por la pandemia y de acuerdo a las consideraciones del Poder Ejecutivo, que es quien tiene la iniciativa- en cierta forma decir “Vamos a dar una mano a los operadores turísticos, hoteleros y demás”.

Lo primero que dije en la comisión fue que estaría bueno que, ya que estamos tratando de tirarle un salvavidas a la gente, podamos tirárselo también a aquellos trabajadores y trabajadoras que tienen que pagar la contribución inmobiliaria y están en el seguro de paro. En la comisión no se hacen actas y en realidad hasta hace dos segundos pensaba decir -en definitiva- lo que se habló en la comisión sobre mi propuesta con respecto a los trabajadores que están en el seguro de paro y que tienen que pagar la contribución. Lo cierto es que la comisión entendió que no se iba a tratar esto, no era para agregársele al proyecto lo que nosotros habíamos planteado.

Dicho esto, tuve un profesor de contabilidad -todo el mundo lo conoce, Montero de apellido- que siempre nos decía “Lean gurises, lean”, cada vez que no entendíamos un ejercicio y la respuesta estaba ahí, implícita en la letra. En esto pasa lo mismo: lean compañeros ediles, lean. El proyecto de decreto -ya lo dijo Carresse- ya expresa eso. Incluso gran parte fue a iniciativa de la misma comisión, de qué manera se puede trasladar esto y que no quede solamente para el dueño del local, para aquellos que lo único que hacen es arrendar un predio o un inmueble para que se desarrolle una actividad comercial, sino que esto llegue realmente adonde tiene que llegar. Por eso es que dice que tiene que tener el consentimiento expreso del operador turístico.

Entonces, cuando nosotros hacemos el informe y no es de gusto, que escuchamos varias veces -a mí me ha pasado- que dice “...de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes”, esto significa que el informe de la comisión es parte de todo un expediente; ese expediente ya dice lo que estaban considerando la Edil Aviaga y la Edil Inzaurrealde. Eso por un lado.

Por otro lado, en el primer cuarto intermedio que hubo nos sobró tiempo para discutir el tema, que ya ni recuerdo qué era, pero sí nos sobró tiempo para hablar justamente con Carresse y con Abreu que ahora no está en sala, sobre agregarle -y por eso lo dije en el anterior tema- que quien se quiera acoger a este beneficio debe estar al día al 31/12/2019. Lo agregamos en el anterior, me parecieron muy atinadas también las palabras de Inzaurrealde, de que en este caso evidentemente también lo tenemos que sumar.

Quería justamente decir esas cosas. Primero, sigo insistiendo en que esta Junta Departamental por lo menos debería enviar una misiva a la Intendencia Departamental para que haya también una prórroga -por lo menos- de los vencimientos de la contribución inmobiliaria urbana y suburbana, para aquellas personas titulares que están en el seguro de paro ahora por el coronavirus y que han visto menguados sus ingresos, que no los podemos comparar a los ingresos de los hoteles o de grandes rubros gastronómicos.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES GASTÓN DÍAZ Y LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 00:19'.

Entonces, creo que también sería bueno que se contemplen a aquellos trabajadores que están en una precaria situación económica en esta pandemia. Creo que vamos a tener que verlo, es algo que proponíamos en las dieciséis medidas que quedaron para discutir, pero tenía que decirlo en esta sala, que desde el inicio de la discusión en la comisión veníamos proponiendo eso.

Espero que se hayan aclarado las dudas respecto a lo que dice el Artículo 3º, que tiene que contar con el consentimiento expreso del operador turístico para hacer uso de este beneficio fiscal.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - La verdad que yo no lo interpreto así. El Artículo 3º claramente dice lo que los señores ediles expusieron, pero que haya un consentimiento no quiere decir que después realmente ese valor se traslade al inquilino; eso se verá, pero no es que esté obligado a hacerlo.

En lo que tiene que ver con lo que expresaron otros compañeros ediles, quería decir que también lo había pensado y que estoy absolutamente de acuerdo, ya que sabemos que la contribución rural no es una facultad nuestra actuar sobre ella, pero sí es muy importante, porque tenemos muchísimos emprendimientos turísticos y gastronómicos en nuestro departamento que quedan absolutamente por fuera de este proyecto y que están pasando un mal momento, un pésimo momento, como todos los demás del rubro. Así que sería bueno que se hagan las gestiones necesarias para lograr tener también beneficios para todos estos emprendimientos que están ubicados en predios rurales. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, sin duda el camino a la perfección es infinito, decía un filósofo. Acá tenemos por delante la oportunidad de votar a la brevedad una exoneración que atempera, alivia al sector turístico de lo que no pudo tener en esta temporada. Alguien hablaba de “Minas y Abril” y evidentemente que no hubo absolutamente nada en el sector hotelero, ni en el turístico, ni en el gastronómico, ni en el espectáculo, donde muchísima gente que no tiene ningún tipo de cobertura ha perdido absolutamente todo lo que son sus ingresos.

Acá hay dos posiciones que creo que no son incompatibles de modo alguno. Entiendo que debería votarse el informe y que, por otro lado, es muy loable que se contemple precisamente a los predios rurales de los que se ha hablado acá, establecer los mecanismos para llegar a la exhortación, a un proyecto o anteproyecto, a los efectos de poder contemplar -porque no son competencia de la Intendencia Departamental- la contribución inmobiliaria rural, para que esos predios turísticos estén comprendidos. Por lo tanto, entiendo que debe ir por vías diferentes, porque si mezclamos todo, lo que vamos a ganar es que no salga absolutamente nada, y el mensaje que le damos a la población de esta forma es bastante pobre, bastante malo, porque estamos buscando tanta perfección que al final no logramos el objetivo, que es poder aliviar en parte los tributos en base a esta epidemia que nos ha afectado.

Por otro lado, lo que planteaba el Sr. Edil Álvarez -integrante de esta comisión que firmó el informe-, creo que también es atendible, pero no mezclarlos con esto que estamos ahora. Si se presenta una nota donde se solicita la exoneración no solo de los que están en seguro de paro, sino los que han perdido totalmente los trabajos y también tienen que afrontar los impuestos como la contribución

y demás, con todo gusto los vamos a firmar. Pero entiendo que esto va por vías diferentes, que estamos mezclando las cosas y en vez de perfeccionarlas, damos un mal mensaje a la población.

Deberíamos ya aprestarnos a votar el informe favorable de la comisión tal cual se hizo, a los efectos de dar una solución -por lo menos en parte- a esto que está contemplado en el anteproyecto. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Justamente yo busco que podamos entendernos, porque en realidad nos pidieron que leyéramos y es justamente producto de leer que advertimos estas consideraciones.

Invito a los compañeros a leer el proyecto original del Poder Ejecutivo en el Artículo 4°. El Artículo 4° dice: “En caso de corresponder la remisión por acreditarse los extremos establecidos en el presente decreto y ya se hubieren abonado total o parcialmente el Impuesto, se reintegrará el equivalente a su valor al sujeto pasivo”. El proyecto original decía “al operador turístico”. Es decir, si la persona ya había pagado la contribución, el proyecto original decía que se le reintegra el valor al operador turístico y el nuevo proyecto dice al sujeto pasivo. Es evidente que la Intendencia no le puede reintegrar. Por más que el operador turístico haya tenido que poner la firma para que esta exoneración tenga andamio, por más que eso se necesite, la Intendencia de ninguna forma le puede reintegrar el dinero al operador turístico, ni puede ser garante de que el dueño del local se lo reintegre al operador turístico. Es un menudo lío generar la expectativa en el operador turístico de que con esto el beneficio es para él; no le podemos generar esa expectativa. Estamos generando un beneficio que nada tiene que ver con el emprendimiento turístico; va a depender 100% y absolutamente de la buena voluntad del dueño del local.

Por eso digo que se pueden generar otras iniciativas vinculadas, por ejemplo, analizar si jurídicamente se puede que, dada una situación como esa -un emprendimiento turístico en un local que no es propio, en un local que es de un tercero-, viene el dueño del local, viene el operador turístico y presta su consentimiento, pero el crédito fiscal es para el operador turístico. El crédito por el equivalente a esa contribución, genera un crédito fiscal al operador turístico para otro tributo departamental a su elección.

Lo mismo pasa con los Semovientes: pago Semovientes y por el 1% me dan un crédito fiscal y con ese crédito fiscal pago BPS y DGI; esto es lo mismo. Entonces, el operador turístico que no es dueño del local, se apersona, firma, tramita la exoneración y obtiene un crédito fiscal para él; no para el dueño del local.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 00:27’.

Entonces, entiendo la buena voluntad que han tenido los compañeros ediles, la entiendo perfectamente, pero no puedo dejar de manifestarles que estamos en un brete, porque generamos una expectativa que no va a condecir con la realidad y podemos incluso hasta motivar algún problema de disputa privada entre unos y otros.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Entiendo la voluntad del Cuerpo en querer dar una mano en este tema, pero también tenemos que tener en cuenta que tenemos que ser bien cuidadosos. ¿Por qué? Porque acá habla muy bien, dice “Operadores Turísticos del sector hotelero y gastronómico”, es decir, los destinos son hotelero y gastronómico.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 00:28’.

¿Qué quiero decir con esto? Que lo que se paga de contribución inmobiliaria, depende del destino del inmueble. Ahora, digo: no vamos a caer en exonerar o beneficiar a aquellos propietarios que muchas veces y muy a menudo en nuestro departamento figuran -por ejemplo- con una casa como vivienda y en realidad es un comercio. Por eso tenemos que ser bien precisos y tenemos que -de alguna manera- hacer figurar que realmente la contribución condice con el destino que se está explotando, porque -si no- estamos beneficiando a los oportunistas de siempre y ese creo que no es el espíritu. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - En realidad, si leyeron todo el expediente se van a dar cuenta de que recibimos al abogado de la Intendencia; previamente igual habíamos tenido una reunión virtual con el abogado de la Junta. Una de las cosas que pregunté fue que en realidad este beneficio no estaba siendo para el operador turístico u hotelero, sino que era para el dueño del inmueble. Claro, hay un asunto en el cual nosotros no nos podemos entrometer acá y es que es un contrato entre privados. Entonces, por más que nosotros queramos que el beneficio le llegue al operador, en realidad eso va a depender de un acuerdo que pueda tener el operador con el dueño del inmueble. Por eso dice "...cuenta con el consentimiento expreso del operador turístico...". Es decir, si el dueño del local va a tratar de exonerar la contribución inmobiliaria y no va con el consentimiento del operador -ya sea hotelero o gastronómico- que está explotando, no le van a dar esto, porque es lo que dice la norma -en definitiva- en el Artículo 3°.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES JULIÁN MAZZONI Y ALEJANDRO ALBA SIENDO LA HORA 00:30'.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 00:30'.

Entonces, para que el operador hotelero o gastronómico reciba este beneficio, sí, va a ser un acuerdo que lo va a tener que hacer con el dueño del local. No queda otra, no podemos exigirle al dueño de ese inmueble: "Mirá, la Intendencia te va a exonerar del pago de contribución inmobiliaria y vos le tenés que dar toda esa plata para el pobre emprendedor, que mirá lo que le pasó con el coronavirus". No lo podemos hacer, ojalá podamos, porque en realidad el espíritu que tenemos como legisladores -y está bueno que quede en actas-, que teníamos en la comisión y creo que tenemos todos acá, es que esta plata se vuelque a eso. Bueno, instamos a los dueños, otra cosa no podemos hacer -reitero y hay muchos profesionales acá que pueden hablar mucho más y mejor que yo sobre esto- porque esto es un contrato entre privados. Entonces, tendrán que acordar entre los privados, "Mirá, te van a exonerar la contribución inmobiliaria y vamos a llegar a este trato"; apelamos a eso por lo menos. Por eso dice justamente que tiene que tener el consentimiento y ese consentimiento no va a ser un consentimiento que lo pueda hacer cualquier persona, porque evidentemente ese comercio está registrado ante la Dirección General Impositiva, ante el Banco de Previsión Social, o sea, va a tener que constar que quien firma ese consentimiento realmente es quien está al frente de ese emprendimiento.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES JULIÁN MAZZONI Y GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 00:33'.

No sé si quedó aclarada la duda, sé que es tarde y estamos bastante cansados, pero nosotros -por lo menos- en la comisión previmos eso, por eso fue que consultamos y quedó puesto en el punto b) del Artículo 3°, que tiene que contar con ese consentimiento. reitero -y lo que es reiterativo a veces no abunda- que si no va con ese consentimiento -de acuerdo a lo que dice este proyecto de decreto-

no se va a poder acoger. Entonces, si está el consentimiento esperemos que sea porque los privados hayan llegado a un acuerdo. Más que eso no podemos hacer.

Si no, la otra directamente es no darle absolutamente nada a quienes lo estén subarrendando, que sería injusto también.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Coincido con el planteo que refiere a la falta de claridad respecto al mecanismo por el cual se pretende beneficiar al más débil; el más débil es quien no es propietario del inmueble. Coincido con la visión de que esto es trasladar el problema a las relaciones entre privados, porque en realidad está trasladando un conflicto, que es negociar de qué manera los privados se tienen que poner de acuerdo en cómo ese beneficio llega al operador turístico. ¿Y qué va a pasar? El operador turístico le va a tener que rogar la firma al propietario del inmueble, porque si el propietario del inmueble en definitiva tiene que trasladar esa exoneración al operador turístico, entonces va a comprender que -para el propietario del inmueble- acogerse o no al beneficio sea más o menos lo mismo. Dudo que haya suficiente interés, si es que ese beneficio después se lo tiene que trasladar al operador vaya a saber en qué circunstancias y de qué manera, no sé si cambiando las pautas del arrendamiento. Es decir, es toda una problemática que se traslada a los privados y que, lejos de otorgar un beneficio a la parte más débil, se la complica.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL CARINA SORIA SIENDO LA HORA 00:35'.

Destaco el trabajo de la Comisión de Legislación y Turno porque trabajan sobre lo que les mandan, pero en realidad a mí me parece que acá se tendría que haber enviado una sola iniciativa que cubriera o contemplara los dos tributos que estamos tratando aquí; eventualmente, el tema del consentimiento es algo que puede estar o no estar. Creo que se podría trasladar ese beneficio que tiene el propietario del inmueble en un crédito fiscal al operador turístico y se podría enrabar en un solo proyecto la iniciativa.

Creo que en algo tenemos que avanzar porque, si no, lo que estamos haciendo es trancando todo. Pese a que no se está de acuerdo en la forma, en la iniciativa como está planteada, pienso que -como está volviendo a comisión la anterior propuesta- tal vez sería importante votar esta propuesta que estamos discutiendo y estudiar con mayor profundidad en el proyecto que estamos devolviendo -que es el anterior- si podemos incluir ahí un crédito fiscal que ampare a aquellos operadores turísticos que arriendan y que el propietario del inmueble se acogió a la exoneración de la propiedad inmueble. Es decir, estoy planteando votar este proyecto y corregir las deficiencias en el que mandamos anteriormente a la comisión, porque en ese que estamos devolviendo a la comisión se puede estudiar alguna posibilidad de crédito fiscal, que es lo que se está planteando. Pero no me parece oportuno que tengamos que devolver todo a la comisión porque, si no, no estamos dando ninguna señal.

Comparto la inquietud de que tendría que venir una iniciativa del Ejecutivo contemplando a los emprendimientos turísticos radicados en la zona rural, pero me parece que no podemos trancar esto por lo otro, sino que tendría que venir una iniciativa rápidamente contemplando a la propiedad rural. Por tanto, también comparto el agregado que se le podría realizar, de que se esté al día en los tributos. En definitiva, la opinión favorable a votar afirmativamente esto que viene de la Comisión de Legislación y Turno -esta iniciativa- y tratar de salvar las dificultades que aún tenemos con el trabajo pendiente que le queda a la comisión de futuro.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - Yo pienso al revés, que como va un proyecto, pueden ir los dos, porque la idea es que las cosas se puedan hacer bien. Capaz que entreverar los dos proyectos, aprobar uno ahora y después con el otro enmendar parte del que vamos a aprobar ahora, puede quedar muy entreverado. Me parece que lo más sano sería que volvieran los dos.

Ya se puede aprovechar a incorporar la modificación que sugiere el Edil Álvarez respecto al hecho de estar al día al 31 de diciembre de 2019; de lo contrario, es imposible hacer ese agregado. Creo que la señal la estamos dando, imprimiéndole seriedad al tema; no es trancar nada, no es dilatarlo. SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 00:40’.

Pero para el caso que se quiera aprobar -porque en sí obviamente que estamos de acuerdo con la iniciativa-, solicito que pueda votarse después artículo por artículo, para que aquellos que no estamos de acuerdo con el procedimiento podamos no votar el artículo que -a nuestro entender- genera un problema; votar el proyecto, pero no el artículo, porque realmente esto podría resolverse ágilmente yendo a la comisión, generando un crédito fiscal para el operador turístico en los casos en los cuales no fuera propietario del local; no es complejo.

Con relación al tema de los inmuebles rurales, en ningún momento pretendimos que fuera solucionado hoy. Lo que estamos generando es una iniciativa a la brevedad y en los días que vienen. No estamos mezclando las cosas; estamos manifestando que queda ese bache y que hay que resolverlo.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se le terminó el tiempo, señora edil.

Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Sé que es tarde, pero los invito a pensar, porque nos estamos haciendo un entrevero y realmente está claro a quién queremos beneficiar.

A quien queremos beneficiar es al operador turístico, sea propietario o no sea propietario, porque el que justamente está afectado es el operador turístico. El propietario -como propietario que es- va a cobrar los alquileres por todo el año; no lo afecta en lo más mínimo. ¿Por qué vamos a beneficiar a un propietario que a su vez está arrendando a otro operador turístico?

Si beneficiamos a un propietario que arrienda a otro operador turístico, tendríamos que beneficiar a toda la población, porque está afectada de la misma manera como estamos afectados todos de alguna manera. El dueño no tiene ninguna afectación, si va a recibir los alquileres de todo el año. ¿Cuál es la afectación de este momento? No existe. El que se ve afectado es el operador turístico y ahí es donde tenemos que apuntar la batería. Nada más.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra por alusión el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Creo que son dos casos que son parecidos porque tienen que ver con una norma tributaria, pero en realidad son dos casos diferentes.

Acá ya se aclaró lo que expresa el Artículo 3° de este proyecto de decreto, se dijo una y otra vez, hasta en arameo se aclaró. El espíritu que tenemos con esto es que el operador hotelero o gastronómico sea quien reciba este beneficio. No podemos hacer más que esto, no podemos legislar sobre un contrato que hay entre privados; a lo que apelamos es a que el dueño del local le remita de alguna manera esto. Por eso creo que esto -igual que lo que decía la Edil Inzaurrealde- de que debería estar al día al 31/12/2019 -que ya lo había propuesto yo hace un rato-, es un agregado simplemente, pero creo que en este caso sí, el decreto está claro y no podemos decirle a los privados de qué manera tienen que arreglar esto, esto va con ese fin. Si no, estamos trancando también al pequeño emprendedor que tiene un local propio y que en realidad, ¿hasta cuándo va a estar

esperando por si acaso? Yo siempre espero que las personas actúen de buena fe, siempre y cuando no haya algún problema entre algún privado de algún otro negocio, en el cual el dueño del local no quiera acogerse a este beneficio, o -peor- que el mismo emprendedor no le quiera firmar un documento que diga “Sí, yo estoy en este padrón, estoy haciendo este emprendimiento”.

Entonces, creo que son casos diferentes y que deberíamos votarlo con este agregado que habíamos hecho hace un rato, que fue en acuerdo con Carresse, justamente para poder votarlo de la mejor manera. Le agradezco en este caso su deferencia por dejarme hacer esa aclaración, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No me quedan más anotados para hacer uso de la palabra, así que vamos a ver las mociones que tenemos en concreto.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Primero tenemos una moción de la Sra. Edil Inzaurrealde de que se vote en general y luego artículo por artículo el informe de la Comisión de Legislación y Turno; después se votaría el informe. Después hay una moción de la Sra. Edil Inzaurrealde de exhortar al Ministerio de Turismo a que genere un proyecto dentro del Poder Ejecutivo para que se contemple a nivel legislativo un beneficio a la contribución inmobiliaria rural para los emprendimientos turísticos que se encuentren en zona rural. Luego tenemos una moción del Sr. Edil Álvarez de agregar al proyecto de decreto que quien se quiera acoger a este beneficio deba estar al día con el tributo al 31 de diciembre de 2019.

Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde, en realidad no se va a votar el proyecto de decreto; se va a votar el informe aprobando el proyecto de decreto. No podemos votar que se vote en general y luego artículo por artículo pues estamos votando un informe que aprueba el proyecto así, me parece.

En definitiva, hay que votar el informe de la Comisión de Legislación y Turno.

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ - Solicito votación nominal.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja aprobar el proyecto de decreto, referido a remitir en los términos del Artículo 37° del Código Tributario, el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub Urbana generado al 1/1/2020, a todos los Operadores Turísticos del sector hotelero y gastronómico, con el agregado de un artículo, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Tendrán plazo para acogerse a este beneficio hasta el 31 de diciembre de 2020”; y elevar aspiración al Ejecutivo Departamental para que, de creerlo conveniente, envíe iniciativa para remitir las deudas por el mismo concepto a pubs, locales bailables, discotecas y afines.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Andrea Aviaga, Edgardo García, Eduardo Baubeta, Ernesto Cesar, Gastón Díaz, Juan Frachia, Pablo Hernández, Alexandra Inzaurrealde, Julián Mazzoni, Patricia Pelúa, Zelmar Riccetto, Julio Fungi, María del Pilar Rodríguez, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Gabriela Umpiérrez, Vicente Herrera, Oscar Villalba.

Son 19 votos por la Afirmativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES JAVIER URRUSTY, CARLOS CARDINAL Y ALEJANDRO ALBA SIENDO LA HORA 00:50’.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDGARDO GARCÍA SIENDO LA HORA 00:50’.

FUNDAMENTACIÓN

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Sr. Presidente, voté afirmativo por lo que se manifestó acá en sala también, de que algo tenemos que hacer por la gente que está pasando mal y pensando en quienes realmente son operadores turísticos y propietarios. Pero realmente me queda la sensación de que este es un proyecto sacado a las apuradas, donde no se toma en cuenta a quienes no son propietarios de los locales.

Quiero volver a destacar que algo hay que hacer por esos emprendimientos rurales, que están en padrones rurales y que no están contemplados por supuesto en este proyecto.

En cuanto a los propietarios de los locales que alquilan a los operadores turísticos, contar con la buena voluntad de ellos para que trasladen ese valor a quienes realmente están llevando adelante sus emprendimientos importantes en nuestro departamento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Pablo Hernández.

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ - Voté afirmativo y pedí la votación nominal simplemente para que quede en actas cuál era el ánimo de mi agrupación reflejada en Alexandra Inzaurrealde.

No es poner palos en la rueda ni parar este tipo de proyectos de ley, pero cuando se detectan falencias o minuciosos baches, es simplemente por un estudio previo y para que quede en actas. Para lo que la gente nos puso acá es para controlar, llevar un contralor y ese es el trabajo que realizamos. Gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 00:53'.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde, referida a exhortar al Ministerio de Turismo para que genere un proyecto dentro del Poder Ejecutivo, para que se contemple a nivel legislativo un beneficio a la contribución inmobiliaria rural para los emprendimientos turísticos que se encuentran en zona rural. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez de incluir en el proyecto de decreto que quien se quiera acoger a este beneficio deba estar al día con el tributo al 31 de diciembre de 2019.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3613.

DECRETO N° 3613.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Remítase en los términos del Art. 37 del Código Tributario el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub Urbana generado al 1° de enero de 2020, como beneficio fiscal dirigido a Operadores Turísticos en los sectores hotelero y gastronómico (restaurante).

Artículo 2° - El beneficio fiscal otorgado en el Art. 1° se otorgará a los inmuebles urbanos y sub urbanos comprendidos en el territorio de Lavalleja y que se encuentren destinados a los rubros

gastronómico y hotelero (restaurantes). Dichos extremos constituyen la condición necesaria para el otorgamiento de dicho beneficio, pudiéndose acreditar por el operador turístico respectivo.

Artículo 3° - Si el sujeto pasivo del impuesto no es Operador Turístico, para solicitar la remisión del impuesto ejercicio 2020 deberá acreditar: a) que sobre dicho inmueble existe un establecimiento comercial explotado por un operador turístico de los sectores hotelero y/o gastronómico (restaurante); y b) cuenta con el consentimiento expreso del operador turístico para hacer uso del presente beneficio fiscal.

Artículo 4° - En caso de corresponder la remisión por acreditarse los extremos establecidos en el presente decreto y ya se hubieren abonado total o parcialmente el impuesto, se reintegrará el equivalente a su valor al sujeto pasivo.

Artículo 5° - Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la reglamentación del presente beneficio a efectos de su instrumentación.

Artículo 6° - Tendrán plazo para acogerse a este beneficio hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 7° - Es condición necesaria para solicitar la remisión que otorga el presente decreto no mantener deuda por concepto del impuesto al 31 de diciembre de 2019.

Artículo 8° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 9° - Comuníquese.

***** ** *

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Mauro Álvarez de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 00:54’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 01:04’.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ANDREA AVIAGA, MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ Y JAVIER URRUSTY.

***** ** *

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES

REFERIDO A EXP. 12440/2019 Y RES. N° 71/2020 DE LA IDL REFERENTES
A EXONERACIÓN DE PATENTE PARA VEHÍCULOS DE DISCAPACITADOS

Se transcriben Oficio N° 33/2020 remitido por la Intendencia Departamental y Decreto N° 3534/2018 de la Junta Departamental, los que expresan: “OFICIO N° 33/2020. Minas 9 de Enero de 2020. SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL Mtra. María Olmedo. Presente. De nuestra mayor consideración: A efectos de su conocimiento, cúpleme transcribir a Usted la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN N° 71/2020. Minas, 7 de Enero de 2020. VISTO: la Circular N° 61/2019 de fecha 15 Noviembre 2019 del Congreso de Intendentes. RESULTANDO I: que por

Expediente N° 2019/12440 esta Comuna dispuso por Resolución N° 6585/2019 remitir proyecto de decreto a la aprobación de la Junta Departamental de Lavalleja, el cual se encuentra pendiente en dicha Junta desde el 29/11/2019. RESULTANDO II: Que hasta el presente la Junta Departamental no se ha expedido sobre el proyecto remitido. RESULTANDO III: Que el vencimiento de la 1era cuota de Patente de Rodados tendrá lugar el día 20/1/2020, existiendo a la fecha un número importante de solicitudes de exoneración de vehículos identificados con chapa matrícula PDI correspondiente a personas con discapacidad. CONSIDERANDO I: Que por Resolución N° 2 recogida en Acta N° 66 del Congreso de Intendentes se acordó al amparo del Art. 262 de la Constitución, incorporar al Art. 20 del Texto Ordenado de Sucive (Art. 20 Decreto Departamental 3534/2018) la exoneración de vehículos nacionalizados que no hayan ingresado al país al amparo de la Ley 13.102 y sus decretos reglamentarios. CONSIDERANDO II: Que los vehículos usados y/o 0km cuyo titular sea una persona con discapacidad, gozará de la misma exoneración que la que ya rige para los vehículos importados al amparo por dicha Ley 13.102. CONSIDERANDO III: Ante la no expedición de la Junta Departamental sobre el tratamiento y discusión del proyecto de decreto, y ante la necesidad de adoptar medidas tendientes al cumplimiento de la obligación asumida en el contrato de adhesión al SUCIVE en cuanto no afectar la homogeneidad del tributo, esta Comuna aplicará el criterio del Art. 56 del Decreto Departamental 3534/2018, el cual la autoriza al Ejecutivo Comunal a aplicar los acuerdos arribados en el Congreso de Intendentes y en el marco de la Resolución N° 28/2011 del 02/12/2011. CONSIDERANDO IV: Sin perjuicio de la aprobación del proyecto de decreto por la Junta Departamental, es pertinente y necesario aplicar para el ejercicio 2020 el actual Art. 20 del Texto Ordenado de SUCIVE en su redacción dada por Resolución N° 2 recogida en Acta N° 66 del Congreso de Intendentes y comunicado a esta Comuna por Circular N° 65/2019 del Congreso de Intendentes, a efectos de resolver las pendientes solicitudes de exoneración por parte de contribuyentes titulares de vehículos afectados al uso de personas con discapacidad. ATENTO: a las facultades constitucionales, legales y al Art. 56 del Decreto Departamental N° 3534/2018, el Intendente Departamental RESUELVE:

- 1) Aplíquese a partir del 1° Enero 2020 lo resuelto por el Congreso de Intendentes al amparo del Art. 262 de la Constitución y del Artículo 56 del Decreto Departamental N° 3534/2018 la siguiente normativa: “Exoneración de Patente para Vehículos p/Discapacitados Nacionalizados”. Los Vehículos que no hayan ingresado al país al amparo de la ley 13102 y sus decretos reglamentarios, aplicarán las mismas exoneraciones tributarias en la patente de rodados, a que refieren los incisos anteriores, que rigen para los importados por dicha ley. Los peticionantes de esta exoneración deberán presentar ante la Intendencia donde esté empadronado el automotor, todos los recaudos y certificaciones médicas que prueben la incapacidad de la persona a quien estará destinado el automotor por la razón de sus traslados. (fuente dada por CSS 66/2019 (1.10.2019). Sesión Plenaria 52° del C.I.)
- 2) A los efectos de su aplicación y de los extremos que deberán acreditar los beneficiarios, aplíquese el Decreto del Poder Ejecutivo N° 51/2017 (Reglamentario de la Ley 13.102) en lo pertinente.
- 3) Comuníquese a Dirección Jurídico Notarial, Dirección de Tránsito, Congreso Intendentes Comisión Seguimiento de SUCIVE y Junta Departamental de Lavalleja.
- 4) Cumplido, archívese. (fdo.) Dra. Adriana Peña Hernández - Intendente Departamental. Juan Gervasio González - Secretario General. Sin otro particular saluda a usted atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Carlos Draper-Secretario General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 10 de marzo de 2020. La Comisión de Legislación y Turno, en virtud del no tratamiento en tiempo y forma del Expediente 12440/2019 referido a exoneración de patente para vehículos para discapacitados nacionalizados, informa que la Intendente Departamental ha tomado la Resolución N° 71/2020 de fecha 7 de enero de 2020, remitida por Oficio N° 33/2020, la que establece la exoneración de patente para vehículos para discapacitados nacionalizados, al amparo del Art. 262° de la Constitución de la República y del Art. 56° del Decreto Departamental N° 3534/2018. Se comunica que esta comisión no recibió la citación correspondiente para el tratamiento del presente tema. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Alcides Abreu, Daniel Quintana, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Se hizo este informe porque ya quedó laudado el tema de la exoneración por la Resolución N° 71/2020, pero hay que devolver este expediente para que no quede en la Junta

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que comunica que la Intendente Departamental ha tomado la Resolución N° 71/2020 de fecha 7 de enero de 2020, la que establece la exoneración de patente para vehículos para discapacitados nacionalizados, al amparo del Art. 262° de la Constitución de la República y del Art. 56° del Decreto Departamental N° 3534/2018 y devolverla a la Intendencia Departamental. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 18 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 077/2020.

RESOLUCIÓN N° 077/2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Devolver el Expediente N° 12440/2019 en virtud de la promulgación por parte de la Intendencia Departamental de la Resolución N° 071/2020 de fecha 7 de enero de 2020, remitida por Oficio N° 033/2020, de fecha 9 de enero de 2020.

REFERIDO A NOTA REMITIDA POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA
FILIAL LAVALLEJA DE LA ASOCIACIÓN DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 10 de marzo de 2020. La Comisión de Legislación y Turno toma conocimiento de la nota remitida por la Comisión Directiva de la Filial Lavalleja de la Asociación de Escribanos del Uruguay, referida a problemática planteada respecto de la realización de transferencias municipales de vehículos sin que medie título de propiedad de los mismos. Esta comisión comunica que en la Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2019 celebrada por este Cuerpo en Solís de Mataojo, se dictó el Decreto N° 3605 no dando lugar al proyecto de decreto remitido por la Intendencia Departamental referido a transferencias municipales reguladas en los Artículos Nos. 296 a 299 del Digesto de Tránsito, por lo que se aconseja el archivo de la mencionada nota. Fdo.: María del Pilar Rodríguez, Alcides Abreu, Daniel Quintana, Mauro Álvarez, Luis Carresse”.

Se transcribe nota remitida por la Filial Lavalleja de la Asociación de Escribanos del Uruguay, la que expresa: “Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Señora Edil María Ubaldina del Huerto OLMEDO SORIA. Presente. Por la presente la Comisión Directiva de la Filial Lavalleja de la Asociación de Escribanos del Uruguay, pone a vuestra consideración y por su intermedio a la de esa Junta, la problemática planteada respecto de la realización de transferencias municipales de vehículos sin que medio título de propiedad de los mismos. Hemos de precisar que la presente no resulta una postura aislada de los Escribanos del departamento de Lavalleja, sino la posición de la Asociación de Escribanos del Uruguay, expresada a través de la COMISIÓN DE AUTOMOTORES Y SEGURIDAD VIAL de la Asociación, sobre la conveniencia de la realización de la transferencia municipal de vehículos con título de propiedad inscriptos en el Registro de la Propiedad sección Mobiliaria. Situación jurídica del automotor en el derecho uruguayo. 1. La propiedad. El artículo 758 del Código Civil (CC) dispone que “La tradición o entrega es la transferencia que hace una persona a otra, de la posesión de una cosa, con facultad y ánimo de transferirle el dominio de ella”. El negocio obligacional entre las partes se perfecciona previamente en oportunidad en que las partes acuerdan en la cosa y en el precio, por lo que la enajenación se hace efectiva cuando existe el acuerdo en la cosa y el precio a pagar por ella y la entrega del bien. La inscripción registral le agrega el efecto de la cognoscibilidad del acto inscribible y su oponibilidad frente a terceros. Por lo tanto la documentación municipal le agrega al automotor la aptitud para circular. No existiendo la inscripción registral, el documento identificatorio del vehículo (DIV) -mal llamado “libreta de propiedad” o “libreta de circulación”- puede ser un elemento probatorio de la posesión o tenencia del vehículo. En materia de automotores la propiedad se acredita con la existencia de un título que conjuntamente con el modo configuran el modo de adquirir el dominio del automotor, el que una vez inscripto en el Registro Público de Automotores del departamento que corresponda, adquiere publicidad y oponibilidad frente a terceros. En efecto, el artículo 1664 del CC dispone que “La compraventa queda perfecta desde que las partes convienen en la cosa y en el precio, salvo las siguientes excepciones: 1. La compraventa de inmuebles, servidumbres, censos y la de una sucesión hereditaria no se consideran perfectas ante la ley mientras no se haya otorgado escritura pública... Por lo cual, tratándose el automotor de un bien mueble según se desprende del concepto del artículo 462 del CC, la compraventa no requiere para su perfeccionamiento de la escritura pública, sino que basta con el acuerdo en la cosa y el precio y la entrega de la posesión. 2. Ganancialidad. De acuerdo al artículo 1955 del CC, se consideran gananciales “Los bienes adquiridos por título oneroso durante el matrimonio a costa del caudal común, bien se haga la adquisición para la comunidad o para uno solo de ellos”. Por lo tanto un vehículo es de naturaleza ganancial cuando fue adquirido estando vigente la sociedad conyugal y a título oneroso. En materia de bienes muebles, el principio general es que el bien es propiedad del cónyuge administrador que lo adquirió. Este principio tiene su excepción en materia de vehículos automotores, en tanto el artículo 27 de la Ley N° 16.871, Ley de Registros, exige la conformidad del cónyuge para la enajenación del vehículo o su afectación por derechos reales (ejemplo: prenda). En efecto el artículo 27 establece que -cito-: Artículo 27.- (Conformidad conyugal).- Los vehículos automotores de carácter ganancial comprendidos en el régimen de la presente ley, adquiridos a nombre de uno de los cónyuges o de la comunidad, no podrán ser enajenados ni afectados por derechos reales sin la conformidad expresa de ambos

cónyuges. Cuando esta conformidad se otorgue por mandatario, éste deberá actuar con facultad expresa para este género de operaciones. Esta conformidad que exige la ley puede formalizarse, a través de la venta por parte del cónyuge no administrador o del consentimiento a la venta del bien.

3. Embargos. Los embargos son figuras legales de afectar la disponibilidad de los bienes y de los derechos. Los embargos pueden ser de dos categorías: genéricos y específicos. Los genéricos son aquellos que se traban a la persona física o jurídica, mientras que los específicos afectan bienes determinados e individualizados. La ley de Registros 16.871 incluyó el embargo específico sobre el automotor como acto inscribible, limitándolo a quienes son titulares con derechos inscriptos, es decir respecto de aquellos vehículos con título inscripto. El artículo 28 de dicha ley establece y cito: Artículo 28.- (Traba y eficacia).- Sustitúyese el artículo 380.1 del Código General del Proceso por el siguiente: “ARTICULO 380.1. Traba y eficacia.- El embargo se decretará por el Tribunal y se trabaré por el Alguacil. No obstante, el embargo de inmuebles, el de vehículos automotores, el de naves y aeronaves, semovientes de pedigrí o el general de derechos, quedarán trabados con la providencia que lo decreta. Estos embargos se harán efectivos por la inscripción en el Registro respectivo; el de muebles, mediante su aprehensión por el Alguacil, quien podrá designar depositario al propio deudor o a un tercero; y el de créditos, por la notificación al deudor del ejecutado”. Tratándose de vehículos sin título inscripto se aplica lo dispuesto en el artículo 380.2 del Código General del Proceso, por lo que el embargo se efectiviza con la aprehensión del bien.

La Transferencia: La transferencia es un trámite administrativo que se realiza ante los Gobiernos Departamentales y que acredita el cambio de titularidad de un vehículo desde el punto de vista administrativo y fiscal, lo que se cristaliza con la expedición de un Documento Identificador de Vehículo (antes mal llamadas Libretas de Propiedad) y que en adelante denominaremos DIV. El DIV no prueba la propiedad del vehículo, sino que es un documento que habilita a circular por las vías de tránsito del país, conforme lo dispone el artículo 28 de la Ley 18.191 “Tránsito y Seguridad Vial en el Territorio Nacional”. Tiene además efectos fiscales, desde que el titular del DIV se presume poseedor del bien y por lo tanto sujeto pasivo de los tributos que genera el automotor por su circulación (patente de rodados) y de las contravenciones de tránsito que con el mismo se cometan. Algunos autores sostienen, que si acaso el DIV puede constituir un principio de prueba de posesión del rodado pero no de propiedad. El DIV supone una previa constatación de que los elementos materiales fundamentales del automotor -como su motor y chasis- son los que efectivamente surgen del documento; que el titular es aquel que empadronó el automotor o realizó la transferencia municipal por la cual adquirió tal calidad. En nuestro país, el sistema de transferencias a nivel departamental se realiza de muy diversas maneras, dependiendo de la Intendencia de que se trate. Así tenemos: Intendencias que para la realización del trámite de transferencia exige la presentación de título inscripto en el Registro de la Propiedad Mobiliaria, Automotores. - Intendencias que para su realización aceptan además otros documentos como: - Compromisos de Compraventa con firmas certificadas. - Certificados notariales de posesión del vehículo. - Declaración jurada suscrita por el titular municipal y el nuevo poseedor. - Carta Poder (u otros apoderamientos) otorgada por el titular municipal. - Intendencias que realizan transferencias por la sola voluntad del vendedor (denominada “Transferencia de motus proprio”) con título inscripto en el Registro de la Propiedad Mobiliaria, Automotores o con documentos como los detallados en el ítem anterior. - Transferencias de Oficio, las que se realizan con título inscripto en

el Registro de la Propiedad Mobiliaria, Automotores. Este sistema es de reciente creación, a partir del Convenio celebrado entre el SUCIVE y la DGR. Esto sucede porque solo algunas Intendencias del país exigen el título de propiedad para realizar la transferencia municipal del vehículo, con lo que tenemos diversos sistemas a nivel nacional. Sería conveniente unificar todos los sistemas existentes en uno, para lograr mayor certeza, seguridad y coherencia a nivel nacional. Problemas que presenta la Transferencia del vehículo sin exigir título inscripto: 1. Multiplicidad de Registros. Como ya se observó, existe multiplicidad de Registros para acreditar la posesión o propiedad del vehículo: A) El Registro de la Propiedad Mobiliaria, Automotores con sede en cada Registro Departamental y a cargo de la Dirección General de Registros (DGR) del Ministerio de Educación y Cultura. B) Registros Vehiculares Departamentales, a cargo de cada Intendencia Departamental. Aquel comprador que realice título por la compra del vehículo, lo inscribirá en el Registro de la Propiedad Mobiliaria, Automotores a cargo de la DGR. Como se dijo, algunas Intendencias exigen el título inscripto para realizar la transferencia departamental. Otras no lo exigen y realizan este trámite con el título inscripto o con cualquier otro documento que pruebe la posesión del rodado, En estos últimos casos tendremos un propietario que surgirá del Registro de la Propiedad Mobiliaria, Automotores de la DGR que puede coincidir o no con el titular que surja del Registro Vehicular Departamental. De manera que al no tenerse en cuenta el documento inscripto registralmente, se pierde la coherencia entre los diferentes registros existentes ya que solo podrán coincidir los titulares en todos los Registros referidos, en aquellas Intendencias que realicen el cambio de titular solo con documento inscripto. Si bien es cierto que no es potestad de los Gobiernos Departamentales entender en la propiedad de los vehículos, tratándose de bienes muebles la posesión supone propiedad y desde ese punto, el DIV puede suponer un elemento probatorio de propiedad. 2. Ejecución. Ese titular que surge del DIV en los casos de transferencias sin título de propiedad adquiere la calidad de titular administrativo y eventualmente fiscal. Porqué decimos “eventualmente fiscal”: porque si bien es el obligado al pago de la patente de rodados, frente a un incumplimiento que amerite la ejecución de esa deuda de patente, el Gobierno Departamental exigirá su pago al propietario que surge del Registro de la Propiedad Mobiliaria de la DGR, ya que trabado un embargo específico al vehículo del cual es propietario puede llegar a trabarse embargo genérico a la persona del propietario que -en este caso- no coincidirá con el titular municipal. Y esto porque como el DIV no acredita propiedad, el único documento público válido y reconocido por nuestra ley que acredita la propiedad es el título inscripto. Por otra parte, cuando no existe coincidencia entre el titular registral y el municipal, llegada la vía de ejecución, hace que las Intendencias deban solicitar información al Registro Público a efectos de conocer quién es el propietario registral, todo lo cual genera un costo y tiempo que enlentece al Gobierno Departamental el cobro de su crédito, pudiendo incluso resultar infructuoso el cobro si se presenta una tercería de dominio, esto es otra persona distinta del ejecutado (titular municipal) que posee título de propiedad debidamente registrado a su nombre. 3 - Ley 18.860. El artículo 1º de la Ley 18.860 de creación del SUCIVE en su artículo 1º establece que el sistema “tendrá como finalidad realizar todas las acciones y gestiones necesarias para el cobro del impuesto a los vehículos de transporte empadronados en cualquier departamento de la República, los recargos, multas y moras correspondientes al mismo... a los propietarios, poseedores e infractores”. De manera que como surge del texto legal los primeros obligados al pago son los propietarios, colocando en segundo lugar a los poseedores e infractores, 3 - Trazabilidad - Tracto

- Sucesivo. El sistema por el cual se realiza la transferencia sin la exigencia del título de propiedad impide la trazabilidad del vehículo. Este concepto propio de las Teorías de Calidad, tiene su correlato jurídico en el tracto-sucesivo. El tracto sucesivo es el enlace entre los sucesivos titulares del dominio y derechos reales en los asientos correspondientes del Registro de la Propiedad. Esto permite conocer los distintos propietarios del vehículo, el período de tiempo durante el cual lo fueron, así como otros datos que hacen posible conocer la trazabilidad o historia del automotor. Otorga asimismo al ciudadano -adquirente del vehículo usado- certeza en la contratación y protección de los derechos adquiridos sobre el bien, desde que quien vende es el propietario ante el Registro de la Propiedad y por lo tanto se cumple con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 16.871 (ganancialidad). El realizar la transferencia sin la exigencia del título de propiedad, quiebra el tracto-sucesivo del vehículo, impide tener certeza de la trazabilidad del rodado en la medida que tenemos un propietario que surge del Registro Nacional de Automotores y otro que surge del Registro administrativo de la Intendencia en que está empadronado. En algunos casos se ha constatado que existen más de una traslación de dominio del vehículo sin haber otorgado el título de propiedad, motivo por el cual el titular municipal mantiene de rehén al titular registral de una situación irregular, lo que el órgano administrativo departamental está avalando desde que expide un documento público -DIV sin corroborar que quien lo solicita lo haya adquirido del último propietario registral. Por otra parte, estas regularizaciones de titularidad que realizan los Gobiernos Departamentales en las transferencias sin título inscripto, se hacen vulnerando los derechos del cónyuge no administrador quien, por impero del artículo 27 de la ley 16.871 “Registros Públicos”, debe prestar su consentimiento para la enajenación de un vehículo, como se explicó en el punto 2. En los regímenes de transferencias sin título, los ciudadanos generalmente procuran obviar la realización del documento inscripto, por motivos económicos y para reducir tiempos. Por lo que es común advertir vehículos que han sido transferidos en diversas oportunidades sin título y con la sola transferencia administrativa departamental. Dado que se trata de un trámite administrativo que se realiza de muy diversas maneras, los Gobiernos Departamentales sólo controlan que quien solicite la transferencia sea el titular en los Registros Vehiculares Departamentales sin tener en cuenta, si en el caso puntual, se requiere o no el consentimiento del cónyuge no administrador como lo exige a texto expreso la ley. Como ya se explicitó, por un Convenio entre SUCIVE y Congreso de Intendentes, desde este año todas las Intendencias del país tienen acceso a las inscripciones de los títulos de propiedad de vehículos que se inscriben en las distintas sedes registrales, con lo cual los Registros Vehiculares de las Intendencias Departamentales se encuentran en condiciones de realizar las transferencias municipales en concordancia con las inscripciones registrales. Quedando a disposición a los efectos de aclarar cualquier duda que pueda generar la situación planteada y esperando una resolución favorable a la exigencia de título de propiedad registrado a los efectos de la realización de transferencia municipal de vehículos, saludamos a Usted y a ese cuerpo con especial consideración. Fdo.: S. Ismael Hernández-Escribano, Patricia Olivera Bentos-Escribana Pública, Gustavo Echavarría Trabadelo-Escribano-Abogado, Lucía Casas Jaso-Escribana Pública”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Propongo que este informe llegue a la Filial Lavalleya de la Asociación de Escribanos del Uruguay y que se le remita también un extracto del acta del 11 de diciembre 2019 cuando se trata este tema en la Junta Departamental de Lavalleya.

A su vez, no sé si es posible, exhortar por parte de esta Comuna a que la transferencia municipal cuando hay un cambio de titular por título justamente inscripto, cuando la persona iba a realizar el trámite en Tránsito antes bastaba simplemente con presentar una copia, autenticaba el título inscripto y ya con eso se hacía la transferencia; hoy se requiere todo un trámite y un expediente administrativo. Así que por un lado facilitamos y permitimos las transferencias sin título inscripto, mientras que aquellos que llevan el título inscripto con un cambio de titular tienen que transitar por todo un trámite y no obtienen la transferencia en forma expeditiva. Agilizar eso y volver a como se hacía hasta hace muy poco tiempo.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Entonces, primero se va a poner a consideración el informe de la comisión de que esto se archive.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Solicito votación nominal.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja el archivo de la nota remitida por la Comisión Directiva de la Filial Lavallega de la Asociación de Escribanos del Uruguay, referida a problemática planteada respecto de la realización de transferencias municipales de vehículos sin que medie título de propiedad de los mismos.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Ernesto Cesar, Gastón Díaz, Juan Frachia, Pablo Hernández, Julián Mazzoni, Patricia Pelúa, Zelmar Riccetto, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Gabriela Umpiérrez, Vicente Herrera, Alejandro Alba, Oscar Villalba.

Son 16 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Luis Carresse, Alexandra Inzaurrealde, Julio Fungi.

Son 3 votos por la Negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Solicito votación nominal.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal la moción de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde, de que el informe de la Comisión de Legislación y Turno se remita a la Asociación de Escribanos de Lavallega junto con el extracto del Acta del 11 de diciembre del 2019 cuando se trató el tema en la Junta Departamental y exhortar a la Intendencia Departamental para que agilice el trámite y vuelva a ser como se hacía hace poco tiempo.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Ernesto Cesar, Gastón Díaz, Juan Frachia, Pablo Hernández, Alexandra Inzaurrealde, Julián Mazzoni, Patricia Pelúa, Zelmar Riccetto, Julio Fungi, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Gabriela Umpiérrez, Vicente Herrera, Alejandro Alba, Oscar Villalba.

Son 18 votos por la Afirmativa.

LO HACE POR LA NEGATIVA EL SR. EDIL: Luis Carresse.

Son 1 voto por la Negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

***** **

MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL
DE EDILES: CONTESTA OFICIO N° 640/2019

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Este tema fue mandado mal, porque el Congreso Nacional de Ediles acá pedía que se le contestara si en Lavalleja se estaba haciendo doble transferencia. Cuando mandó el oficio, el Congreso Nacional de Ediles adjuntó unas palabras de la Junta de Maldonado que no deberían haber ido porque no hacían al oficio.

Por error se puso en la Relación de Asuntos Entrados que contestaba un oficio al Sr. Edil Mauro Álvarez -creo que era-, cuando en realidad estaba pidiendo una información que solo había que contestar y nada más. No sé si con esa aclaración ya queda laudado este tema o quieren agregar algo.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Simplemente aclarar, que lo que nosotros habíamos pedido en la Comisión de Tránsito del Congreso Nacional de Ediles había sido en relación al tema anterior que acabamos de terminar de gestionar en esta Junta y fue solamente eso. Ya no tiene sentido profundizar en este tema.

***** ** *

SRAS. EDILES ALEXANDRA INZAURRALDE Y ANDREA AVIAGA:
DESIGNACIÓN DEL ALCALDE POR RENUNCIA DEL
TITULAR EN DOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - Creo que ya es de público conocimiento, que nosotros no habíamos tenido la oportunidad de estar en la Junta Departamental y poder comunicarlo directamente a los ediles.

La situación se regularizó en las dos alcaldías y es -en definitiva- el único fin que nosotros buscábamos, ni señalar culpables, ni buscarlos, ni poner a su vez en tela de juicio la honorabilidad ni la buena fe de las personas que hasta este momento estaban ocupando cargos, porque todos participamos de ese error. Ese fue el cometido de la conferencia de prensa, que nosotros hicimos el mismo día que enviamos a la Junta Departamental ese informe de la Corte Electoral expidiéndose claramente. Por supuesto que antes también tuvimos la previsión de comunicarnos con las personas afectadas en esto -que eran quienes ocupaban los cargos, tanto en Solís de Mataojo como en José Pedro Varela- antes de la conferencia de prensa. Destacar eso, que el único objetivo frente a una situación de esta naturaleza es de que quien está al frente del gobierno -en cualquier cargo- siempre está expuesto a la situación de tener que resolver distintas cosas, que muchas veces pueden ser urgentes, pueden llevar a errores y el hecho de que no le corresponda un determinado cargo -siempre dejando entre paréntesis que jamás dudamos de la mala fe- puede terminar siendo grave si hay consecuencias de lo actuado.

A su vez, también quisimos hacer esa conferencia de prensa para poner el tema en su justo término, que nadie buscara de alguna forma sacarse el lazo con la pezuña; buscamos también que nadie se sintiera señalado. No buscábamos culpables en el sentido de quién cometió el error en el armado

de las listas, pero sí plantear que el error es humano, que se había dado y que había que regularizarse y, a su vez, es un error que -como lo dijimos desde el primer día- atraviesa a todos los partidos; no se circunscribe solo el Partido Nacional, porque la integración de los municipios es polipartidaria. A su vez, también nos salpica a nosotros como ediles porque los ediles somos contralor. Una vez que los municipios hacen cambio de alcalde deberían enviar un oficio a la Junta Departamental y la Junta Departamental hacer el contralor respectivo; no es tarea de la Corte Electoral. La Corte Electoral frente a una consulta se expide.

Está bueno que lo vivido lo asumamos como lección, porque este tema de las alcaldías es un tema árido, es un tema que va madurando conforme pasan los años y es importante ir aprendiendo. También los municipios -cada vez que hay cambios- emitir el oficio a la Junta, porque en definitiva somos nosotros el contralor; eso también señalarlo como aprendizaje, a tenerlo en cuenta a futuro. Era simplemente eso, congraciarnos en el sentido de la complacencia de que las cosas se hubieran podido corregir. Sí lamentamos indudablemente porque no nos es ajena la situación personal de las personas afectadas en esto, que sin duda alguna la expectativa de haber ocupado el cargo de alcalde y lo que representaba a nivel personal no nos es ajeno, porque indudablemente a nadie le hubiera gustado estar en ese lugar.

Todos además participamos de una elección creyendo que el cargo le correspondía a una persona y resultó que las listas habían sido armadas en base a la ley anterior y no en base a una ley que había comenzado a regir justamente del 2015 para adelante. Nadie deseó eso, pero una vez advertido lo teníamos que poner en conocimiento, no como una caza de brujas porque en ningún momento lo planteamos, sino simplemente que -sin ningún tono de dramatismo- se regularizara administrativamente; ese fue el único cometido y esperamos que ahí quede. Esperamos que con madurez el sistema político le busque solución a cualquier tipo de consecuencia o derivación colateral que pueda tener el tema de las alcaldías, que puede haberlas y muchas, pero creo que con madurez las podemos intentar subsanar entre todos. Por ahora, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Entiendo que después de que pasa cierto tiempo, en algunas cuestiones políticas -yo también soy político- y más en la puerta de una campaña electoral departamental, se trata de poner paños fríos en una situación que para nada -desde mi punto de vista- fue normal; ni fue ni tampoco se trató de un simple hecho por una omisión o que sin querer nada menos que dos alcaldes asumieron como tales cuando no les correspondía.

Acá hay responsabilidades políticas y bastantes complejas. En Lavalleja se dieron dos casos que no se dieron en ninguna parte del país y la ley es la misma para todos. Si tú dijeras “Bueno, hay antecedentes de que hubo un error, que la ley está mal redactada, mal hecha y da diferentes interpretaciones”, pero en realidad no hay otros casos que hubiese pasado esto. Por eso creo que lo que hay son responsabilidades políticas y en esos términos de responsabilidades políticas -no personales, no se me vaya a malinterpretar- es que le cabe en este caso al Partido Nacional.

Me surgen algunas dudas. Yo entiendo que se quiera -reitero- en la puerta de unas elecciones departamentales ponerle paños fríos a esto, pero en realidad me pregunto: ¿qué pasa con los actos administrativos y los hechos económicos que hubo durante ese pseudomandato que tuvieron alcaldes que, por omisión o que por circunstancia -anda a saber cuáles son-, hicieron posesión de

ese cargo por un tiempo determinado? ¿Qué pasa con todo eso? No estoy para nada de acuerdo con que esto tenga que ver con una responsabilidad que les quepa a todos los partidos.

El Partido Nacional ganó en las elecciones del año 2015 en los tres municipios, dos de los cuales hoy son objeto de estudio por esta Junta Departamental y que fueron también objeto de estudio con el pedido de informe que hacen justamente militantes políticos y jerarcas del Partido Nacional de este mismo departamento, porque hay una situación que se presume irregular y que la Corte Electoral en definitiva -que es quien tiene la última palabra, por llamarlo de alguna manera, en materia legal frente a los actos electorales- se expidió. Pero incluso después de que se expidió y que pasó un buen tiempo -más de un mes-, uno de los alcaldes -que no debía estar ahí- dijo públicamente “Yo no me voy a ir de acá hasta que la Junta Departamental no se reúna”. Entonces, creo que hay cosas que son graves. ¿Por qué? Porque afectan a la institucionalidad democrática de nuestro país y en particular de nuestro departamento. Y es verdad, la Junta Departamental debe estar a la altura de las circunstancias y por eso los ediles que pidieron la información a la Corte Electoral remitieron a la Junta Departamental lo actuado, que me parece bárbaro.

Ahora, en lo que no estoy de acuerdo es que sean todos los partidos. En realidad, quien lo tiene que asumir es el Partido Nacional. En José Pedro Varela -por ejemplo- renunció un concejal que es del Frente Amplio y quien asumió en su lugar lo hizo como lo marca la ley, no asumió un “Juan de los Palotes” o alguien que estaba por allá que dijo “Bueno, dale, asumí vos que estás ahí”. No, hay un criterio que está previsto en la ley y que estos alcaldes y estos concejales no lo respetaron, que son cosas muy diferentes. Creo que esto en realidad y como órgano de contralor amerita un llamado a sala por parte de esta Junta Departamental a los dos alcaldes, de Solís de Mataojo y de José Pedro Varela, porque yo quiero escuchar cuál es la voz de esos mismos políticos que están en esos cargos tan importantes en los municipios. Quizás, de lo que puedan decirnos cuando hagamos las preguntas que tengamos que hacer como órgano de contralor -solamente de contralor, acá no es acusatorio-, capaz que podemos aprender mucho más e ir mejorando, pero en realidad no podemos dejar pasar por alto que esto fue un tema muy grave.

Además creemos que la población de estas dos localidades también tiene que tener mejores respuestas frente a todo lo que pasó y creo que en esta Junta Departamental -creo no- estamos a la altura de las circunstancias, ahora que empezamos de nuevo a sesionar y a tener un andamiaje bastante normal, de poder trabajar en ese sentido y poder dilucidar qué fue lo que pasó. Acá sí presumo que lo que hubo tiene que ver o su génesis son los acuerdos políticos electorales del año 2015, que quizás algún concejal no lo haya querido cumplir o algún dirigente nacional no lo haya querido cumplir y esto puso en jaque al tercer nivel de gobierno en dos municipios de nuestro departamento. En eso sí me voy a fijar y me voy a fijar muy bien. Por eso estoy pidiendo Sr. Presidente, que se haga un llamado a sala a los alcaldes de Solís de Mataojo y de José Pedro Varela. Gracias Sr. Presidente.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Señor edil, ¿me puede sacar de una duda? ¿Es a los alcaldes actuales?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - No.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿A quienes ocuparon el cargo en ese momento?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Claro.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE - Considero que para hablar de responsabilidad política los primeros que tenemos que levantar la mano somos nosotros también como ediles, como Junta Departamental. Acá hubo un error involuntario, una norma que es compleja y creo que a la vista está que nadie se percató hasta este momento, cuando próximo a las nuevas elecciones nos disponemos a leer la norma para armar las nuevas listas y ahí salta el error. Creo que hay que tener la nobleza de poder admitir de parte de nosotros -al menos, mínimo- la omisión y exhortar -esto sí es una moción- a las distintas alcaldías, a los distintos municipios, para que cada vez que haya cambio de autoridades y de integración en el municipio oficien a la Junta Departamental, no a la Intendencia -porque somos nosotros el contralor, no la Intendencia- para que nosotros podamos hacer el contralor respectivo.

Lo otro es que no podemos seguir hablando de alcaldías; tenemos que hablar de municipios, municipios integrados por concejales de distintos partidos políticos. Además, acá se están mezclando las cosas. Si hubo después algún tipo de reacción, recursos, manifestaciones o expresiones vinculadas a acuerdos políticos, eso es ajeno a un tema jurídico y a un tema legal; nada tiene que ver con el cumplimiento de acuerdos o no. ¿Y por qué lo digo? Porque precisamente la norma -que tan confusa es- lo que busca es que en el sistema preferencial de suplentes -que es el que va en la columna hacia abajo-, al decir que las suplencias de diez días o más no las cumple el segundo titular sino el primer suplente, lo que está diciendo es que no sabes hasta el día de la elección si una lista va a sacar un titular o dos. Si una lista saca un titular, su primer suplente termina siendo el segundo en la lista en el sistema preferencial; si una lista saca dos titulares, el primer suplente del alcalde termina siendo el tercero en la lista en el sistema preferencial de suplentes. Por lo tanto, lo que se busca disuadir son los arreglos políticos de mitad por aquí-mitad por allá.

La norma no era fácil de entender, pero en definitiva este es un tema jurídico y al menos voy a hablar de nuestra intención simplemente, que fue -nada más ni nada menos- que en un cargo de primer titular la primera autoridad en un municipio está ocupada por quien no corresponde, evitar los problemas a futuro que pueda generar esa situación, corregirlos y enmendarlos.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se le terminó el tiempo, señora edil.

Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - En primer lugar, quiero expresar algo que ya la Mesa Departamental del Frente Amplio señaló y es el respaldo a la actuación de los concejales del Frente Amplio en estos dos municipios de los cuales estamos hablando. Inmediatamente de conocida la situación, tomaron medidas en el sentido de respaldar la decisión que había tomado la Corte Electoral y la Junta Electoral del Departamento de Lavalleja; eso en primer lugar.

En segundo lugar, si hay que hacer autocrítica, la primera debe ser la Junta Departamental de Lavalleja en el siguiente sentido: nosotros tenemos que resolver, porque está bien que le digamos a los municipios que en caso de que se modifique la constitución por renuncia y demás deben oficiar a la Junta Departamental, pero hay algo que va mucho más allá y que la Junta Departamental no ha hecho, que es elaborar el reglamento de funcionamiento de los municipios. Tuvimos una comisión que trabajó, cuando terminó de trabajar le pidió al asesor legal de la Junta Departamental que analizara el trabajo que se había hecho y había una serie muy importante de incumplimientos a la Ley 19.272 en el reglamento que habíamos hecho. Entonces, creo que es momento que la Junta Departamental -por lo menos- lo deje planteado al tema, porque hay que corregir todo eso. En

primer lugar, entonces la Junta Departamental de Lavalleja no ha estado a la altura para generar el reglamento del funcionamiento de los municipios, que van a ser cuatro a partir de la elección que se va a realizar el 27 de setiembre.

Lo otro que creo, es que de pronto es interesante porque eso demuestra la importancia que le ha dado el gobierno departamental al proceso de descentralización. En realidad, un municipio no puede ser un botín político, sino que tiene que ser la verdadera herramienta para la descentralización del departamento y acá sí hay responsabilidad del Partido Nacional. Acá sí hemos traído a sala al alcalde de José Pedro Varela, donde manifestó claramente -no en esta sala, pero sí en esta Junta- que había interferencias muy claras del Ejecutivo Departamental para desconocer la voluntad política que se había expresado en la elección del Municipio de José Pedro Varela. Por lo tanto, el tema de descentralización va mucho más allá de eso y esto simplemente es un síntoma de cómo el gobierno departamental está tratando este tema, tanto el Ejecutivo como nosotros mismos como Junta Departamental. Es una tarea que nosotros no supimos terminar y no sé si en este período nos va a dar el tiempo para hacerlo, pero recuerdo que también es responsabilidad de la Junta Departamental generar ese reglamento, de tal manera que el reglamento garantice el funcionamiento que la ley les da a los municipios.

Una vez más quiero remarcar la actitud valiente y correcta de los representantes frenteamplistas en esos municipios, porque inmediatamente acompañaron las medidas para corregir la situación, mientras que en el seno del Partido Nacional se generaba una serie de enfrentamientos, que fueron públicos y que no hay que minimizar porque expresaban de alguna manera problemas internos de ese partido. Con esto quiero terminar apelando a la responsabilidad de la Junta Departamental en este tema. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, mucho de lo que se ha vertido acá en sala realmente no comparto. Creo que este conflicto nace pura y exclusivamente del Partido Nacional, en las ansias de poder en el momento de confeccionar las listas. Yo no era candidato en esa lista, no compartía esa lista; es más, ni el Edil Risso ni yo tenemos concejales. Tal vez por el tema de la Junta Departamental, sí, capaz que nos cabe una pequeña responsabilidad, pero hay mochilas mucho más grandes.

Madurez política... La madurez política no creo que sea comunicando por conferencia de prensa, que las personas involucradas se enteren por conferencia de prensa. ¿Eso es madurez política? La misma gente que trabajó con ellos cuando cambiamos de candidato, resulta que ahora como no nos sirve, manejamos estas cosas así. Eso no es madurez política, esas son chicanas, ese es el Partido Nacional. El Partido Colorado no tiene nada que ver con esto; tal vez sí, nos esté faltando cierta información, pero somos dos ediles colorados en treinta y uno, es muy pequeña nuestra responsabilidad, lo puedo garantizar, muy inferior a la de quienes hoy se tienen que hacer cargo, que dicen que la culpa es de todos, nunca un mea culpa, nunca un “Sí, esto se genera...”.

Los conflictos los genera el Partido Nacional, como cuando dejaron a la Intendencia sin presupuesto. ¿Quién fue? El Partido Nacional. Cuando no sale lo del fideicomiso, ¿quién es? Es el Partido Nacional. Los problemas con las alcaldías por los cuales salimos en la prensa nacional -una vergüenza mayúscula- también los generó el Partido Nacional. Creo que hay que hacerse cargo, eso sí es madurez política.

Cuando hablamos de corregir y enmendar errores tiene que ser el Partido Nacional -quien tiene el Intendente, quien tiene diputados, quien tiene los tres alcaldes, tiene los concejales- el que tiene que salir a dar la cara y decir “Sí, nos equivocamos”. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Hernández.

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ - No iba a hablar del tema, pero ya que el edil que recién dejó la palabra está hablando de tanta madurez, la madurez también consiste en no faltar a la verdad por el simple hecho de hacer chicanas. Eso sí es inmadurez, porque las personas involucradas fueron llamadas personalmente por Alexandra Inzaurrealde para avisarles lo que el Ministro de la Corte había expedido.

Celebro de tener a una líder dentro del partido que no le tiembla la mano cuando se detecta un error, a eso sí le llamo madurez política, a eso le llamo una persona honorable de la cual estoy orgulloso de pertenecer y de tener como líder. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, capaz que tenemos que remitirnos a lo que salió en la prensa, que los mismos involucrados decían que se enteraron por intermedio de la misma prensa. Entonces, el Partido Nacional nuevamente se va a tener que poner de acuerdo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Hernández.

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ - Le cedo los minutos a Alexandra Inzaurrealde.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se le terminaron los minutos.

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ - No, a mí no. Por una alusión puede pedir.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Puede hablar usted, señor edil.

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ - Sí, mencioné a Alexandra Inzaurrealde y ella va a hacer uso de la alusión por haberla mencionado.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra por una alusión la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Simplemente quisiera destacar que la lealtad la tenemos con la función, no primero con el partido. Indudablemente hay ediles -incluso de otras filas políticas- que seguramente se sienten más oficialistas o actúan en concierto con una voluntad política; nosotros somos leales a la función y bien convencidos estuvimos en cada paso que hemos dado en nuestra trayectoria.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 01:44’.

Y reitero, señalar como verdad algo que se leyó en un diario o se escuchó en una audición me parece muy poco serio. Acá lo importante es que las personas involucradas saben perfectamente que recibieron su llamado en forma inmediata y, a su vez, lo volvieron a recibir antes de la conferencia de prensa. Esa conferencia de prensa tuvo un único objetivo, que era poner en conocimiento a la población en sus justos términos, tratar de que nadie pusiera en tela de juicio la buena fe de las personas que se habían visto afectadas, de eso se trató. Indudablemente que si nosotros poníamos el tema en conocimiento de la Junta Departamental sin instalar el tema en la opinión pública, después iban a haber treinta y un voces para hablar sobre el punto sin siquiera saber cómo se advirtió el error, en qué contexto, con qué intencionalidad política -si la hubiera-, que no la hubo.

En nuestro caso personal de la lista nuestra, en nuestra agrupación no teníamos ningún interés, porque ninguno de los alcaldes que asumió pertenece a nuestra agrupación; todo lo contrario. Entonces, ¿qué buscamos? Regularizar lo que está mal, asumir nosotros también nuestra responsabilidad. Aquí están hablando de hacerse cargo y sin embargo, están pateando la pelota fuera de la cancha, para el Partido Nacional o poniéndole a esto un marco que no tiene.

Las personas somos personas. Indudablemente en algunos casos hay conflictos, con algunos tenemos mejor relación que con otros, incluso fuera de las fronteras de nuestro propio partido, hay respeto, hay consideración, hay valoración que excede a nuestro propio partido; entonces, no podemos medir todo con la lógica chiquita de si somos Partido Nacional y si hay problemas o no, porque los hay en todos lados, en todos los partidos políticos. Pero este es un tema jurídico, es un tema legal, es un tema de legitimidad, estamos convencidos y las personas afectadas lo saben. Si faltaran a la verdad, es otro problema, pero me parece -reitero- poco serio guiarse por lo que se escucha en la prensa. Gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDUARDO BAUBETA SIENDO LA HORA 01:47’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Sr. Presidente, podríamos quedarnos en la lógica chiquita, podríamos dejarla por esa, pero en los Asuntos Entrados del día de la fecha tenemos un recurso de amparo que está nada más y nada menos que auspiciado por la Intendencia Departamental y lo vimos en las redes sociales, la propia Sra. Intendente arengando que se iba hacer justicia porque el nuevo alcalde tenía que ser otro. El Partido Nacional nos tiene muy acostumbrados a sus rencillas y nos ha barrido en muchos temas. Hace sesiones pasadas empezamos a tener este problema con la cesión del padrón para las viviendas de ADEOM. Un poco antes, el regalito de un Intendente que tuvimos -dos veces-, que hoy tiene por disposición de esta Junta Departamental una denuncia penal.

Entonces, ¿qué madurez política? ¿De qué estamos hablando? Hasta la prensa cayó en la batida. Se sacan el lazo y eso no es de madurez política. Acá no hay chicanas, háganse cargo, este regalo es de ustedes. ¡Háganse cargo! Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - No fue directamente una alusión, pero me siento bastante agredida, porque dijo treinta y un ediles y sinceramente está juzgando lo que ellos hicieron con todos nosotros. INGRESA A SALA EL SR. EDIL JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 01:49’.

Yo a mi bancada la defiendo, me defiendo. Hoy por hoy es cierto, nos enteramos por la prensa. Esta es una chicanita del Partido Nacional, que no quieran tapar el sol con un dedo porque, si lo hubieran querido arreglar, hubieran pedido una extraordinaria y lo arreglábamos. Eso no lo hicieron; cualquiera de los dos sectores fue corriendo a la prensa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Comparto plenamente las palabras del Edil Díaz, también de Marta Sotelo. Estábamos hoy festejando con el Edil Fungi -hacia un rato- el Día de la Libertad de Expresión y de la Prensa. Ahora resulta que no se le puede creer a la prensa, pero bien.

Cuando hablamos de que tenemos un compromiso con la función, con la labor y con la ética, voy a recordar el Artículo 40° -sobre todo en el tema anterior-: “Ningún Edil ni el Intendente podrán estar presentes en la discusión y votación de asuntos en que ellos o sus parientes hasta el 4° grado de consanguinidad o 2° de afinidad, estuvieran interesados”, y acabamos de escuchar a una

escribana presentar una moción justamente para favorecer a los escribanos y me hablan de ética y me hablan de moral. ¿Por qué pido yo votación nominal? Muchas gracias Sr. Presidente.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Tenemos una moción del Edil Mauro Álvarez de realizar un llamado a sala a los dos concejales que ocuparon el cargo de alcalde de Solís de Mataojo y de José Pedro Varela en forma irregular, para evacuar dudas sobre esa situación. ¿No?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - De acuerdo a las facultades legales que tenemos, el llamado a sala es a los alcaldes.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿Actuales?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Claro.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Yo le pregunté y le entendí que no, disculpe. Yo entendí que no, por eso yo le había preguntado.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Es a los actuales porque no podemos citar a los otros.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Le entendí eso, discúlpeme. Había anotado otra cosa.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Hacemos la aclaración y ya está.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, referente a realizar un llamado a sala de los alcaldes de los Municipios de Solís de Mataojo y José Pedro Varela para hablar sobre la situación irregular planteada tras la renuncia de las autoridades anteriores.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 13 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde, referente a exhortar a los municipios a que cada vez que haya un cambio de autoridades y de integración en el mismo, oficie a la Junta Departamental, para que se pueda hacer el contralor respectivo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 17 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

***** **

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: 16 PROPUESTAS ELEVADAS

AL EJECUTIVO PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA
SITUACIÓN SANITARIA QUE ATRAVIESA NUESTRO PAÍS

Se transcribe nota remitida por el Sr. Edil Mauro Álvarez de fecha 31 de marzo de 2020, la que expresa: "Minas, 31 de marzo de 2020. La Bancada de ediles del Movimiento de Participación Popular y Partido Socialista, integrantes de la Junta Departamental de Lavalleja el equipo de la Diputación hacen llegar a la Señora Intendente Departamental: En virtud de la emergencia nacional sanitaria, ante la pandemia de Coronavirus COVID-19, se proponen las siguientes medidas a tomar en forma inmediata, para colaborar con la población del Departamento, en particular la más vulnerable, en consonancia con medidas que viene tomando el Gobierno Nacional: 1. Disponer el aporte a un fondo solidario de alimentación por parte de los escalafones "P" (políticos) y "Q"

(particular confianza) de la Intendencia Departamental, de por lo menos un 10% de sus sueldos ya presupuestados, y extenderlo hasta el final del actual período de gobierno Dptal. Este fondo financiará gran parte de canastas de comestibles y artículos de limpieza de primera necesidad para la población más vulnerable socio-económica del Departamento. 2. Disponer la venta de toda chatarra y material en desuso que tenga la Intendencia, lo que deberá ser volcado al fondo solidario de alimentación. 3. Promover una mayor articulación del Gobierno Departamental (Ediles, Intendencia, Municipios) para facilitar aún más el esfuerzo de las organizaciones sociales y vecinos organizados que están dando apoyo a la población, desinteresadamente, en todo el Departamento. 4. Que la Junta Departamental integre el Comité Emergencia Departamental con un integrante por bancada. 5. Disponer una prórroga para aquellos contribuyentes que, debido a la situación de emergencia, hayan sido amparados al seguro de desempleo, a fin de que puedan pagar la contribución, patentes y otros impuestos municipales hasta el último día hábil del año 2020 sin multas ni recargos. Asimismo los convenios que tengan vigentes con la Intendencia. 6. Extender los beneficios de pago contado anual hasta el 11 de Mayo inclusive de tributos municipales, a quienes lo hagan efectivo antes del 4 de mayo del corriente. 7. Dejar sin efecto cualquier ajuste de tarifas, precios y otros que hayan sido programados previamente por la Intendencia para este período. 8. Habilitar mayor horario en ferias vecinales a los comerciantes que vendan alimentos, lo que redundará en la no aglomeración de vecinos. 9. Disponer como norma un mayor distanciamiento entre puestos de venta habilitados (alimentos) en las ferias vecinales, de por lo menos cinco metros (válido para todo el Departamento). 10. Exonerar en un 50% del pago de tributos a feriantes que vendan alimentos. 11. Suspender el pago de tasa de higiene a monotributistas en todo el Departamento, por lo que resta de este período de Gobierno Dptal., financiando sin intereses ni recargos la deuda que generen en el futuro. 12. Instar a la Intendencia Departamental a no dejar sin trabajo a funcionarios municipales cuyos contratos sean anuales, semestrales o trimestrales y tengan vencimiento en los meses que quedan del presente período de Gobierno Departamental. 13. Disponer que se priorice a pequeños comerciantes, PYMES y Cooperativas locales en las compras a efectuar por parte de la Intendencia y Junta Departamental, al menos durante el período de emergencia que se está viviendo. 14. Disponer la suspensión del beneficio de exoneración de patente de rodados a los ediles departamentales que gocen del mismo, así como de alcaldes y/o concejales que también lo tengan, y que dichos servidores públicos abonen dicho tributo por lo que queda del ejercicio 2020. 15. Fijar sólo gasto de traslado en vehículo de la Junta a ediles que concurran al Congreso Nacional de Ediles hasta la finalización de su gestión por este año. Que hospedaje y alimentación sea, por este tiempo, a costo de cada edil. Que la diferencia mensual del promedio gastado en las delegaciones que han concurrido al CNE, sea para incrementar el fondo solidario de alimentación. 16. Que un monto del presupuesto de la Junta -a determinar por la misma Junta- que, generalmente en cada ejercicio se devuelve por no ser utilizado, pase a formar parte del fondo solidario de alimentación lo antes posible. NOTAS: a) El fondo mencionado en el numeral 1 sea administrado en forma conjunta por la Intendencia Departamental (Ejecutivo) y la Junta Departamental (Legislativo). b) Quedamos a las órdenes para reunirnos con UD si lo cree necesario, teniendo en cuenta las recomendaciones de la OMS y MSP. c) Este mismo documento ha sido enviado textualmente tanto a la IDL como a la JDL. Saludan

atte. Fdo.: Sr Edil Mauro Álvarez, Sr Edil Carlos Cardinal, Sra Edil Patricia Pelúa, Sr Edil Zelmar Ricetto-Equipo de diputación Javier Umpiérrez”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - En realidad es mucho material para poderlo tratar. Lo que voy a pedir es que estas propuestas sean remitidas a la Comisión de Legislación y Turno y a la Comisión de Asuntos Sociales de la Junta Departamental para su estudio y pronta comunicación con el plenario, porque son temas emergentes.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿En forma conjunta las comisiones, señor edil?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - No.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, referente a remitir la nota referida a 16 propuestas elevadas al Ejecutivo para el abordaje integral de la situación sanitaria que atraviesa nuestro país, a las Comisiones de Legislación y Turno y Asuntos Sociales de la Junta Departamental, para su estudio y pronta comunicación con el plenario. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 18 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Agotado el temario del orden del día, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos y nos volveremos a ver acá.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 01:54’.

** ** *

*